

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MÓNICA SERNA MIRANDA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LILIANA TIJERINA CANTÚ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS DEL MISMO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO**

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO NÚM. 012, DONDE ENUMERAN LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES DE LA CONVOCATORIA AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
3. ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARNOLDO CARREÓN RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017, DE INGRESOS Y EGRESOS A LA FECHA. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO FIRMADO POR LA C. ROSA ANA JACOBI BETANCOURT, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A UN INTEGRANTE DE LA LISTA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. IRMA LETICIA HIDALGO REA Y ANGÉLICA OROZCO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN, A.C. Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ING. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD, EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULAR Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN SOLICITÓ LA RESERVA DEL ASUNTO EN CARTERA.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: SE ACUERDA RESERVARLO PARA EL CONOCIMIENTO EN ASUNTOS GENERALES SOLICITADO POR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LA BIENVENIDA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A FINALES DEL MES DE FEBRERO TRASCENDIÓ EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA NOTICIA DE UNA BEBE DE 1 AÑO DE EDAD QUE LAMENTABLEMENTE PERDIÓ LA VIDA A CAUSA DE ASFIXIA POR UNA UVA QUE COMIÓ EN UN SUPERMERCADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NL, SEGÚN LA NOTA, LA MENOR QUIEN IBA ACOMPAÑADA DE UN FAMILIAR, AL INGERIR LA FRUTA ESTÁ OBSTRUYO POR COMPLETO EL DUCTO RESPIRATORIO POR LO QUE EL FAMILIAR AL INTENTAR SACÁRSELA DE LA BOCA Y NO AL LOGRARLO FUE A UNA FARMACIA DEL SUPERMERCADO Y AL NO TENER ÉXITO FUE TRASLADADA DE EMERGENCIA A UNA CLÍNICA DE LA LOCALIDAD EN DONDE NO LOGRARON ESTABILIZARLA Y DESAFORTUNADAMENTE FALLECIÓ. SEGÚN UN ARTÍCULO DEL ABC DEL BEBÉ, MEDIO INFORMATIVO, LA ASFIXIA ES UNA DE LAS CAUSAS COMUNES DE MUERTE DE NIÑOS MENORES DE 4 AÑOS QUE SE PRODUCE POR LA ASPIRACIÓN DE UN OBJETO PEQUEÑO Y SU ALOJAMIENTO EN LAS VÍAS AÉREAS, ES DECIR EN LA LARINGE, LA TRÁQUEA Y LOS BRONQUIOS,

LO CUAL CAUSA UNA ALTA MORTALIDAD EN EL MUNDO ENTERO POR LO QUE MUCHOS NIÑOS MUEREN ASFIXIADOS Y OTROS PUEDEN QUEDAR CON PROBLEMAS NEUROLÓGICOS O PULMONARES POSTERIORES AL EVENTO.

SEGÚN DATOS Y CIFRAS DE LA OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD)

- SEGÚN LAS ESTIMACIONES, UNOS 5,9 MILLONES DE NIÑOS MURIERON ANTES DE CUMPLIR CINCO AÑOS EN 2015.
- MÁS DE LA MITAD DE ESAS MUERTES PREMATURAS SE DEBEN A ENFERMEDADES QUE SE PODRÍAN EVITAR O TRATAR SI HUBIERA ACCESO A INTERVENCIONES SIMPLES Y ASEQUIBLES.
- LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE ENTRE LOS MENORES DE CINCO AÑOS SON LA NEUMONÍA, LAS COMPLICACIONES POR PARTO PREMATURO Y **LA ASFIXIA PERINATAL**.

AHORA BIEN, EN MUCHOS CASOS SE PUEDEN PREVENIR ESTE TIPO DE ACCIDENTES, SI SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO EN LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTREN NIÑOS, ADOLESCENTES O ADULTOS, PARA BRINDAR APOYO DE PRIMEROS AUXILIOS CUANDO RESULTE NECESARIO. ES POR ESO QUE ACUDO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

“ARTÍCULO 26.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

IX.-

X.- PROPORCIONAR INFORMACIÓN, DAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN **MATERIA DE PRIMEROS AUXILIOS** A LOS ESTABLECIMIENTOS, SEAN EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ASOCIACIONES PRIVADAS Y DEL SECTOR SOCIAL, PARA INTEGRAR SUS UNIDADES INTERNAS DE REPUESTA Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL;”

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “CON ESTO COMPAÑEROS, PRETENDEMOS QUE PROTECCIÓN CIVIL TENGA MÁS CLARO QUE TENGA EN SUS ATRIBUCIONES EL DAR CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES, A EMPRESAS COMO PUEDEN SER SUPERMERCADOS, EMPRESAS QUE VENDEN PIZZAS Y QUE AL MISMO TIEMPO TIENEN JUEGOS PARA LOS NIÑOS, NO RECUERDO AHORITA EL NOMBRE PERO HAY VARIOS LUGARES AQUÍ EN MONTERREY DONDE LOS NIÑOS VAN A COMER PIZZA Y TIENEN JUEGOS AHÍ, ESCUELAS, UNA SERIE DE INSTITUCIONES QUE PUDIERAN SALVAR, QUE HAYA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CUANDO TIENEN ATENCIÓN SOBRE TODO A NIÑOS POR QUE ES MUY COMÚN QUE A UN NIÑO SE LE ATORE UN PEDAZO DE COMIDA Y ESO A VECES LOS PADRES DE FAMILIA NO TIENEN EL CONOCIMIENTO EN CASA; OJALÁ TODOS LOS PADRES DE FAMILIA ALGÚN DÍA TOMARAN UN CURSO DE PRIMEROS AUXILIO, PERO BIEN TENEMOS QUE OBLIGAR A LAS EMPRESAS Y QUE PROTECCIÓN CIVIL CAPACITE COMO LO DIGO, A SUPERMERCADOS, A TIENDAS GRANDES, LUGARES DONDE RECURRENTEMENTE VAN NIÑOS Y QUE PUDIERA SUceder ESO POR QUE LA PROBABILIDAD NOS DICE QUE SI ESTÁ PASANDO Y QUE LAMENTABLEMENTE AQUEL DÍA EN ESE SUPERMERCADO PUES FALLECIÓ UNA NIÑA DE UN AÑO, ENTONCES CON ESTO ESTAMOS REFORMANDO LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE SEAN LAS ATRIBUCIONES CAPACITAR A TODAS LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS PARA QUE TENGAN PERSONAL PREPARADO PARA PRIMEROS AUXILIOS ENTRE MUCHOS ACCIDENTES QUE PUEDEN PASAR QUE SE QUIEBRA EL BRAZO UN NIÑO Y TODO, PERO NO SE DIGA SI SE LE ESTÁ ATORANDO EN ESE MOMENTO ALGO A ESE NIÑO O A ESE BEBÉ. ES CUANTO”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA PEDIRLE AL PONENTE QUE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA Y AMPLIAR EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESA INICIATIVA, QUE SON MERCADOS INCLUSIVE JUGUETERÍAS DONDE HAY GLOBOS, PELOTAS, MUCHAS COSAS QUE PUEDEN ESTE TIPO DE ACCIDENTES. ENTONCES NADA MÁS PREGUNTARLE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FÍJATE QUE ME PARECE MUY INTERESANTE LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR EL COMPAÑERO MARCOS MENDOZA, LA SEMANA PASADA ACUDÍ AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A UNA INVITACIÓN DEL ALCALDE FRANCISCO CIENFUEGOS PARA ENTREGAR LA MEDALLA FRANCISCO BARBADILLO A LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE DISTINGUIDOS EN ALGUNA ÁREA Y EN EL ÁREA DE HÉROES SE PREMIÓ A UN NIÑO DE PRIMARIA, ESE NIÑO LE HABÍA SALVADO LA VIDA A OTRO NIÑO, A UN PRIMITO; ELLOS ANDABAN JUGANDO POR QUE TAMBIÉN SE COMIÓ UNA UVA Y SE LE ATORÓ, Y EL NIÑO LO PUDO SALVAR GRACIAS A QUE HABÍA TOMADO AHÍ MISMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN LOS CURSOS DE VERANO QUE DAN AHÍ EN EL DIF O PROTECCIÓN CIVIL, ETCÉTERA Y ESA CATEGORÍA DE HÉROE SE LA GANÓ ESE NIÑO QUE SALVÓ OTRA VIDA POR QUE TENÍA LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA INTERVENIR OPORTUNAMENTE Y SALVARLE LA VIDA. PUES FELICITO AL COMPAÑERO MARCOS MENDOZA POR ESA INICIATIVA, MUY ATINADO Y SI ME PERMITE SUSCRIBIRME. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA FELICITAR DE LA MISMA FORMA A MI COMPAÑERO EL DIPUTADO MARCOS. ES UNA INICIATIVA QUE NOS DEBE DE CONCIENTIZAR A CADA UNO DE NOSOTROS, UNO NUNCA SABE CUANDO VAYA A SUCEDER, A MI HACE UN MES ME SUCEDIÓ EN LO PERSONAL Y PUES BUENO, GRACIAS A DIOS AQUÍ ESTOY. MI COMPAÑERA LA DIPUTADA MARIBEL QUE ME AUXILIÓ EN ESE MOMENTO Y QUISIERA SI ME PUEDO SUSCRIBIR, YA QUE EN ESTOS CASOS LOS SEGUNDOS SON VIDA, YO YA LO VIVÍ Y PUEDO DECIR SE SIENTE ESPANTOSO Y SIEMPRE TIENE QUE HABER ALGUIEN A TU LADO QUE TE PUEDA AYUDAR Y HAY QUE CONCIENTIZAR A CADA UNO DE NOSOTROS DELOS COMPAÑEROS PARA QUE TOMEMOS ESOS CURSOS PARA PODER AYUDAR A NUESTROS SEMEJANTES. ES CUANTO. GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “FELICITARTE MARCOS Y TAMBIÉN PEDIRTE QUE ME SUSCRIBAS A LA MISMA”.

C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “SI GRACIAS, LE AGRADECemos AL DIPUTADO FELIPE, A LA DIPUTADA LILIANA, DIPUTADA LUDIVINA Y DIPUTADA ITZEL, SI LA IDEA ES CONTAR CON ORDENAMIENTOS LEGALES QUE NOS AYUDEN A TENER UNA CAPACITACIÓN Y UNA PREVENCIÓN SOBRE TODO EN ADULTOS, NIÑOS SOBRE TODO DONDE ACUDEN BASTANTES NIÑOS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. BUENOS DÍAS, TARDES YA. ESTA ES UNA INICIATIVA DOBLE, VAMOS A PLANTEAR POR QUE ES AHORA O NUNCA EL PRESUPUESTO BASE CERO A NIVEL FEDERAL Y LOCAL. ESTAMOS PLANTEANDO REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA QUE YA EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN PODAMOS TENER PRESUPUESTO BASE CERO ¿POR QUÉ LO DIGO? EL PRESUPUESTO BASE CERO ES AD HOC CUANDO HAY NUEVOS GOBIERNOS, ES AD HOC CUANDO ENTRA UNA NUEVA PLATAFORMA QUE PODAMOS QUITAR TODOS AQUÉLLOS PROGRAMAS INERCIAS QUE SE ENCUENTRAN, HOY EN DÍA EN LO NACIONAL MÉXICO VA GASTAR UN PAQUETE DE 5.3 BILLONES DE PESOS, DE ESOS 5.3 EL 78% SON PROGRAMAS INERCIAS, ES DECIR SON PROGRAMAS QUE LLEVAN AHÍ DIEZ, QUINCE AÑOS Y NUNCA SE HAN MODIFICADO, AQUÍ EN NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, NUEVO LEÓN TIENE UN PRESUPUESTO DE NOVENTA MIL MILLONES Y SI HACEMOS MEMORIA NUESTROS PRESUPUESTOS SIEMPRE MODIFICAMOS UN CINCO O UN SEIS POR CIENTO PERO EL RESTO SON LOS MISMO PROGRAMAS DE SIEMPRE. POR ESO ESTAMOS PLANTEANDO QUE SE PONGA EN LEY LA OBLIGACIÓN DEL

PRESUPUESTO BASE CERO, YA NO PODEMOS SEGUIR CON DESPILFARRO Y CON INERCIAS, TENEMOS QUE PREGUNTARNOS ¿EN QUÉ GASTAMOS? ¿PARA QUÉ GASTAMOS? Y OBVIAMENTE ¿DE DÓNDE VA SALIR ESE GASTO? YA LOS INGRESOS PETROLEROS VAN EN PICADA, HAY DÉFICITS, HAY MUCHA DEUDA Y SEGUIMOS GASTANDO EN LO MISMO, Y NO SIRVE, Y SIGUE HABIENDO POBREZA Y PROGRAMAS ASISTENCIALES, Y NO SE DIGA LO QUE GASTAMOS EN PRESTACIONES PERSONALES, SON SETECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS QUE MÉXICO GASTA A MANERA DISCRECIONAL EN PAGOS QUE SE VAN A LA BUROCRACIA Y NO QUE SE VAN A INVERSIÓN, LA PRIMERA VEZ QUE SE APLICÓ EL PRESUPUESTO BASE CERO FUE EN EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA EN ESTADOS UNIDOS EN 1964 Y TRAJO RESULTADOS SUMAMENTE FAVORABLES. EN LOS SETENTAS, EL DOCTOR PETER PYHRR IMPLEMENTÓ EL PRESUPUESTO BASE CERO EN EL ESTADO DE GEORGIA Y SE DEMOSTRÓ QUE EN CINCO AÑOS PUDO HABER EL TRIPLE DE INVERSIÓN Y SOBRE TODO QUITAR PROGRAMAS QUE NO SERVÍAN, AQUÍ EN MÉXICO NUNCA HEMOS IMPLEMENTADO EL PRESUPUESTO BASE CERO Y AÑO CON AÑO TENEMOS PROGRAMAS ASISTENCIALISTAS ELECTORALES INEFICIENTES Y QUE SOLAMENTE BENEFICIAN A QUIEN ESTÁ EN EL PODER, DE HECHO JOSÉ BARREA Y JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ EN EL 2014 SEÑALARON, QUE LA ÚNICA MANERA EN QUE MÉXICO SALGA ADELANTE VA SER AQUEL DÍA EN QUE NOS ANIMEMOS A HACER PRESUPUESTO BASE CERO QUE PERMITAN IDENTIFICAR, EVALUAR Y JUSTIFICAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS. EL PRESUPUESTO BASE CERO TAMBIÉN ADMITE PLANIFICAR LO QUE POR AÑOS NO HEMOS HECHO NI EN MÉXICO, NI EN NUEVO LEÓN, ES POR ESO QUE ANTE TANTOS BENEFICIOS Y ANTE LA COYUNTURA ACTUAL DE QUE ESTE PRIMERO DE JULIO VA HABER ELECCIONES, VA LLEGAR UN NUEVO GOBIERNO, UN GOBIERNO DE SEIS AÑOS, TENEMOS QUE OBLIGARLOS A QUE EMPIECEN DESDE EL INICIO CON SU PROGRAMA ¿EN QUÉ QUIEREN GASTAR? Y ¿PARA QUÉ QUIEREN GASTAR? Y QUE NO VAYAN AGARRAR COMO BASE EL PRESUPUESTO 2017, LE AGREGUEN DEUDA Y SIN BATALLAR NUESTROS DIPUTADOS VOTEN UN PRESUPUESTO QUE NO SIRVE PARA NUESTRO PAÍS. POR ESO PROPONEMOS A NIVEL LOCAL Y FEDERAL, AQUÍ ME CONCENTRO EN LO FEDERAL, AGREGAR AL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL INCISO SIETE, QUE EL CONGRESO TIENE FACULTADES PARA IMPONER LAS CONTRIBUCIONES

NECESARIAS A CUBRIR EL PRESUPUESTO Y EXPEDIR LA LEY GENERAL QUE CREA Y REGULA EL PRESUPUESTO BASE CERO, ASÍ TAMBIÉN EN EL 74 FRACCIÓN IV AGREGAR QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL QUE CREA Y REGULA EL PRESUPUESTO BASE CERO. SE ESTIMA QUE EL AÑO QUE ENTRA EL PRESUPUESTO VA SER DE SEIS BILLONES DE PESOS, SEIS BILLONES QUE NO SE REFLEJAN EN CIENTO TREINTA MILLONES DE MEXICANOS SI NO EN UNOS CUANTOS. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SE INTEGRA LA INICIATIVA: EL SUSCRITO **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** Y LA SUSCRITA **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS** DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 36 FRACCIÓN III, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASE CERO**, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN VII, Y 4, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LO ANTERIOR, A FIN DE DOTAR DE FACULTADES AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LA LEY QUE CREA Y REGULA EL PRESUPUESTO BASE CERO. POR ELLO, NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL GASTO PÚBLICO ES UN TEMA MEDULAR EN LOS SECTORES POLÍTICO, ECONÓMICO Y – SOBRE TODO – SOCIAL. POLÍTICO, PORQUE DE ÉSTE SE DERIVAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU RESPECTIVA EJECUCIÓN; ECONÓMICO, PORQUE ES CAPAZ DE IMPACTAR TANTO POSITIVA COMO NEGATIVAMENTE EN SU DISTRIBUCIÓN; Y SOCIAL, PORQUE TODOS LOS CIUDADANOS RECIBEN EL IMPACTO DE CADA

DECISIÓN PÚBLICA, QUE SE VE PLASMADA EN LA EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENTRE OTROS RUBROS. GUILLERMO BARNES GARCÍA (2000) DEFINE AL GASTO PÚBLICO COMO EL CONJUNTO DE EROGACIONES QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL SECTOR PARAESTATAL Y LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS, ESTABLECE QUE SUS OBJETIVOS PUEDEN SER MÚLTIPLES DESTACANDO LA CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR SOCIAL.¹ BAJO ESTA ÓPTICA, ES CLARO QUE EL ESTADO ES RECTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL. ASÍ LO HA CONSIDERADO LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SU SENTENCIA DEL AMPARO EN REVISIÓN 917/215, AL RESOLVER QUE:

“[...] EN RAZÓN DE QUE SI EL ESTADO ES RECTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL Y QUIEN VELA POR LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SOCIAL A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE EJERCE SUS FUNCIONES DE MANERA EXCLUSIVA.”²

EN ESE SENTIDO, EL GASTO PÚBLICO DE UN ESTADO COMPRENDE PRINCIPALMENTE GASTOS PROGRAMABLES Y NO PROGRAMABLES; ESTOS ÚLTIMOS SE DESTINAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y APOYOS DETERMINADOS POR LA LEY, COMO LA DEUDA PÚBLICA, LAS PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ENTRE OTROS, LO QUE SIGNIFICA QUE NO FINANCIA LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL; MIENTRAS QUE LOS GASTOS PROGRAMABLES SÍ SOPORTAN LA OPERACIÓN DE ESTAS INSTITUCIONES, PARA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS COMO EDUCACIÓN, SALUD, CARRETERAS O LAS RELACIONES CON OTROS PAÍS. OTRA FORMA DE CLASIFICARLO, ES A TRAVÉS DE LAS DIMENSIONES DE GASTO:

1. **LA DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA:** QUE SE REFIERE A LOS EJECUTORES DEL GASTO, ESTO ES, AQUELLAS INSTITUCIONES QUE LLEVAN A CABO ACCIONES QUE DEBEN SER SUSTENTADAS POR RECURSOS ECONÓMICOS, COMO UNA SECRETARÍA DE ESTADO. RESPONDE A LA PREGUNTA QUIÉN GASTA.

¹ Barnes García, Guillermo. *Evolución del Gasto Público: Capítulo V, El Gasto Público en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas: UNAM. 2000. Disponible en línea: <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1440/9.pdf>>.

² Segunda Sala de la SCJN. *Ampliación en revisión 917/2015*. Sentencia del 2 de diciembre de 2015.

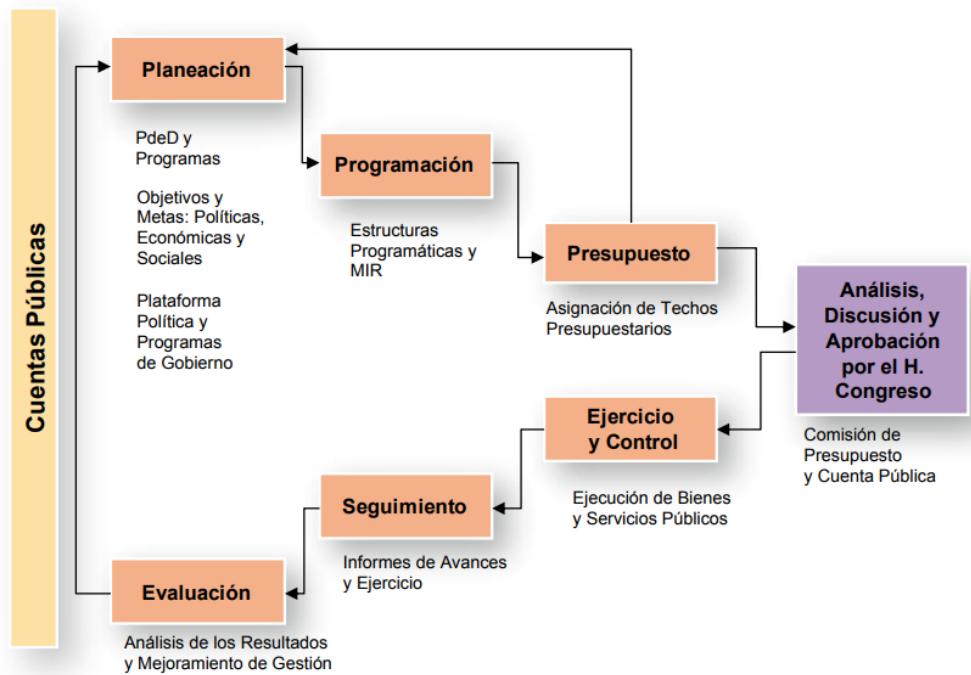
- 2. *LA DIMENSIÓN ECONÓMICA:*** QUE SE REFIERE AL TIPO DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN, Y RESPONDO A LA PREGUNTA EN QUÉ SE GASTA-
- 3. *LA DIMENSIÓN FUNCIONAL:*** QUE SE REFIERE CON EL PROPÓSITO AL QUE SE DESTINA EL GASTO, ESTO ES, DESARROLLO SOCIAL O PRODUCTIVO O A GESTIÓN GUBERNAMENTAL, Y RESPONDE A LA PREGUNTA PARA QUÉ SE GASTA.

LA DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA PERMITE IDENTIFICAR CON CLARIDAD A LOS EJECUTORES DE GASTO, EN DONDE SE ENCUENTRAN DOS GRANDES GRUPOS, POR UN LADO, LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, Y POR EL OTRO, EL SECTOR PARAESTATAL. LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PERMITE IDENTIFICAR EL MONTO DE LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADQUIRIR INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL. ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO DETALLA EL TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE CAPITAL) AL QUE SERÁN APLICADAS LAS ASIGNACIONES PARA TRANSFERIR A LOS ESTADOS, YA QUE NO ES POSIBLE CONOCER LOS BIENES O SERVICIOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS POR LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS RECURSOS. POR LO TANTO, ESTA CLASIFICACIÓN SOLO SE APLICA AL GASTO PROGRAMABLE. LA DIMENSIÓN FUNCIONAL PERMITE CONOCER EL PROPÓSITO AL QUE SE DIRIGEN LOS RECURSOS PÚBLICOS. CON ELLA, SE IDENTIFICA CUÁNTO DEL PRESUPUESTO SE CANALIZA HACIA PROGRAMAS SOCIALES, CUANTO A LA GENERACIÓN DE ENERGÉTICOS Y AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y PRODUCTIVA, CUANTO A LA TAREA DE GOBERNAR Y CUANTO AL GASTO NO PROGRAMABLE. EL PROCESO PRESUPUESTARIO CONSISTE EN UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE PERMITE QUE LAS DECISIONES INVOLUCRADAS INCORPOREN SISTEMÁTICAMENTE CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y ESPERADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y QUE MOTIVAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A LOGRARLOS CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE CONFORMIDAD CON LAS MEJORES EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN. ASÍ, EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO COMPRENDE DIVERSAS ETAPAS, Y ESTAS SON PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR EL CONGRESO, EJERCICIO Y

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. POR TANTO, UN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS “PROYECTA” QUE LAS DEFINICIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SE DERIVEN DE UN PROCESO SECUENCIAL ALINEADO CON LA PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN, ESTABLECIENDO OBJETIVOS, METAS E INDICADORES EN ESTA LÓGICA, A EFECTO DE HACER MÁS EFICIENTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS, Y LA MANERA EN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJERCEN LOS RECURSOS PÚBLICOS. (HERRERA JIMÉNEZ, 2014, P. 82). LA PRESUPUESTACIÓN IMPLICA:

- 1. CLAVE PRESUPUESTAL ALINEADA CON LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.**
- 2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON PRIORIDADES DE GASTO Y PROGRAMAS.**
- 3. ASIGNACIÓN DE TECHOS PRESUPUESTALES.**

LA CLAVE PRESUPUESTARIA ES LA AGRUPACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS CLASIFICACIONES QUE SE IDENTIFICA, ORDENA Y CONSOLIDA EN UN REGISTRO, Y EN DONDE LA INFORMACIÓN DE DICHAS CLASIFICACIONES VINCULA LAS ASIGNACIONES QUE SE DETERMINAN DURANTE LA PROGRAMACIÓN, INTEGRACIÓN, APROBACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, DE ACUERDO CON PRIORIDADES DE GASTO Y PROGRAMAS, CONDUCE A LA SOLUCIÓN DE TRES INTERROGANTES CRUCIALES ¿QUIÉN GASTA?, ¿EN QUÉ GASTA? Y ¿PARA QUÉ GASTA? ESTAS SE RESUELVEN CON MAYOR O MENOR EFICACIA MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE REALIZA EN LOS DIFERENTES NIVELES POR LOS QUE ASCIENDE EL PROCESO PRESUPUESTAL, HASTA LLEGAR A LA DEFINICIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y QUE EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DA INICIO CON LA ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO Y RESPONSABLES DE PROGRAMAS. DE TAL FORMA, EN MÉXICO SE PUEDE GRAFICAR EL PROCESO PRESUPUESTARIO DE LA SIGUIENTE MANERA:



Fuente: Material de apoyo didáctico INDETEC.

FUENTE: HERRERA JIMÉNEZ, RENÉ ALEJANDRO. (JUL.-SEPT., 2014). VÍNCULO ENTRE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN. EN PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, 22, P. 81. MÉXICO: INDETEC.

UNA VEZ ESTABLECIDAS LAS FORMAS EN LAS QUE SE DISTRIBUYE EL GASTO, Y LO QUE ESTAS SIGNIFICAN, ASÍ COMO EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN, ES NECESARIO DETERMINAR LA MANERA EN LA QUE EL ESTADO TIENE QUE PRESUPUESTAR, PRECISAMENTE PARA CALCULAR CUÁNTO Y EN QUÉ ES LO QUE SE VA A GASTAR. EN EL CASO MEXICANO, A PARTIR DE LA CAÍDA DEL PETRÓLEO, EL GOBIERNO FEDERAL RECONOCÍ LA IMPORTANCIA DE HACER AJUSTES AL GASTO PÚBLICO QUE LLEVARAN UNA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y QUE ATENDIERAN A LA NECESIDAD DEL RECORTE, PRINCIPALMENTE EN EL PRESUPUESTO. EN ESE SENTIDO, UN PRESUPUESTO BAJO LA METODOLOGÍA “BASE CERO” SUPONE QUE TODA ASIGNACIÓN DE FONDOS DEBE JUSTIFICARSE CADA AÑO A PARTIR DE CERO, SOBRE LA BASE DE SU COSTO Y SU BENEFICIO. ESTA METODOLOGÍA SE CONTRAPONE CON LA PERSPECTIVA INERCIAL. LA METODOLOGÍA “BASE CERO” FUE IMPLEMENTADA EN UNA PRIMERA OCASIÓN EN 1964 POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON RESULTADOS NADA FAVORABLES. POSTERIORMENTE, PETER A. PYHRR, EN 1970, ESTABLECIÓ UNA METODOLOGÍA (NACIDA EN LA INICIATIVA PRIVADA) QUE DESPUÉS FUE IMPLEMENTADA EN EL ESTADO DE GEORGIA.³ EN 1986 PERFECCIONÓ SU PROPUESTA Y DEMOSTRÓ QUE LOS PASOS A SEGUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PRESUPUESTO BASE CERO FUNCIONAL SON:

1. DEFINIR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE DESEAN OBTENER CON EL PRESUPUESTO QUE SE ELABORARÁ.
2. IDENTIFICAR Y ANALIZAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR (EXISTENTES Y NUEVAS) PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS YA PROPUESTOS. ESTA INFORMACIÓN SE COMPILA EN DOCUMENTOS LLAMADOS “PAQUETES DE DECISIÓN”.
3. EVALUAR, CLASIFICAR Y PRIORIZAR TODOS LOS PAQUETES DE DECISIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO, CONSIDERANDO INCLUSO OTRAS ALTERNATIVAS (OTRO TIPO DE EVALUACIÓN NO PARAMÉTRICA PODRÍA ESTAR SESGADA POR LA PERCEPCIÓN DEL EVALUADOR).
4. ASIGNAR LOS RECURSOS CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE, CONFORME A LOS TRES PUNTOS ANTERIORES.⁴

LOS PAQUETES DE DECISIÓN DEBEN DE DESCRIBIR COMPLETAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS, PARA CON ELLO PODER TOMAR LA DECISIÓN DE IMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD O NO. ESTOS PAQUETES CONTIENEN INFORMACIÓN COMO ALINEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (O PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS) PROPUESTAS CON LAS METAS Y OBJETIVOS GENERALES (COMO LOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO), MÉTRICA DE RENDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD, LA CONSECUENCIA DE NO IMPLEMENTARSE LA MEDIDA, ACTIVIDADES ALTERNATIVAS, COSTOS Y BENEFICIOS (DE LA ACTIVIDAD Y SUS ALTERNATIVAS), ASÍ COMO LOS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN. PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTOS PAQUETES SE ANALIZAN LAS MEDIDAS QUE PUEDEN SER ELIMINADAS ENTRE SÍ Y AQUELLAS QUE PUEDEN SER COMPLEMENTARIAS. EL MÉTODO PROPUESTO POR PHYRR RESULTA MUY ÚTIL EN ENTORNOS CAMBIANTES Y CUANDO LA INERCIA SE HA PRIORIZADO ANTE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS; ADEMÁS, TIENE LA VENTAJA DE QUE HACE EFICIENTE EL GASTO

³ Phyrr, Peter A. *Presupuesto base cero. Método práctico para evaluar gastos*. México: Editorial Limusa. 1986.

⁴ Phyrr, Peter A. *Op. cit.* 1986.

AL TENER PLANES, OBJETIVOS Y MÉTRICAS CLARAS, AUNADO A EVITAR DUPLICIDADES EN LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR. ESTE TIPO DE PRESUPUESTO FAVORECE LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER CON LAS MEDIDAS (ACTIVIDADES O PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS) IMPLEMENTADAS Y CREAR UNA CULTURA DE COORDINACIÓN POR OBJETIVOS. DE ESTA FORMA, EXISTEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE CON LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE ESTE AÑO, SE CREE LA COYUNTURA PARA TRABAJAR POR LA LEGISLACIÓN DE UN PRESUPUESTO BASE CERO QUE PERMITA ELIMINAR PROGRAMAS ASISTENCIALISTAS, CON UN FIN ELECTORAL, INEFICIENTES Y BENEFICIOSOS PARA EL RÉGIMEN ACTUAL. EL PRESUPUESTO BASE CERO ES UNA PUERTA IMPORTANTE Y ESENCIAL PARA CAMBIAR LA MANERA EN LA QUE SIEMPRE SE HA EJERCIDO EL GASTO; SIN EMBARGO, TAMBIÉN TIENE SUS DESVENTAJAS, YA QUE IMPLICA UN ARDUO TRABAJO CUANDO SE TIENE UNA CULTURA DE INERCIA EN EL PRESUPUESTO, DIVIDIDA EN CIENTOS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, TAL Y COMO ES EL CASO EN MÉXICO. EN EL PROCESO SE PUEDE LIDIAR CON RECELOS ADMINISTRATIVOS Y PODER PRESUPUESTAL; SE DEBERÁ DE TENER CUIDADO CON LA FORMULACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LOS PAQUETES DE DECISIÓN, YA QUE SI LA INFORMACIÓN NO ES PÚBLICA, LAS DECISIONES FINALES PODRÁN QUEDAR SUJETAS A LA DISCRECIONALIDAD. ADEMÁS, AL LIDIAR CON UN CAMBIO DE CULTURA, EL PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN PODRÍA SER MÁS LENTO QUE SI SE ESTABLECE BAJO ESQUEMAS ANTERIORES. SEGÚN LO SEÑALAN JOSÉ BAREA Y JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ (2014), LOS BENEFICIOS DE UTILIZAR E IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO BASE CERO SON, ENTRE OTROS, PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS NIVELES MÍNIMOS DE COSTE, MEDIOS Y ESFUERZO DE CADA UNIDAD; POR LO TANTO, SE PERMITE PRIMERO ENCONTRAR GASTOS DE PROGRAMAS OBSOLETOS E INCORPORADOS EN LOS PRESUPUESTOS POR PURA REPETICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SE LOGRA ERRADICAR EL INCREMENTALISMO EN LOS GASTOS DE MANERA MECÁNICA.⁵

⁵ Barea, José y Martínez, José Antonio. **Fortalezas y debilidades del presupuesto base cero.** España: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). 2014. Disponible en línea: <http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/05/DOCENTE/JOSÉ_ANTONIO_MARTÍNEZ_ALVAREZ/PRESUPUESTO%20BASE%20CERO%20DE%20BAREA%20Y%20MART%C3%8DNEZ.PDF>.

ASIMISMO, OFRECE MÁS INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, LO QUE PERMITIRÁ ESTUDIAR DETALLADAMENTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL ESTADO Y SE OFRECE LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA EVITAR QUE SE COMETAN DICHOS ERRORES. EL PRESUPUESTO BASE CERO TAMBIÉN ADMITE UNIR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO ANUAL, PUES EN LA ELABORACIÓN DE DICHO PRESUPUESTO EL PRIMER PASO ES EL ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS A SEGUIR, A PARTIR DE LOS CUALES SE ESTRUCTURA TODO EL PRESUPUESTO, DE TAL MANERA QUE SON LOS OBJETIVOS LOS QUE DAN PIE AL NIVEL DE GASTO Y NO LOS GASTOS DESCRIBEN LOS OBJETIVOS. POR OTRO LADO, ES POSIBLE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y UN MEJOR CONOCIMIENTO EN CUANTO AL DESTINO DE LOS RECURSOS, POR PARTE DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN INFERIORES. POR ÚLTIMO, COMO TODAS LAS UNIDADES PARTICIPAN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN PRESUPUESTARIO, SE CONSIGUE UN MAYOR ESPÍRITU DE UNIDAD Y COORDINACIÓN, QUE REPERCUTE EN FAVOR DE TODA LA ENTIDAD. ES ASÍ QUE POR TODOS ESTOS BENEFICIOS QUE TRAE CONSIGO LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO BAJO LA METODOLOGÍA “BASE CERO”, ESTA BANCADA CIUDADANA CONSIDERA PERTINENTE QUE IMPLEMENTAR LO ANTES POSIBLE EN NUESTRO PAÍS ESTA METODOLOGÍA, PARA LO CUAL DEBERÁ REFORMARSE NUESTRA CARTA MAGNA Y, POSTERIORMENTE, EXPEDIRSE UNA LEY GENERAL QUE REGULE EL TEMA. POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, NOS PERMITIMOS PROPOSICIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASE CERO: ARTÍCULO ÚNICO.** SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN VII, Y 4, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.- EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

- I.- A VI.- (.....)
- VII.- PARA IMONER LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS A CUBRIR EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO PARA EXPEDIR LA **LEY GENERAL QUE CREA Y REGULA EL PRESUPUESTO BASE CERO.**

VIII.- A XXXI.- (.....)

ARTÍCULO 74.- SON FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

I.- A III.- (.....)

IV.- APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, **CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL QUE CREA Y REGULA EL PRESUPUESTO BASE CERO**, UNA VEZ APROBADAS LAS CONTRIBUCIONES QUE, A SU JUICIO, DEBEN DECRETARSE PARA CUBRIRLO. ASIMISMO, PODRÁ AUTORIZAR EN DICHO PRESUPUESTO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY REGLAMENTARIA; LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS.

(.....)

(.....)

(.....)

(.....)

V.- A IX.- (.....)

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE UN PLAZO PERENTORIO DE 180 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, PARA APROBAR LA LEY GENERAL QUE CREA Y REGULA EL PRESUPUESTO BASE CERO.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. PIDIÉNDOLE A MI COMPAÑERO SAMUEL SI ME PUEDE SUSCRIBIR A LA PRESENTE INICIATIVA. GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A L C. **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, TAMBIÉN SOLICITARLE AL PROMOVENTE LA SUSCRIPCIÓN Y POR SUPUESTO QUE APOYO ESE TIPO DE INICIATIVA, ME HUBIERA GUSTADO QUE NOS APOYARA CUANDO LE EXIGIMOS AL BRONCO HACER LO MISMO EL PRIMER AÑO, TENER UN PRESUPUESTO BASE CERO, PERO NUNCA ES TARDE PARA HACERLO, POR SUPUESTO ESTAMOS A FAVOR DE BASE CERO EN EL PAÍS”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A L C. **JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIN DUDA ALGUNA ES UNA NECESIDAD, EL PRESUPUESTO BASE CERO HA SIDO IMPULSADO POR ACCIÓN NACIONAL A NIVEL FEDERAL Y A NIVEL LOCAL, Y QUIERO SOLICITARLE AL PROMOVENTE, AL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA SI PERMITE QUE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL SUSCRIBA ESTA INICIATIVA, CREO QUE ES UN TEMA QUE HEMOS VENIDO EMPUJANDO, DESAFORTUNADAMENTE NI A NIVEL NACIONAL, NI A NIVEL ESTATAL SE PUDO CONCRETAR, ESPEREMOS QUE CON UNA REFORMA LEGISLATIVA QUE OBLIGUE A ESTE PROCEDIMIENTO EN LOS NUEVOS GOBIERNOS SE LOGRE TENER POR FIN EL ANHELO DE UN PRESUPUESTO BASE CERO QUE AHORRE MUCHÍSIMO DINERO SOBRE TODO EN PROGRAMAS Y EN ACCIONES DUPLICADAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE TODA LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA: “CON MUCHO GUSTO Y A SUS ÓRDENES”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SOLICITARLE AL DIPUTADO PROMOVENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA BANCADA INDEPENDIENTE TAMBIÉN A LA INICIATIVA DEBIDO A QUE ESTAMOS A FAVOR DEL PRESUPUESTO BASE CERO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LA BANCADA DE LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES.

C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA: “CON MUCHO GUSTO Y YA ESTAMOS PROCESANDO LA LICENCIA MI ESTIMADO”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS. HACE UNOS DÍAS VOLVIÓ A SER TEMA LA CANTIDAD DE DEUDA QUE TIENE EL GOBIERNO ESTATAL PERO TAMBIÉN FUE TEMA LA FORMA EN EL QUE SE USA EN TODOS LOS ESTADOS LOS NIVELES DE DEUDA, PERO MÁS ALLÁ DE SABER SI ES BUENA O MALA POR QUE HE SIDO UN CREYENTE DE QUE LOS NIVELES TIENEN QUE VENIR REFERENCIADOS RESPECTO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, RESPECTO A LO QUE TE DA TU GOBIERNO, RESPECTO AL DESEMPEÑO DE CADA ECONOMÍA ESTATAL, LO QUE HOY VENGO A PRESENTAR ES LO QUE SUCDE CON LOS ENDEUDAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE NUESTRO GOBIERNO ESTATAL. HACE UN PAR DE AÑOS PRESENTÉ LA MODIFICACIÓN A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR PARA QUE LOS RECURSOS EXCEDENTES QUE SE GENERABAN NO PUDIERAN SER TRASLADADOS A LAS ARCAS DEL GOBIERNO CENTRAL ¿POR QUÉ, QUÉ ES LO QUE PASABA? O ¿QUÉ ES LO QUE PASA? TU TIENES UN ENTE QUE NO ES EL GOBIERNO CENTRAL Y ENTONCES CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADICIONALES ERES SUJETO DE CRÉDITO, AL SER SUJETO DE CRÉDITO PARA CUALQUIER TIPO DE OBRA O PROYECTO PUEDES SOLICITAR UN CRÉDITO Y ESOS INGRESOS EXCEDENTES SE QUEDAN COMO TAL CON LA POSIBILIDAD DE REGRESARLOS AL GOBIERNO CENTRAL, ES UNA SIMULACIÓN DE UN ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO

CENTRAL Y ESTO ES LO QUE HA HECHO QUE HOY NO NADA MÁS EL GOBIERNO DEL ESTADO SEA EL SEGUNDO LUGAR EN DEUDA SI NO QUE CASI LA MITAD DEL ENDEUDAMIENTO QUE TIENE EL GOBIERNO CENTRAL Y ESO LO PUEDEN VER EN LAS FINANZAS QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA MITAD DE NUESTRO ENDEUDAMIENTO ESTÁ EN NUESTROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LA MODIFICACIÓN QUE ESTOY PROponiendo TIENE QUE VER CON HACER LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA EN UNO DE LOS ORGANISMOS QUE MÁS RECURSOS GENERA, QUE ES LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS. HEMOS DEBATIDO ACERCA DE COMO MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA BURSATILIZACIÓN, DE COMO MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA DEUDA QUE YA TIENE, PERO LO QUE NO REVISAMOS SON LOS INGRESOS EXCEDENTES QUE GENERAN EN SUS CASETAS QUE INCLUSO AQUÍ SE HAN DEBATIDO QUE SI ESTÁN INCREMENTÁNDOLAS MÁS ALLÁ DE LA INFLACIÓN, QUE SI CON ESTE INCREMENTO PODEMOS DARLES CALIDAD DE RESIDENTES A LOS CIUDADANOS DE CADEREYTA, PERO NO NOS DAMOS CUENTA QUE SIGUEN TENIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE ESOS INGRESOS EXCEDENTES SE PUEDAN TRASLADAR AL GOBIERNO CENTRAL Y ENTONCES CUALQUIER INCREMENTO EN EL ENDEUDAMIENTO DE ESTE ORGANISMO PUDIERA ESTAR INDIRECTAMENTE ENDEUDANDO AL GOBIERNO CENTRAL. YO LO QUE CREO COMO SUCEDE EN CUALQUIER EMPRESA, EN CUALQUIER ORGANIZACIÓN Y EN CUALQUIER GOBIERNO, PARA PEDIR UN ENDEUDAMIENTO LO MÁS RESPONSABLE ES PRIMERO VER CUÁNTO DINERO TENEMOS Y HOY LO QUE NO ESTAMOS HACIENDO ES LIMITARLE QUE ESOS INGRESOS EXCEDENTES LOS PUEDA ENVIAR AL GOBIERNO CENTRAL Y POR TANTO ESTÁN HACIENDO SIMULACIÓN DE FINANCIAMIENTO, POR LO TANTO COMPAÑEROS LA INICIATIVA QUE VENGO A PRESENTARLES ES UNA MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO SEGUNDO Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO TERCERO Y AL ARTÍCULO 17 DEL ORGANISMO CENTRALIZADO DENOMINADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO Y LE PIDO PRESIDENTE QUE PUEDA SER INCORPORADA AL MISMO EXPEDIENTE 9939 QUE YA EXISTE EN EL MISMO TEMA DE REGULACIÓN DE CONTROL VEHICULAR. ES CUANTO”

SE INSERTA LA INICIATIVA: LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 17, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN” AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** DESDE EL AÑO 2004 EN EL ESTADO SE INICIÓ UNA MALA PRÁCTICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO ENDEUDAR A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS LO QUE HA LLEVADO QUE EN EL ESTADO SE TENGAN UN GRAVE DESEQUILIBRIO EN LAS FINANZAS Y POR LO TANTO IMPIDE QUE SE TENGAN FINANZAS SANAS EN EL ESTADO, ESTA PRACTICA SE HA IDO HEREDANDO POR LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES, LO QUE HA GENERADO UN CIRCULO VICIOSO DENTRO DE LAS FINANZAS ESTATALES. EL OBJETO CON EL QUE SE CREÓ LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS ES EL DE FACILITAR LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AUTOPISTAS EN EL ESTADO. DE IGUAL FORMA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR FUE CREADO CON EL FIN DE INTEGRAR Y ADMINISTRAR EL REGISTRO DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES EN LA ENTIDAD CONSOLIDANDO UN PADRÓN CONFiable QUE PERMITA REGULAR SU SITUACIÓN JURÍDICA, PATRIMONIAL Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPORTUNOS Y DE CALIDAD, ASÍ COMO GENERAR INGRESOS PARA EL ESTADO. MAS SIN EMBARGO DURANTE EL TRANSCURSO DE ESTE TIEMPO HEMOS SIDO TESTIGOS COMO LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES A TRAVÉS DE “MAROMAS” FINANCIERAS HAN UTILIZADO ESTOS ORGANISMOS CON FINES MUY DISTINTOS A LOS QUE FUERON CREADOS DADO QUE SE HAN UTILIZADO CON EL AFÁN

ADQUIRIR DEUDA SIN QUE SE REQUIERA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EJEMPLO DE ELLO FUE EL CASO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DESDE QUE FUE CREADO FUE UTILIZADO PARA PODER SOLICITARLA A TRAVÉS DEL MISMO Y ASÍ EVITAR EL CONTRAPESO QUE REPRESENTA ESTA SOBERANÍA. DERIVADO DE LO ANTERIOR Y PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS BURSÁTILES ADQUIRIDOS LA RED ESTATAL HA LLEVADO A CABO INCREMENTOS SISTEMÁTICOS EN LAS AUTOPISTAS QUE ADMINISTRA ESTE ORGANISMO Y NO NOS VAMOS MUY ATRÁS EN EL TIEMPO PARA INICIAR ESTE EJERCICIO 2018 EL AUMENTO FUE DEL ORDEN DEL 6.6% EN LA AUTOPISTA MONTERREY- CADEREYTA Y EL ANILLO PERIFÉRICO, DEBEMOS DESTACAR QUE LOS AUMENTOS LOS FIJA UN CONSEJO, EL CUAL LLEVA A CABO AUMENTOS SIN LA CONSULTA REALIZAR UNA CONSULTA YA QUE ESTE VIGILA LOS INTERESES DE LOS INVERSIONISTAS Y NO DE LOS CIUDADANOS. EL HECHO QUE AHORA NOS OCUPA ES EL REFERENTE A LOS EXCEDENTES QUE RESULTAN DESPUÉS DE QUE LOS ORGANISMOS CUBREN SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA DEUDA, ES DECIR LOS REMANENTES QUE SE GENERAN LUEGO DE LIQUIDAR SUS COMPROMISOS BURSÁTILES, DADO QUE ESTOS RETORNAN A GOBIERNO CENTRAL Y SON UTILIZADOS A DISCRECIÓN Y CANALIZADOS ASÍ AL GASTO CORRIENTE. NOS RESULTA VERDADERAMENTE PREOCUPANTE QUE DICHOS RECURSOS ENTREN AL FLUJO FINANCIERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEAN UTILIZADOS EN GASTO CORRIENTE Y NO EN PROYECTOS QUE ELEVEN EL BIENESTAR DE LOS NUEVOLENESES. ES EN ESTE SENTIDO QUE VEMOS NECESARIO ADECUAR NUESTRO MARCO NORMATIVO A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL CAPITULO I DEL TITULO TERCERO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEBERÁ AUTORIZAR LOS ENDEUDAMIENTOS, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS MISMOS, DE IGUAL FORMA DEBERÁ HACER UN ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ORGANISMO PARA EVITAR QUE ESTE PONGA EN RIESGO LAS FINANZAS DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y A MANERA DE LLEVAR UN CONTROL SOBRE LOS MISMOS POR LOS QUE EXPONEMOS EL SIGUIENTE: **DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE

CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO EL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A XIII.

XIV.- PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, OBTENER FINANCIAMIENTO Y CRÉDITOS, ASÍ COMO APORTAR ACTIVOS E INGRESOS QUE INTEGRAN SU PATRIMONIO, O DARLOS EN GARANTÍA, A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS REVOCABLES O IRREVOCABLES, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 17, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.- (.....)

EL ORGANISMO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A II. (.....)

III. OBTENER FINANCIAMIENTO Y CRÉDITOS CON CARGO A SU PATRIMONIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO, CON SUJECIÓN A ESTA LEY Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

IV A IX. (.....)

ARTÍCULO 3.- EL GOBIERNO DEL ORGANISMO ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A V. (.....)

VI. COORDINAR LA PLANEACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO Y AUTORIZAR, CON LA PREVIA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE REQUIERA ÉSTE PARA EL

DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;

VII A XIII. (.....)

ARTÍCULO 17.- (.....)

LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS SERÁ SOLO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO, POR LO QUE SE PROHÍBE TODA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL MISMO, EN BENEFICIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DESCENTRALIZADO O FIDEICOMISO PÚBLICO O PRIVADO. LA TRANSGRESIÓN A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ SUJETA DE SANCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO. LE PIDO AL DIPUTADO PROMOVENTE SI PUEDO SUSCRIBIR SU INICIATIVA. GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE IGUAL MANERA PRESIDENTE, SOLICITARLE AL PROMOVENTE SI NOS PERMITE A LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA, QUE ES UN TEMA DE SUMA TRASCENDENCIA PARA TODOS, SOBRE TODO LOS QUE ESTAMOS POR AQUELLOS LUGARES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS. *FUERON ACEPTADAS.*

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO**

TURNAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE 9939 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, SERGIO ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXVI Y XXVII AL ARTÍCULO 31 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, ASÍ COMO ADICIONAR LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 32 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO X “DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES” DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL OBJETO DE ESTA INICIATIVA ES CREAR “CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LOS MUNICIPIOS ENCARGADOS DE DISEÑAR Y EJECUTAR POLÍTICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO, ADEMÁS DE BRINDAR ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y ATENCIÓN A LAS MUJERES QUE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA. PRINCIPALMENTE, LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PONE TARDÍAMENTE EN NUEVO LEÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS PARA SER ATENDIDAS EN LA ENTIDAD. ¿DE DÓNDE VIENE LA IMPORTANCIA DE ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? EN PRIMER LUGAR, SE DERIVA DE LA RESPONSABILIDAD

DEL ESTADO DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, PUES TIENE COMO OBLIGACIÓN SALVAGUARDAR ESTOS DERECHOS DE LAS MUJERES CONSIDERADOS POR *LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA* DE NUESTRO ESTADO; COMO LOS DERECHOS QUE SON PARTE INALIENABLE DE LA PERSONA, INTEGRANTE E INDIVISIBLE DE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, VIGENTES EN EL PAÍS. POR OTRA PARTE, EN NUEVO LEÓN SEGÚN DATOS OFICIALES DEL INEGI; 42 DE CADA 100 MUJERES DICEN HABER VIVIDO EVENTOS VIOLENTOS POR PARTE DE SU PAREJA; LA MAYOR PROPORCIÓN DE VIOLENCIA SE REGISTRA EN LAS MUJERES MÁS JÓVENES, UBICADAS ENTRE LOS 15 Y 29 AÑOS. DE ELLAS, 45 DE CADA 100 HAN SUFRIDO AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA, POR EL CONTRARIO EN EL GRUPO DE MUJERES DE 45 Y MÁS AÑOS EL PORCENTAJE ES MENOR (27.1%). ASIMISMO, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEBE ESTAR CONSAGRADA EN LAS LEYES POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES FIRMEMENTE ARRAIGADAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, IGUALMENTE IMPORTANTE ES LA APLICACIÓN DE LAS LEYES EN ASPECTOS TALES COMO LA FACILIDAD DE ACCESO A LOS JUZGADOS Y LA EXPECTATIVA DE UN PROCESO IMPARCIAL. POR LO TANTO, LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EXPRESA QUE; TODA MUJER TIENE DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO ASÍ COMO; TODA MUJER TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO, GOCE, EJERCICIO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES CONSAGRADAS POR LOS INSTRUMENTOS REGIONALES E INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS. ESTOS DERECHOS COMPRENDEN, ENTRE OTROS:

- A) EL DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA;**
- B) EL DERECHO A QUE SE RESPETE SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y MORAL;**
- C) EL DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES;**

- D) EL DERECHO A NO SER SOMETIDA A TORTURAS;
- E) EL DERECHO A QUE SE RESPETE LA DIGNIDAD INHERENTE A SU PERSONA Y QUE SE PROTEJA A SU FAMILIA;
- F) EL DERECHO A IGUALDAD DE PROTECCIÓN ANTE LA LEY Y DE LA LEY;
- G) EL DERECHO A UN RECURSO SENCILLO Y RÁPIDO ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, QUE LA AMPARE CONTRA ACTOS QUE VIOLEN SUS DERECHOS;
- H) EL DERECHO A LIBERTAD DE ASOCIACIÓN;
- I) EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN Y LAS CREENCIAS PROPIAS DENTRO DE LA LEY, Y
- J) EL DERECHO A TENER IGUALDAD DE ACCESO A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE SU PAÍS Y A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LA TOMA DE DECISIONES.

ASÍ MISMO, LA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR EL MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS MENCIONA UNO DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EXPRESA QUE; A LA LUZ DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ASIMISMO, EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONSTITUYE UNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PUES EL ARTÍCULO 259 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LOS CRITERIOS SOSTENIDOS POR EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, SE ADVIERTE QUE DICHO HOSTIGAMIENTO CONFORMA UNA CONDUCTA DE TONO SEXUAL QUE, AUN CUANDO PUEDE NO INCLUIR ALGÚN CONTACTO FÍSICO, ATENTA CONTRA LA LIBERTAD, DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS MUJERES AL SER UNA EXPRESIÓN DE ABUSO DE PODER QUE IMPLICA LA SUPREMACÍA MASCULINA SOBRE ÉSTAS, AL DENIGRARLAS Y CONCEBIRLAS COMO OBJETOS. SIN EMBARGO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-PES, CONSIDERA QUE ES NECESARIO QUE NUESTRO ESTADO IMPLEMENTE ESTOS “CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES” EN VIRTUD DE QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y DE TODAS LAS AUTORIDADES PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ADEMÁS DE QUE

SON LOS MUNICIPIOS LA AUTORIDAD MÁS CERCANA A LA POBLACIÓN Y ESTOS TIENEN COMO OBLIGACIÓN; PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y MODALIDADES PARA GARANTIZAR SU ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA QUE FAVOREZCA SU DESARROLLO Y BIENESTAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXVI Y XXVII AL ARTÍCULO 31 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, ASÍ COMO ADICIONAR LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 32 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO X “DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES” ESTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31

I AL XXV

XXVI. *PROMOVER LA CREACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.*

XXVII. *IMPULSAR LA CREACIÓN DE REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS Y CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, CONFORME AL MODELO DE ATENCIÓN DISEÑADO POR EL SISTEMA.*

ARTÍCULO 32

I AL X

XI. *DISEÑAR EL MODELO DE ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES;*

XII. *VIGILAR Y COORDINAR CON LA SECRETARÍA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES;*

XIII. *FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES;*

CAPÍTULO X
DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 57. CORRESPONDE A LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;

- I. DISEÑAR Y EJECUTAR POLÍTICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;**
- II. PROPORCIONAR ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PROCURANDO SALVAGUARDAR EN TODO MOMENTO SU INTEGRIDAD Y LA DE SUS HIJAS E HIJOS;**
- III. FACILITAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EL ACCESO PLENO A LA JUSTICIA;**
- IV. FOMENTAR LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE LOS INCIDENTES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;**
- V. DISEÑAR POLÍTICAS Y ACCIONES QUE EVITEN LA RE VICTIMIZACIÓN DE LAS MUJERES;**
- VI. CAPACITAR A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y POLICÍAS MINISTERIALES PARA ATENDER E INVESTIGAR LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE MANERA LIBRE DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN. IMPULSANDO LA CREACIÓN DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO;**
- VII. CAPACITAR A LOS DEFENSORES PÚBLICOS O DE OFICIO, PARA BRINDAR LA ATENCIÓN NECESARIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA;**
- VIII. VIGILAR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY. INCLUYENDO LA SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN;**
- IX. PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA;**
- X. VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE SE ENCUENTREN EN LOS REFUGIOS DESCritos POR LA LEY;**
- XI. FACILITAR A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA ATENDER LESIONES FÍSICAS O DE TIPO EMOCIONAL; Y**

XII. TODAS AQUELLAS INHERENTES A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES.

ARTÍCULO 58. LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- A) ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA;**
- B) ASESORÍA JURÍDICA DE TIPO PENAL Y CIVIL;**
- C) REPRESENTACIÓN LEGAL;**
- D) SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL;**
- E) SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL; Y**
- F) ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE MINISTERIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO.**

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL LAS FUNCIONES QUE PARA SU DESEMPEÑO REQUIERAN NECESARIAMENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS, DEPENDERÁN PARA SU INICIO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL ESTADO Y DE SUS MUNICIPIOS. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECERÁN EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DISEÑO, FOMENTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, ASÍ COMO EL MECANISMO DEL MISMO”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA SOLICITAR SE ME PERMITA SUSCRIBIR LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL DOCTOR FELIPE A NOMBRE DE LA BANCADA”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS. PUES FELICITAR A MIS COMPAÑEROS, AL DOCTOR FELIPE Y QUISIERA HABER SI ME PUEDE SUSCRIBIR, SI USTED ME LO PERMITE Y SUS COMPAÑEROS, YA QUE ESTO ES MUY INTERESANTE POR QUE LA MUJER NECESITA QUE TENGA UN ACCESO DIGNO A LA SALUD TANTO FÍSICA COMO PSICOLÓGICA, NECESITA COMO BIEN DICE NUESTRA QUERIDA LICENCIADA MARIANA CHAPA, QUE SE LE TRATE Y QUE SE LE DE LAS FORMAS ADECUADAS CON UNA MIRADA DE MUJER, QUE LAS PERSONAS ESTÉN CAPACITADAS PARA SABER COMO PIENSA LA MUJER, CÓMO LE DUELE A LA MUJER Y QUÉ ES LO QUE NECESITA LA MUJER CÓMO SE LE DEBE DE TRATAR. ENTONCES TODO ESTO EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA CAPACITACIÓN QUE USTED DICE Y NOMBRÓ EN ESTA INICIATIVA ES DE MUCHO VALOR PARA LAS MUJERES. ES POR ESO QUE LOS FELICITO Y QUISIERA SUSCRIBIRME”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE FELICITAR A LA BANCADA Y PREGUNTAR SI ME PERMITE LA SUSCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO Y AMIGO EL DOCTOR FELIPE POR ESTA INICIATIVA Y PEDIRLE QUE ME DE LA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIRME Y SEGUIR TRABAJANDO EN CONJUNTO EN ESTE TEMA QUE TANTO NOS AFECTA A LAS MUJERES. GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA FELICITAR Y RECONOCER ESTA EXTRAORDINARIA INICIATIVA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE HERNÁNDEZ Y SOLICITARLE A ÉL Y A SUS COMPAÑEROS DE BANCADA QUE ME PERMITAN LA SUSCRIPCIÓN. ES CUANTO”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, SOLAMENTE PARA PRIMERAMENTE FELICITAR AL DOCTOR FELIPE POR LA LECTURA QUE DIO DE ESTA IMPORTANTE LEY Y TAMBIÉN PEDIRLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS. *FUERON ACEPTADAS.*

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS, VENGO A PRESENTAR UNA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL PARA INTEGRAR O PARA ADICIONAR UNOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO, AL ARTÍCULO 43 BIS, 43 BIS 1, 43 BIS 2, 43 BIS 3, 43 BIS 4, 43 BIS 5 Y ASÍ COMO EL 46 EN SU INCISO I Y EL 61 DEL CÓDIGO. LA INTENCIÓN DE ESTA INICIATIVA ES ADICIONAR UN DELITO QUE ES EL DELITO DE RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES. EL DÍA DE HOY MÉXICO HA FIRMADO ALGUNOS ACUERDOS INTERNACIONALES COMO EL DE LA OCD, EL CONVENIO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ALGUNOS OTROS DONDE PRÁCTICAMENTE NO HACEMOS RESPONSABLE A LA PERSONA MORAL A TRAVÉS DE LA CUAL NOSOTROS COMETEMOS ALGÚN DELITO. EL DÍA DE HOY SOLAMENTE ESE DELITO EXISTE PARA LAS PERSONAS FÍSICAS MÁS NO PARA LA PERSONA MORAL, CREO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE MUCHOS PAÍSES QUE HAN SIDO FIRMANTES DE ESTE TIPO DE ACUERDOS COMO ESPAÑA, COMO ALEMANIA, COMO ESTADOS UNIDOS, COMO CANADÁ; EL DÍA DE HOY YA TIENEN ESTE TIPO DE DELITOS EN SUS LEYES Y ES UNA MANERA DE PREVENIR QUE DELITOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, QUE DELITOS COMETIDOS POR EMPRESAS O

POR PERSONAS QUE TRABAJAN EN EMPRESAS Y QUE LOS HACEN A NOMBRE DE ELLAS COMETEN PARA BENEFICIAR A LA PERSONA MORAL, ES POR ESTO QUE PARA QUE MÉXICO PUEDA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS FIRMADOS PARA QUE NUEVO LEÓN PODAMOS NOSOTROS CUMPLIR CON ALGUNOS ACUERDOS INTERNACIONALES FIRMADOS, ES QUE VENIMOS A PRESENTAR ESTA INICIATIVA DONDE PRÁCTICAMENTE SE DA LA CREACIÓN DEL DELITO Y SE REFIERE A LO SIGUIENTE: A *QUIEN ACTÚE COMO ADMINISTRADOR DE HECHO DE UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA COMO ADMINISTRADOR DE DERECHO DE UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA O EN NOMBRE O REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA DE OTRA PERSONA Y EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS COMETE UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO, RESPONDERÁ PERSONAL Y PENALMENTE AUNQUE NO CONCURRAN EN EL LAS CONDICIONES, CUALIDADES O RELACIONES QUE DEL TIPO PENAL REQUIERA PARA PODER SER SUJETO ACTIVO DEL MISMO. SI TALES CIRCUNSTANCIAS OCURREN EN LA ENTIDAD O PERSONA EN CUYO NOMBRE O REPRESENTACIÓN SE ACTÚA SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRADOR LA PERSONA QUE REALIZA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, SEA CUAL FUERE EL NOMBRE O DENOMINACIÓN QUE RECIBA CONFORME A LAS LEYES APLICABLES O SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO POR LA CUAL ASÍ SE SUMA.* Y ASÍ COMO ESTE ARTÍCULO ALGUNOS OTROS DE MODIFICACIÓN DONDE BÁSICAMENTE LO QUE ESTAMOS DICIENDO ES, SE CREA LA PENALIDAD PARA LAS PERSONAS MORALES, NO NADA MÁS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON LAS PROPIAS PENAS QUE ESTAS CONLLEVAN DONDE PUEDE LLEGAR INCLUSIVE A LA DISOLUCIÓN DE LA PROPIA EMPRESA QUE COMETE EL DELITO. ES CUANTO COMPAÑEROS. MUCHAS GRACIAS”.

SE INSERTA LA INICIATIVA: DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE- **EL SUSCRITO MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA DONDE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 43 BIS, 43 BIS 1, 43 BIS II, 43 BIS III, 43 BIS IV Y 43 BIS V Y SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46 EN SU INCISO I Y 61 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA DISCUSIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS MORALES SE RELACIONA ESTRECHAMENTE CON EL CAMBIO QUE A NIVEL MUNDIAL SE HA REALIZADO SOBRE LAS FUNCIONES DEL DERECHO PENAL PARA PODER SANCIONAR PENALMENTE A LAS PERSONAS MORALES, QUE EN OCASIONES SON USADAS POR SUS MIEMBROS, PARA LA COMISIÓN DE CIERTOS ILÍCITOS, POR EJEMPLO: LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA, EL LAVADO DE DINERO, LA TRATA DE PERSONAS, EL TERRORISMO, LOS DELITOS AMBIENTALES, ENTRE MUCHOS OTROS. ESTOS SON ÁMBITOS QUE ESTÁN BÁSICAMENTE IMPREGNADOS DE MODELOS DE CONDUCTA COLECTIVA, ES POR ELLO QUE, DEBIDO A LA INFLUENCIA REAL DE LAS PERSONAS MORALES, ÉSTAS DEBEN COMENZAR A SER OBJETO DE ESTUDIO DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN NUESTRO PAÍS. NO ES CASUAL QUE EL LEGISLADOR, EN EUROPA CONTINENTAL, HAYA ADMITIDO, DESDE LOS AÑOS 20 EN QUE NACE EL DERECHO ECONÓMICO MODERNO, ALGUNAS EXCEPCIONES AL DOGMA *SOCIETAS DELINQUERE NON POTEST*⁶ (POR EJEMPLO, EN MATERIA FISCAL, ADUANERA O DE COMPETENCIA). JAPÓN HA SEGUIDO ESTA TENDENCIA A PARTIR DE LOS AÑOS 30 Y LO MISMO HA HECHO RUSIA HACIA FINALES DE LA DÉCADA DEL 80. ENTRE LOS PAÍSES DE NUESTRA TRADICIÓN JURÍDICA, TANTO ESPAÑA (LEY ORGÁNICA 5/2010, DE 22 DE JUNIO DE 2010) COMO CHILE (LEY 20.393, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009) HAN INSTAURADO YA ESTE TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA CIERTOS DELITOS. EL TEMA FORMA PARTE DE OBLIGACIONES CONVENCIONALES QUE VINCULAN A MÉXICO, COMO EL **CONVENIO CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA OCDE**. EN LA REALIDAD DE NUESTROS DÍAS, LA MAYOR PARTE DE LOS DELITOS EN LOS NEGOCIOS

⁶ Locución latina que significa “las sociedades no pueden delinquir”, utilizada en Derecho penal para referirse a un principio clásico sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Según este principio, una persona jurídica no puede cometer delitos, pues carecen de voluntad (elemento subjetivo) que abarque el dolo en sus actuaciones. De esta forma, a las personas jurídicas no pueden imponérsele penas, entendidas como las consecuencias jurídico-penales clásicas, más graves que otras sanciones.

SOCIOECONÓMICOS SON COMETIDOS CON AYUDA DE UNA EMPRESA; Y EL CRIMEN ORGANIZADO SE SIRVE DE LA MAYOR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS: ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SOCIEDADES DE EXPORTACIÓN O DE IMPORTACIÓN, ETCÉTERA. ESTAS NUEVAS FORMAS DE CRIMINALIDAD (ECONÓMICA) HAN OBLIGADO A PREGUNTARSE SI LAS ACTUALES EXCEPCIONES DEBEN CONVERTIRSE EN REGLA; PUES ES POCO CONVINCENTE, CONSIDERADA LA REALIDAD Y LOS DEMÁS SUBSISTEMAS DEL DERECHO, QUE POR EJEMPLO EL ATENTADO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE COMETIDO POR UNA GRAN EMPRESA SEA COMPRENDIDO COMO UN HECHO DE UNA SOLA PERSONA NATURAL: LA QUE LO ORDENÓ O EJECUTÓ EN UNA DETERMINADA MEDIDA. ESTA EVOLUCIÓN IMPLICA UNA REVISIÓN A FONDO DE CRITERIOS DE POLÍTICA CRIMINAL, QUE SANCIONA ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS MORALES CON MEDIDAS DE DERECHO CIVIL O ADMINISTRATIVO Y DE DOGMÁTICA PENAL, QUE NEGABA ABRIR UNA BRECHA EN EL TRADICIONAL PRINCIPIO DE QUE LA RESPONSABILIDAD PENAL SÓLO CONCIERNE A LAS PERSONAS FÍSICAS POR ESTAR FUNDADA EN LA CULPABILIDAD. EL ALCANCE DE ESA EVOLUCIÓN ES DIVERSO EN LOS PAÍSES EN LOS QUE SE HA DADO, DEBIDO A SUS CONTEXTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y JURÍDICOS EN LOS QUE EL CAMBIO HA TENIDO LUGAR. EL DEBATE SOBRE LA EVOLUCIÓN QUE SE DEBE DE TENER EN LA POLÍTICA CRIMINAL Y LA DOGMÁTICA PENAL SE HA INTENSIFICADO EN LA MEDIDA, EN TANTO QUE, EN EL ORDEN NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL SE HA SENTIDO LA URGENCIA DE RECONOCER A LA EMPRESA COMO SUJETO DE DERECHO PENAL, PARA ENFRENTAR MEJOR LAS NUEVAS FORMAS DE CRIMINALIDAD, FOMENTADAS POR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA, DE LOS TRANSPORTES, DE LAS COMUNICACIONES, EN EL QUE LAS EMPRESAS NACIONALES Y MULTINACIONALES JUEGAN UN PAPEL CADA VEZ MÁS DECISIVO.

PANORAMA INTERNACIONAL.

1. MÉXICO HA FIRMADO Y RATIFICADO LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN QUE CONTIENEN COMO OPCIÓN PARA REPRIMIR A LAS EMPRESAS CRIMINALES LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ESTADOS LEGISLEN SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS MISMAS.

EN ESTE SENTIDO LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN SU ARTÍCULO 10 MENCIONA:

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1. CADA ESTADO PARTE ADOPTARÁ LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON SUS PRINCIPIOS JURÍDICOS, A FIN DE ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS POR PARTICIPACIÓN EN DELITOS GRAVES EN QUE ESTÉ INVOLUCRADO UN GRUPO DELICTIVO ORGANIZADO, ASÍ COMO POR LOS DELITOS TIPIFICADOS CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 8 Y 23 DE LA PRESENTE CONVENCIÓN.
 2. CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS DEL ESTADO PARTE, LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PODRÁ SER DE ÍNDOLE PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.
 3. DICHA RESPONSABILIDAD EXISTIRÁ SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE INCUMBA A LAS PERSONAS NATURALES QUE HAYAN PERPETRADO LOS DELITOS.
 4. CADA ESTADO PARTE VELARÁ EN PARTICULAR POR QUE SE IMPONGAN SANCIONES PENALES O NO PENALES EFICACES, PROPORCIONADAS Y DISUASIVAS, INCLUIDAS SANCIONES MONETARIAS, A LAS PERSONAS JURÍDICAS CONSIDERADAS RESPONSABLES CON ARREGLO AL PRESENTE ARTÍCULO.
2. POR SU PARTE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 26 RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1. CADA ESTADO PARTE ADOPTARÁ LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, EN CONSONANCIA CON SUS PRINCIPIOS JURÍDICOS, A FIN DE ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS POR SU PARTICIPACIÓN EN DELITOS TIPIFICADOS CON ARREGLO A LA PRESENTE CONVENCIÓN.
2. CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS DEL ESTADO PARTE, LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PODRÁ SER DE ÍNDOLE PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.
3. DICHA RESPONSABILIDAD EXISTIRÁ SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE INCUMBA A LAS PERSONAS NATURALES QUE HAYAN COMETIDO LOS DELITOS.

4. CADA ESTADO PARTE VELARÁ EN PARTICULAR PORQUE SE IMPONGAN SANCIONES PENALES O NO PENALES EFICACES, PROPORCIONADAS Y DISUASIVAS, INCLUIDAS SANCIONES MONETARIAS, A LAS PERSONAS JURÍDICAS CONSIDERADAS RESPONSABLES CON ARREGLO AL PRESENTE ARTÍCULO.

3. POR OTRA PARTE, LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) ADOPTADA POR LA CONFERENCIA NEGOCIADORA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997, DISPONE:

ARTÍCULO 2. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES

CADA PARTE TOMARÁ LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON SUS PRINCIPIOS JURÍDICOS, PARA ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES POR EL COHECHO DE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO. EL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN ELABORADO EN OCTUBRE DE 2011, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SEÑALA QUE LAS PROVISIONES LEGISLATIVAS DE MÉXICO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LAS CORPORACIONES POR CORRUPCIÓN INTERNACIONAL SON SUSTANCIALMENTE DEFICIENTES Y LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA FASE 2 CONTINÚAN SIN IMPLEMENTARSE. POR TANTO, LOS EXAMINADORES RECOMIENDAN QUE MÉXICO ENMIENDE SU CÓDIGO PENAL FEDERAL SIN DEMORA PARA QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS PUEDAN SER RESPONSABLES POR CORRUPCIÓN INTERNACIONAL SIN REQUERIR LA PREVIA IDENTIFICACIÓN Y CONDENA DE LA PERSONA FÍSICA, Y SIN LA PRUEBA DE QUE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN FUERON COMETIDOS CON LOS MEDIOS DE LA PERSONA JURÍDICA. COMO SE ADVIERTE DE LO ANTERIOR EXISTEN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, FIRMADOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y LA CORRUPCIÓN CONTEMPLANDO LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS MORALES PARA REPRIMIR AQUELLAS EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A REALIZAR ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE SERÁ TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

4. ES NECESARIO DESTACAR QUE SE HA RECONOCIDO LA IMPORTANCIA DE QUE LOS PAÍSES PARTE ADOPTEN MEDIDAS ADECUADAS PARA COMBATIR EL LAVADO DE DINERO Y SANCIONAR PENALMENTE TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS “CUARENTA RECOMENDACIONES” DEL GRUPO DE ACCIÓN SOBRE EL LAVADO DE ACTIVOS (GAFI) DEL 20 DE JUNIO DE 2003. EL APARTADO A REFERENTE A LOS SISTEMAS JURÍDICOS EN EL PUNTO 2 INCISO B) TEXTUALMENTE MENCIONA:

“2. LOS PAÍSES DEBERÁN GARANTIZAR QUE:

- “A)
- “B) SE DEBERÁ APLICAR A LAS PERSONAS JURÍDICAS LA RESPONSABILIDAD PENAL Y, EN LOS CASOS EN QUE NO SEA POSIBLE, LA RESPONSABILIDAD CIVIL O ADMINISTRATIVA. ESTO NO DEBERÍA OBSTACULIZAR A LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVOS PARALELOS CON RESPECTO A PERSONAS JURÍDICAS EN AQUELLOS PAÍSES QUE SE APLIQUEN ESAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD. LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN ESTAR SUJETAS A SANCIONES EFECTIVAS, PROPORCIONADAS Y DISUASIVAS. ESTAS MEDIDAS SE APLICARÍAN SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS.”

MÉXICO ES MIEMBRO DESDE EL AÑO 2000 DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA Y HA ENDOSADO DICHAS RECOMENDACIONES PARA COOPERAR EN LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO. ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DESTACAN ESTADOS UNIDOS, LA GRAN BRETAÑA, AUSTRALIA, FRANCIA, JAPÓN, PORTUGAL, SUIZA, ESPAÑA, ENTRE OTROS. CABE DESTACAR QUE ALGUNOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL (GAFI) YA REGULAN LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS MORALES.

5. POR OTRA PARTE, EXISTEN AL MENOS 12 INSTRUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS POR LA UNIÓN EUROPEA EN LAS QUE SE PREVÉ LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS POR LA COMISIÓN DE DELITOS:

- A) SEGUNDO PROTOCOLO DEL CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE JUNIO DE 1997 (ARTÍCULO 4);

- B) DECISIÓN MARCO 2001/413/JAI DEL CONSEJO, DE 28 DE MAYO DE 2001, SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA FALSIFICACIÓN DE MEDIOS DE PAGO DISTINTOS DEL EFECTIVO (ARTÍCULO 8);
- C) DECISIÓN MARCO 2002/946/JAI, DEL CONSEJO, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, DESTINADA A REFORZAR EL MARCO PENAL PARA LA REPRESIÓN DE LA AYUDA A LA ENTRADA, A LA CIRCULACIÓN Y A LAS ESTANCIAS IRREGULARES (ARTÍCULO 3);
- D) DECISIÓN MARCO 2003/80/JAI DEL CONSEJO, DE 27 DE ENERO DE 2003, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL, ARTÍCULO 7).
- E) DECISIÓN MARCO 2003/568/JAI DEL CONSEJO, DE 22 DE JULIO DE 2003, RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO (ARTÍCULO 6);
- F) DECISIÓN MARCO 2004/68/JAI DEL CONSEJO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2003 RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS Y LA PORNOGRAFÍA INFANTIL (ARTÍCULO 7);
- G) DECISIÓN MARCO 2004/757/JAI DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2004 RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS Y LAS PENAS APLICABLES EN EL ÁMBITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (ARTÍCULO 7);
- H) DECISIÓN MARCO 2005/222/JAI DEL CONSEJO DE 24 DE FEBRERO DE 2005 RELATIVA A LOS ATAQUES CONTRA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ARTÍCULO 9);
- I) DECISIÓN MARCO 2005/667/JAI DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2005, DESTINADA A REFORZAR EL MARCO PENAL PARA LA REPRESIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE BUQUES (ARTÍCULO 6);
- J) DECISIÓN MARCO 2008/841/JAI DEL CONSEJO, DE 24 DE OCTUBRE DE 2008, RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (ARTÍCULO 6);
- K) DECISIÓN MARCO 2008/919/JAI DEL CONSEJO, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN MARCO 2002/475/JAI SOBRE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO (ARTÍCULO 8 DE LA DECISIÓN MARCO 2002/475).
- L) DIRECTIVA 2008/99/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL DERECHO PENAL (ARTÍCULOS 5 Y 7)
- M) DIRECTIVA 2009/123/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 21 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2005/35/CE

RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE BUQUES Y LA INTRODUCCIÓN DE SANCIONES PARA LAS INFRACCIONES (8 TER Y 8 QUÁTER).

6. EN 2002 EL CONSEJO DE MINISTROS DE EUROPA, COMPUESTO POR LOS MINISTROS DEL INTERIOR DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA UNIÓN EUROPEA, CONJUNTAMENTE CON ESTADOS UNIDOS, SUDÁFRICA, CANADÁ Y JAPÓN FIRMARON EN BUDAPEST LA CONVENCIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS.

EL TÍTULO 5 ESTABLECE UN RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LAS PERSONAS MORALES QUE ESTÉN INVOLUCRADAS EN ALGUNA DE LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LOS PRIMEROS CUATRO TÍTULOS. ASÍ, EN SU ARTÍCULO 12, LA CONVENCIÓN SEÑALA QUE:

ARTÍCULO 12. “CADA ESTADO PARTE DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS MORALES SEAN RESPONSABLES PENALMENTE POR LOS ACTIVIDADES DELICTIVAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON ESTA CONVENCIÓN, COMETIDAS EN SU BENEFICIO POR CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE ACTUÉ YA SEA INDIVIDUALMENTE O COMO PARTE DE UN ÓRGANO INTERNO DE LA MISMA...”

CABE MENCIONAR QUE EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA ES CADA VEZ MÁS USUAL EN LA COMISIÓN DE DELITOS, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ESTA CONVENCIÓN. Y PREVIENDO LA COMISIÓN DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE PERSONAS MORALES, ESTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL CONTEMPLA AL IGUAL QUE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES YA MENCIONADOS, LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS MORALES.

7. EL AFORISMO SOCIETAS *DELINQUERE NON POTEST* PREDOMINÓ, HASTA HACE POCOS AÑOS, EN EL DERECHO PENAL DE EUROPA CONTINENTAL. DESPUÉS DE LA INTENSA DISCUSIÓN DE LOS AÑOS CINCUENTA, PARECÍA IMPENSABLE LA REPRESIÓN PENAL DE LAS EMPRESAS, SOBRE TODO EN EL ÁMBITO

GERMANÓFILO. ASÍ, EL LEGISLADOR ESTABLECIÓ, EN ALEMANIA, AUSTRIA Y SUIZA, SANCIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ORGANIZACIONES TANTO EN EL DERECHO DE CONTRAVENCIONES (ORDUNGSWIDRIGKEITEN) COMO EN EL DERECHO PENAL ADMINISTRATIVO.

MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE LAS FIGURAS NO PENALES DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA INDIRECTA (AUSTRIA), DE LA RESPONSABILIDAD POR EL RESULTADO (SUIZA) O DE MULTAS ADMINISTRATIVAS (ALEMANIA), SE BUSCÓ RESPETAR, EL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD PENAL. SI BIEN ES CIERTO QUE NUNCA SE LOGRÓ HACER DESAPARECER COMPLETAMENTE LAS DIFERENCIAS, ESTOS SISTEMAS AUXILIARES FUERON CONSIDERADOS COMO “LOS HIJOS MENORES DEL DERECHO PENAL”. EN AUSTRIA, SE FUE AÚN MÁS LEJOS MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN, EN EL CÓDIGO PENAL EN 1982 Y 1987, DE LA REGULACIÓN DEL DECOMISO DE LA EMPRESA Y DE LA POSIBILIDAD DE CONFISCAR SUS UTILIDADES. A NIVEL INTERNACIONAL, LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES, ANTE EL CRECIENTE PODER DE LAS GRANDES EMPRESAS, HAN RECURRIDO A DETERMINADAS FORMAS DE REPRESIÓN PENAL. ALGUNOS PAÍSES, SOBRE TODO ANGLOSAJONES, DISPONEN EN ESTA MATERIA DE UNA LARGA EXPERIENCIA. EL VIRAJE HACIA ESTA DIRECCIÓN, EN LOS AÑOS SETENTA DE JAPÓN, COREA Y HOLANDA, SE PUEDE COMPRENDER, DESDE LA PERSPECTIVA EUROPEA, COMO UNA PEQUEÑA CONCESIÓN AL ESPÍRITU DE LA ÉPOCA. MIENTRAS TANTO, OTROS PAÍSES, EN LOS QUE SE ADMITE EL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD, HAN CAMBIADO DE ORIENTACIÓN. DINAMARCA, NORUEGA Y, SUECIA, ESTABLECIERON, EN LOS AÑOS OCHENTA, SANCIONES PENALES ESPECÍFICAS PARA LAS EMPRESAS CONSIDERADAS ESPECIALMENTE PELIGROSAS. FRANCIA, INTRODUJO EN 1994, UNA RESPONSABILIDAD GENERAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS, LA SIGUIÓ FINLANDIA EN 1995. POR SU PARTE ITALIA LO HIZO EN 2001 (DECRETO LEGISLATIVO DE 8 DE JUNIO DE 2001, Nº 231), SUIZA INSERTÓ EN SU CÓDIGO PENAL EN 2007 LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA Y ESPAÑA EN 2010 RECONOCÍ LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS MORALES EN DETERMINADOS DELITOS. EXISTEN IGUALMENTE PROYECTOS DE LEY EN ESTE SENTIDO EN PAÍSES DE EUROPA DEL ESTE (LITUANIA, HUNGRÍA, POLONIA).

CRIMINALIDAD DE LA PERSONA MORAL.

HAY COINCIDENCIA EN LA DOCTRINA RESPECTO DE QUE, EL DENOMINADO DERECHO PENAL DE LA EMPRESA CONSTITUYE UNA RAMA DEL DERECHO PENAL ECONÓMICO. SE TRATA, SIN DUDA, DE UN UNIVERSO DE ANÁLISIS QUE, DESDE HACE YA ALGUNOS AÑOS, SE ENCUENTRA EN EBULLICIÓN; MUESTRA DE ELLO SON LOS NUMEROSOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE, EN LA ACTUALIDAD, SE DESARROLLAN. ESTE INTERÉS SE EXPLICA A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA ECONÓMICO LA CONVIERTE EN TITULAR DEL ROL DE AGENTE ECONÓMICO. EN ESTE CONTEXTO, PRECISAMENTE, EL ORDEN ECONÓMICO PUEDE RESENTIRSE CUANDO LAS ACTUACIONES PRODUCIDAS EN EL ÁMBITO DEL MERCADO EMPRESARIAL DESBORDAN SUS CAUCES LEGALES Y LAS LÍNEAS GENERALES DEL SISTEMA, PARA ADENTRARSE EN PRÁCTICAS NO SÓLO DE RIESGO SINO EVIDENTEMENTE LESIVAS EN LAS QUE SE PONE DE RELIEVE QUE LA UTILIZACIÓN ABUSIVA E INCORRECTA DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PRODUCE BENEFICIOS ILÍCITOS A LOS QUE LA PRACTICAN LESIONANDO A OTROS COMPONENTES DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS QUE CON ELLAS SE RELACIONAN. SIN DEJAR DE RECONOCER LAS DIFICULTADES QUE OFRECE LA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DE ESTA MATERIA, NOS INCLINAMOS POR EL CONCEPTO PROPUESTO POR BERND SCHÜNEMANN. TAL OPCIÓN SE JUSTIFICA POR CONSIDERAR QUE, SOBRE LA BASE DE LA MISMA, ES POSIBLE INFERIR, CON CIERTA CLARIDAD LOS ÁMBITOS DE ESTUDIO QUE COMPRENDE EL DERECHO PENAL DE LA EMPRESA. PARA SCHÜNEMANN EL CONCEPTO DE CRIMINALIDAD DE LA EMPRESA ALUDE A AQUELLOS “DELITOS ECONÓMICOS EN LOS QUE POR MEDIO DE UNA ACTUACIÓN PARA UNA EMPRESA SE LESIONAN BIENES JURÍDICOS E INTERESES EXTERNOS, INCLUIDOS LOS BIENES JURÍDICOS E INTERESES PROPIOS DE LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA”. DE ESTA MANERA, DOS SON LOS ÁMBITOS RESPECTO DE LOS CUALES PUEDE PREDICARSE EL CONCEPTO: UNO SE PERFILA A COMPRENDER AQUELLA CRIMINALIDAD QUE, SURGIDA EN SU SENO, SE PROYECTA AL EXTERIOR A PARTIR DE LA EMPRESA (AFECTANDO INTERESES Y BIENES DE TERCEROS AJENOS A ELLA); LA OTRA, EN CAMBIO, AUN CUANDO GERMINA EN LA ESTRUCTURA SOCIETARIA, SUS EFECTOS SE DESPLIEGAN EN

CONTRA DE LA EMPRESA O DE LOS MIEMBROS DE LAS MISMA. O DICHO EN OTRAS PALABRAS, LA DISTINCIÓN PRECEDENTE PUEDE RECONDUCIRSE A LA CLÁSICA DIFERENCIACIÓN FORMULADA POR SCHÜNEMANN: CRIMINALIDAD DESDE LA EMPRESA Y CRIMINALIDAD DENTRO DE LA EMPRESA. SON DOS BÁSICAMENTE LOS GRUPOS DE CASOS EN LOS QUE SE PUEDEN CLASIFICAR LAS POSIBILIDADES DE CONEXIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CON EL FENÓMENO DELICTIVO. EN EFECTO, SIGUIENDO A JAIME MALAMUD GOTI PODEMOS ADVERTIR LA EXISTENCIA DE:

- 1) EN PRIMER LUGAR, UN GRUPO DE CASOS EN LOS QUE EL USO DE LA PERSONALIDAD SOCIETARIA CONSTITUYE UNA MODALIDAD ESPECIAL DE BURLAR ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. SE TRATA DE HIPÓTESIS EN LAS QUE LA CREACIÓN DE LA PERSONA MORAL ES EX PROFESO PARA LA ACTIVIDAD DELICTIVA, COMO OCURRIRÍA, POR EJEMPLO, EN EL SUPUESTO DE AQUELLAS CORPORACIONES CONSTITUIDAS CON EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE EVADIR OBLIGACIONES IMPOSITIVAS U OBTENER BENEFICIOS SOBRE UNA BASE FICTICIA.
- 2) JUNTO A ESTE GRUPO ENCONTRAMOS UN SEGUNDO, QUE SE CARACTERIZA, EN CAMBIO, PORQUE LA ESTRUCTURA SOCIETARIA REFLEJA UNA ORGANIZACIÓN ORIENTADA HACIA UNA ACTIVIDAD PERMISIBLE COMO TAL Y DE CUYO EJERCICIO SE DERIVAN UNA O VARIAS TRANSGRESIONES QUE PUEDEN CONFIGURAR CONTRAVENCIONES O DELITOS. DICHO EN OTROS TÉRMINOS: LOS HECHOS ANTISOCIALES PROPIOS DE ESTE GRUPO DE CASOS PRESENTAN COMO CARACTERÍSTICA COMÚN HABER SIDO COMETIDOS EN EL ESCENARIO QUE OFRECE UNA PERSONA JURÍDICA, CUYO OBJETO SOCIETARIO O ACTIVIDAD DESARROLLADA NO RESULTAN ILÍCITOS.

AMBOS GRUPOS DE CASOS EXIGEN, PARA SU TRATAMIENTO POR PARTE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LA ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS DE MUY DISTINTO GRADO DE COMPLEJIDAD QUE, INCLUSO, HAN LLEVADO A SOSTENER LA NECESIDAD DE CONSTRUIR UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA MORAL DIFERENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE LES CORRESPONDE A LAS PERSONAS INDIVIDUALES QUE INTEGRAN LOS ÓRGANOS DE AQUÉLLA.

MODELOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

DE CONFORMIDAD CON ÍÑIGO ORTIZ DE URBINA GIMENO, LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DOMINANTES EN EL

DERECHO COMPARADO PUEDEN RECONDUCIRSE A DOS GRANDES GRUPOS, LOS DENOMINADOS MODELOS DE HETERO RESPONSABILIDAD O RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO, Y LOS MODELOS DE AUTORRESPONSABILIDAD O DE RESPONSABILIDAD POR HECHO PROPIO. LOS PRIMEROS, TAMBIÉN DENOMINADOS DE IMPUTACIÓN DIRECTA O DE RESPONSABILIDAD VICARIAL, PARTEN DE QUE LAS ACCIONES DE CIERTOS SUJETOS (CARGOS DIRECTIVOS) SE IMPUTAN DIRECTAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA. NO SE TRATA SÓLO DE QUE SE LE IMPUTE LA CONDUCTA, SINO TAMBIÉN EL TIPO SUBJETIVO (DOLO O IMPRUDENCIA) CON EL QUE ÉSTA FUE COMETIDA POR EL SUJETO INDIVIDUAL. SE PARTE PUES DE QUE LAS PERSONAS CON PUESTOS DIRECTIVOS LE VINCULAN DIRECTAMENTE, SIEMPRE QUE LA CONDUCTA DEL SUJETO INDIVIDUAL SE HAYA PRODUCIDO CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LA EMPRESA Y EN BENEFICIO DE ÉSTA. EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE LOS EMPLEADOS DE NIVEL INFERIOR, LA TENDENCIA INTERNACIONAL ES EXIGIR ALGÚN TIPO DE INFRACCIÓN DEL DEBER DE CUIDADO (*CULPA IN ELIGENDO/IN VIGILANDO*) DE ALGÚN SUJETO CON PODER DE DIRECCIÓN, SUPERANDO LA SITUACIÓN EN EL ANTERIOR DERECHO PENAL ESTADOUNIDENSE, CONFORME EN LA QUE TAMBIÉN LAS ACCIONES DE LOS EMPLEADOS ERAN DIRECTAMENTE IMPUTADAS A LA EMPRESA. LOS SEGUNDOS MODELOS, LOS DE AUTORRESPONSABILIDAD, SE CENTRAN EN LA CONDUCTA DE LA PROPIA PERSONA JURÍDICA. IGUAL QUE EN LOS ANTERIORES MODELOS, SE EXIGE UNA CONDUCTA DELICTIVA POR PARTE DE UNA PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO QUE ÉSTA HAYA TENIDO LUGAR CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES EN LA PERSONA JURÍDICA Y EN BENEFICIO DE ÉSTA. PERO LA CONDUCTA DE LA PERSONA FÍSICA NO SE LE IMPUTA DIRECTAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA, SINO QUE ES NECESARIO QUE TAL CONDUCTA HAYA SIDO CONSECUENCIA DE LA DEFECTUOSA ORGANIZACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O SE HAYA VISTO FAVORECIDA POR ELLA. ES DECIR: MIENTRAS QUE EN LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD POR IMPUTACIÓN DIRECTA O VICARIAL LA CONDUCTA DELICTIVA DE CIERTOS SUJETOS ES CONDICIÓN NECESARIA Y SUFFICIENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA, EN LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTO ORGANIZATIVO LA CONDUCTA DELICTIVA DE ESOS SUJETOS ES CONDICIÓN NECESARIA, PERO TODAVÍA NO SUFFICIENTE, DE LA

RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA QUE SE PRODUZCA ESTA SEGUNDA ES NECESARIO QUE EXISTA UNA INFRACCIÓN DE UN DEBER O UN DEFECTO ORGANIZATIVO DE LA PERSONA JURÍDICA QUE FACILITÓ O PROPICIÓ EL DELITO. SI BIEN EL MODELO DE IMPUTACIÓN DIRECTA O VICARIAL, POR SU MAYOR SIMPLICIDAD, FUE EL PRIMERO EN EL TIEMPO, EN LA ACTUALIDAD, YA SEA POR DECISIÓN LEGISLATIVA O MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS CORRECTORES, ESTÁ SIENDO PROGRESIVAMENTE DESPLAZADO POR EL MODELO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTO DE ORGANIZACIÓN. SE AFIRMA QUE LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD DIRECTA PECAN POR DEFECTO, PORQUE EXIGEN LA COMPROBACIÓN DE QUE UNA PERSONA FÍSICA CON PODER DE DIRECCIÓN HA COMETIDO EFECTIVAMENTE EL DELITO, Y POR EXCESO, PORQUE UNA VEZ ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA FÍSICA ÉSTA SE IMPUTA SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD A LA PERSONA JURÍDICA, LO QUE EN OCASIONES PUEDE SIGNIFICAR UNA INFRACCIÓN DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SUBJETIVA. EN PRIMER TÉRMINO, ES CIERTO QUE EN LA IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA DEL MODELO SE HA EXIGIDO LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTIVO INDIVIDUAL POR MEDIO DE UNA SENTENCIA DECLARATIVA DE TAL RESPONSABILIDAD. PERO ESTE PROCEDER ES UNA DECISIÓN CONTINGENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO Y QUE SE PUEDE DESVINCULAR CONCEPTUALMENTE DEL MISMO. LA EXIGENCIA DE UN HECHO DELICTIVO COMETIDO POR UNA PERSONA FÍSICA PUEDE SATISFACERSE EXIGIENDO REQUISITOS MENOS ELEVADOS QUE UNA SENTENCIA CONDENATORIA. RESPECTO AL CARÁCTER SOBRE INCLUSIVO DEL MODELO DE IMPUTACIÓN DIRECTA, EL PROBLEMA SE RELACIONA CON LA EXIGENCIA DE IMPUTACIÓN SUBJETIVA EN LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. BÁSICAMENTE, EL MODELO DE IMPUTACIÓN DIRECTA O VICARIAL PRESUME QUE EN TODOS LOS CASOS EN LOS QUE UNA PERSONA CON PODER DE DIRECCIÓN COMETE UN DELITO SE PUEDE AFIRMAR LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. ESTO, SIN EMBARGO, ES EXCESIVO, TODA VEZ QUE NO SE PUEDE EXCLUIR QUE SE TRATE DE UN HECHO AISLADO E IMPREVISIBLE EN EL SENO DE UNA PERSONA JURÍDICA BIEN ORGANIZADA.

1. EL SISTEMA DE DOBLE IMPUTACIÓN EN EL MODELO LEGISLATIVO FRANCÉS. FRANCIA INCORPORÓ EN SU NUEVO CÓDIGO PENAL LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, CON EL SISTEMA DE DOBLE IMPUTACIÓN, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 1994.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO LEGISLATIVO FRANCÉS, PODEMOS DECIR QUE LA RESPONSABILIDAD ES: A) ACUMULATIVA; B) ESPECIAL, Y C) CONDICIONADA.

- A) ES ACUMULATIVA POR CUANTO LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA MORAL NO EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS A QUIENES SE LES ATRIBUYE, SEA EN CARÁCTER DE AUTOR O DE CÓMPlice, EL MISMO HECHO DELICTIVO (ARTÍCULO 121-2).

RESPECTO A ESTA PRIMERA CONDICIÓN, SE HA CONSIDERADO QUE, LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA MORAL SUPONE SIEMPRE LA ACTUACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA. Y ESTA PERSONA FÍSICA DEBE SER UN “ÓRGANO” O UN “REPRESENTANTE” DE LA PERSONA MORAL. POR “ÓRGANO” SE ENTENDERÁ, POR EJEMPLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE VIGILANCIA O EL DIRECTORIO DE UNA SOCIEDAD. EN TANTO QUE, BAJO EL CONCEPTO DE “REPRESENTANTE” SE COMPRENDE, UN DIRECTOR GENERAL O UN GERENTE.

- B) ES TAMBIÉN UNA RESPONSABILIDAD ESPECIAL POR CUANTO ELLA DEBE ESTAR EXPRESAMENTE PREVISTA POR EL TEXTO DE LA LEY (PARA EL CASO DE DELITOS) O REGLAMENTO (CUANDO SE TRATA DE CONTRAVENCIONES) QUE DEFINE LA INFRACCIÓN. ESTO SIGNIFICA, NADA MENOS QUE ES NECESARIO PARA PODER RESPONSABILIZAR A LA PERSONA MORAL QUE, TAL POSIBILIDAD HAYA SIDO PREVISTA EN EL PROPIO TEXTO QUE TIPIFICA LA INFRACCIÓN DELICTUAL O CONTRAVENCIONAL QUE SE QUIERE APLICAR. ESTE SEGUNDO REQUISITO SE ORIENTA A QUE, LA CONCRETA ACTUACIÓN DE AQUEL ÓRGANO O REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SE HAYA REALIZADO CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN BENEFICIO PARA LA MISMA.

EL MODELO LEGISLATIVO DESCRITO SE COMPLETA, COMO UNA LÓGICA CONSECUENCIA DE LA CONSAGRACIÓN DE ESTA FORMA ESPECIAL DE IMPUTACIÓN, CON LA PREVISIÓN DE UN SISTEMA DE SANCIONES PENALES (ARTÍCULOS 131-37 A 131-49) ADECUADO A ESTA NUEVA CATEGORÍA DE SUJETOS (PERSONA JURÍDICA). ASÍ, SE ESTABLECEN COMO PRINCIPALES PENAS LAS DE MULTA, DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, COLOCACIÓN DE LA CORPORACIÓN BAJO VIGILANCIA JUDICIAL, CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO, PROHIBICIÓN DE EMISIÓN DE CHEQUES O UTILIZACIÓN DE CARTAS DE PAGO, CONFISCACIÓN, Y PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA CONDENATORIA.

- C) SE TRATA DE UNA RESPONSABILIDAD CONDICIONADA A UN DOBLE REQUISITO: A) LA INFRACCIÓN DEBE HABER SIDO COMETIDA POR UN ÓRGANO O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, Y B) DEBE, ADEMÁS, HABERLO REALIZADO A CUENTA DE LA PERSONA MORAL.

2. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LA DOCTRINA ESPAÑOLA.

EN DICIEMBRE DE 2010 ENTRÓ EN VIGOR LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL OPERADA POR LA LEY ORGÁNICA 5/2010, ENTRE CUYAS MODIFICACIONES DESTACA, POR LA INDUDABLE INCIDENCIA QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. EL MODELO DE IMPUTACIÓN ESCOGIDO POR EL LEGISLADOR ESPAÑOL SE ENCUENTRA RECOGIDO EN EL PRIMER NÚMERO DEL ARTÍCULO 31 BIS, CONFORME AL CUAL: “EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO, LAS PERSONAS JURÍDICAS SERÁN PENALMENTE RESPONSABLES DE LOS DELITOS COMETIDOS EN NOMBRE O POR CUENTA DE LAS MISMAS, Y EN SU PROVECHO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE HECHO O DE DERECHO. EN LOS MISMOS SUPUESTOS, LAS PERSONAS JURÍDICAS SERÁN TAMBIÉN PENALMENTE RESPONSABLES DE LOS DELITOS COMETIDOS, EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y POR CUENTA Y EN PROVECHO DE LAS MISMAS, POR QUIENES, ESTANDO SOMETIDOS A LA AUTORIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HAN PODIDO REALIZAR LOS HECHOS POR NO HABERSE EJERCIDO SOBRE ELLOS EL DEBIDO CONTROL ATENDIDAS LAS CONCRETAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.” DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL LEGISLADOR ESPAÑOL SE HA DECIDIDO POR UN MODELO DE IMPUTACIÓN DIRECTA O VICARIAL. ESTO SE INFIERE DE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y A CONTRARIO DE LOS DOS INCISOS DEL ARTÍCULO 31 BIS.1. MIENTRAS QUE EL PRIMER INCISO NO HACE REFERENCIA A LA EXISTENCIA DE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD SUBJETIVA POR PARTE DE LA EMPRESA, EL SEGUNDO, SI BIEN NO ES CLARO, PUEDE INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE ADMITIRLA. ELLO ES ASÍ TODA VEZ QUE SE REFIERE A QUE LAS PERSONAS FÍSICAS HAYAN PODIDO COMETER EL HECHO “POR NO HABERSE EJERCIDO SOBRE ELLOS EL DEBIDO CONTROL ATENDIDAS LAS CONCRETAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO”. SURGE UN

PROBLEMA POR LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DEL ARTÍCULO 31 BIS 1 CON EL ARTÍCULO 12 DEL MISMO CÓDIGO PENAL. CONFORME A ESTE ÚLTIMO, “LAS ACCIONES U OMISIONES IMPRUDENTES SÓLO SE CASTIGARÁN CUANDO EXPRESAMENTE LO DISPONGA LA LEY”. DE ESTA MANERA, SI BIEN LA REFERENCIA A LA OMISIÓN DEL DEBIDO CONTROL INCLUIDA EN EL ARTÍCULO 31 BIS 1, PÁRRAFO II PUEDE CONSIDERARSE SUFFICIENTE A LA HORA DE ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE COMISIÓN IMPRUDENTE, EL PRIMER PÁRRAFO, RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR LOS DELITOS COMETIDOS POR SUS DIRECTIVOS, CARECE DE REFERENCIA ALGUNA QUE SE PUEDA INTERPRETAR COMO UNA ADMISIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR IMPRUDENCIA. DE ESTE MODO, RESULTA QUE CON LA ACTUAL REGULACIÓN LAS PERSONAS JURÍDICAS RESPONDEN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SUS EMPLEADOS NO DIRECTIVOS TANTO CUANDO LA EMPRESA HA OMITIDO SU DEBER DE CUIDADO CON DOLO (TOLERANCIA VOLUNTARIA) COMO POR IMPRUDENCIA, PERO QUE SÓLO RESPONDEN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SUS DIRECTIVOS CUANDO EN LA PROPIA EMPRESA CONCURRA DOLO. LO ANTERIOR VA EN CONTRA DE LOS DESARROLLOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA. ASÍ, POR EJEMPLO, LOS TEXTOS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE SE REFIEREN A LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DISTINGUEN ENTRE LOS DELITOS COMETIDOS POR PERSONAS EN POSICIÓN DE PODER Y LOS LLEVADOS A CABO POR OTROS EMPLEADOS, PARA DESPUÉS ANUDAR CONSECUENCIAS MÁS SEVERAS A LA RESPONSABILIDAD POR LOS DELITOS COMETIDOS POR LOS PRIMEROS. EN EL MISMO SENTIDO, EL SISTEMA ITALIANO PREVÉ UNA INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA PARA EL CASO DE ACTUACIÓN DE UN DIRECTIVO (LA EMPRESA HA DE DEMOSTRAR QUE FUE DILIGENTE), PERO NO PARA EL CASO DE ACTUACIÓN DELICTIVA DE UN SIMPLE EMPLEADO. LA REGULACIÓN ESPAÑOLA, EN SENTIDO OPUESTO, ESTABLECE UN RÉGIMEN DE IMPUTACIÓN PRIVILEGIADO EN EL CASO DE LOS DELITOS COMETIDOS POR PERSONAS FÍSICAS CON PUESTOS DE DIRECCIÓN. EN LO REFERENTE A LA SANCIÓN, ES LA PENA DE MULTA, POR CUOTAS —LOS YA HABITUALES DÍAS MULTA— O PROPORCIONAL AL BENEFICIO OBTENIDO O AL PERJUICIO CAUSADO. EN LOS SUPUESTOS MÁS GRAVES EL JUEZ PODRÁ ACORDAR LA DISOLUCIÓN, LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, LA CLAUSURA DE LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS, LA

INHABILITACIÓN PARA OBTENER SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS, PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO Y PARA GOZAR DE BENEFICIOS E INCENTIVOS FISCALES O DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR AQUELLAS ACTIVIDADES EN CUYO EJERCICIO SE HUBIERA COMETIDO, FAVORECIDO O ENCUBIERTO EL DELITO. A ESTAS PENAS HABRÁ QUE AÑADIR, LÓGICAMENTE, LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DELITO. UNA VEZ REVISADA LA REGULACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL SOBRE LAS PERSONAS MORALES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, DEBEMOS SEÑALAR QUE NUESTRO PAÍS, EN MATERIA FEDERAL, ARMONIZÓ SU MARCO NORMATIVO EN LA MATERIA, LO CUAL SE MATERIALIZÓ MEDIANTE LAS REFORMAS A LOS CÓDIGOS PENAL FEDERAL Y NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PUBLICADAS EL 16 DE JUNIO DE 2016 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DICHAS REFORMAS TUVIERON POR OBJETIVO —ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS DISTINTOS TRATADOS QUE YA SE HAN MENCIONADO— SANCIONAR AQUELLAS CONDUCTAS DELICTIVAS REALIZADAS POR LAS PERSONAS JURÍDICAS, CON INDEPENDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD QUE LES CORRESPONDE A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DECIDEN Y EJECUTAN ACTOS DELICTIVOS A TRAVÉS DE LA PERSONA MORAL. UNA VEZ REVISADA LA REGULACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL SOBRE LAS PERSONAS MORALES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL, ES CLARO ADVERTIR QUE NUESTRO ESTADO ADOLECE DE UN MARCO NORMATIVO EN LA MATERIA, POR LO QUE ES NECESARIO CREARLO CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL SUSTANTIVA CON LAS YA EXISTENTES EN EL PAÍS. POR LO ANTERIOR ANTE EXPUESTO, SOLICITA SE SIGA CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO: SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 43 BIS, 43 BIS I, 43 BIS II, 43 BIS III, 43 BIS IV Y 43 BIS V Y SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46 EN SU INCISO I Y 61 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 43 BIS: A QUIEN ACTÚE COMO:

1. COMO ADMINISTRADOR DE HECHO DE UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA;
2. COMO ADMINISTRADOR DE DERECHO DE UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA; O
3. EN NOMBRE O REPRESENTACIÓN LEGAL O VOLUNTARIA DE OTRA PERSONA.

Y EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS COMETA UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO, RESPONDERÁ PERSONAL Y PENALMENTE, AUNQUE NO CONCURRAN EN ÉL LAS CONDICIONES, CUALIDADES O RELACIONES QUE EL TIPO PENAL REQUIERA PARA PODER SER SUJETO ACTIVO DEL MISMO, SI TALES CIRCUNSTANCIAS SÍ CONCURREN EN LA ENTIDAD O PERSONA EN CUYO NOMBRE O REPRESENTACIÓN SE ACTÚA. SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRADOR, LA PERSONA QUE REALIZA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, SEA CUAL FUERE EL NOMBRE O DENOMINACIÓN QUE RECIBA CONFORME A LAS LEYES APLICABLES O SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO POR EL CUAL ASÍ SE ASUMA.

ARTÍCULO 43 BIS I: LAS PERSONAS MORALES O JURÍDICAS SERÁN RESPONSABLES PENALMENTE DE LOS DELITOS DOLOSONS O CULPOSOS, Y EN SU CASO, DE LA TENTATIVA DE LOS PRIMEROS, TODOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EN LAS LEYES ESPECIALES DEL FUERO COMÚN, CUANDO:

1. SEAN COMETIDOS EN SU NOMBRE, POR SU CUENTA, EN SU PROVECHO O EXCLUSIVO BENEFICIO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O ADMINISTRADORES DE HECHO O DE DERECHO; O
2. LAS PERSONAS SOMETIDAS A LA AUTORIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, REALICEN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO POR NO HABERSE EJERCIDO SOBRE ELLAS EL DEBIDO CONTROL QUE CORRESPONDA AL ÁMBITO ORGANIZACIONAL QUE DEBA ATENDERSE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, Y LA CONDUCTA SE REALICE CON MOTIVO DE ACTIVIDADES SOCIALES, POR CUENTA, PROVECHO O EXCLUSIVO BENEFICIO DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA;

CUANDO LA EMPRESA, ORGANIZACIÓN, GRUPO O CUALQUIER OTRA CLASE DE ENTIDAD O AGRUPACIÓN DE PERSONAS NO QUEDEN INCLUIDAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE ESTE ARTÍCULO, POR CARECER DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y HUBIESEN COMETIDO UN DELITO EN EL SENO, CON LA

COLABORACIÓN, A TRAVÉS O POR MEDIO DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA, EL JUEZ O TRIBUNAL PODRÁ APLICARLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL INCISO I DEL ARTÍCULO 43 DE ESTE CÓDIGO. QUEDAN EXCEPTUADOS DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA, LAS INSTITUCIONES ESTATALES, PERO CUANDO AQUÉLLA UTILICE A ÉSTAS ÚLTIMAS PARA COMETER UN DELITO SERÁ SANCIONADA POR EL DELITO O DELITOS COMETIDOS. LO ANTERIOR TAMBIÉN SERÁ APLICABLE A LOS FUNDADORES, ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES QUE SE APROVECHEN DE ALGUNA INSTITUCIÓN ESTATAL PARA ELUDIR ALGUNA RESPONSABILIDAD PENAL.

ARTÍCULO 43 BIS II: EN CASO DE QUE SE IMPONGA LA SANCIÓN DE MULTA POR LA COMISIÓN DE UN DELITO, TANTO A LA PERSONA FÍSICA COMO A LA PERSONA MORAL O JURÍDICA, EL JUEZ DEBERÁ OBSERVAR EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 43 BIS III: NO EXCLUIRÁ NI MODIFICARÁ LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS MORALES O JURÍDICAS:

I. QUE EN LAS PERSONAS FÍSICAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 27 BIS, CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- A. UNA CAUSA DE ATIPICIDAD O DE JUSTIFICACIÓN;
- B. ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE AGRAVE SU RESPONSABILIDAD;
- C. QUE LAS PERSONAS HAYAN FALLECIDO; O
- D. QUE LAS PERSONAS SE HUBIESEN SUSTRAÍDO A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA.

II. QUE EN LA PERSONA MORAL O JURÍDICA CONCURRA:

- A. LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN, ESCISIÓN DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA, LA QUE SERÁ TRASLADABLE A LA ENTIDAD EN QUE SE TRANSFORME, SE FUSIONE, SE ABSORBA O SE ESCINDA.

EL JUEZ O EL TRIBUNAL PODRÁN ANULAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O ESCISIÓN DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA, CON EL FIN DE QUE LOS HECHOS NO QUEDEN IMPUNES Y PUEDA IMPONERSE LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA. NO SERÁ NECESARIA LA ANULACIÓN CUANDO LA SANCIÓN CONSISTA EN MULTA.

EN CASO DE QUE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O ESCISIÓN CONSTITUYA DELITO DIVERSO AL QUE SE ESTÁ SANCIONANDO A LA PERSONA MORAL O JURÍDICA, EL JUEZ O TRIBUNAL DEBERÁ APPLICAR LAS REGLAS QUE DEL CONCURSO PREVÉ ESTE CÓDIGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES; O

B. LA DISOLUCIÓN APARENTE.

SE CONSIDERARÁ QUE EXISTE DISOLUCIÓN APARENTE DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA, CUANDO ÉSTA CONTINÚE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SE MANTENGA LA IDENTIDAD SUSTANCIAL DE CLIENTES, PROVEEDORES Y EMPLEADOS, O DE LA PARTE MÁS RELEVANTE DE TODOS ELLOS.

ARTÍCULO 43 BIS IV: SERÁN CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA HABER REALIZADO, CON POSTERIORIDAD A LA COMISIÓN DEL DELITO, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- A. COLABORAR EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO APORTANDO MEDIOS DE PRUEBA NUEVOS Y DECISIVOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES APLICABLE AL DISTRITO FEDERAL QUE CONDUZCAN AL ESCLARECIMIENTO TANTO DE LOS HECHOS COMO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES A QUE HAYA LUGAR;
- B. REPARAR EL DAÑO ANTES DE LA ETAPA DEL JUICIO ORAL;
- C. ESTABLECER, ANTES DE LA ETAPA DE JUICIO ORAL MEDIDAS EFICACES PARA PREVENIR Y DESCUBRIR LOS DELITOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN COMETERSE CON LOS MEDIOS O BAJO EL AMPARO DE LA PERSONA MORAL O JURÍDICA; O
- D. LAS PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO Y EN LA LEGISLACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES APLICABLE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 43 BIS V: EN TODOS LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL APLICABLE, LAS SANCIONES PODRÁN

ATENUARSE HASTA EN UNA CUARTA PARTE, SI CON ANTERIORIDAD AL HECHOS QUE SE LES IMPUTA, LAS PERSONAS MORALES O JURÍDICAS CONTABAN CON UN ÓRGANO DE CONTROL PERMANENTE, ENCARGADO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA DARLE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS INTERNAS DE PREVENCIÓN DELICTIVA Y QUE HAYAN REALIZADO ACCIONES PARA DISMINUIR EL DAÑO PROVOCADO POR EL HECHO TÍPICO.

ARTÍCULO 46: LAS SANCIONES APLICABLES POR LA COMISIÓN DE DELITOS, SON:

- I) PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 61 DE ESTE CÓDIGO TAMBIÉN SE PODRÁN IMPONER CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, PROHIBICIÓN DE REALIZAR DETERMINADOS NEGOCIOS, OPERACIONES O ACTIVIDADES, INTERVENCIÓN, CLAUSURA E INHABILITACIÓN PARA OBTENER SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS, PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO Y PARA GOZAR DE BENEFICIOS E INCENTIVOS FISCALES O SOCIALES, POR UN PLAZO DE HASTA DE QUINCE AÑOS.

LA DISOLUCIÓN EXTINGUIRÁ A LA PERSONA MORAL, QUE NO PODRÁ VOLVER A CONSTITUIRSE NI EN FORMA APARENTE O ENCUBIERTA.

ARTÍCULO 61: CUANDO ALGÚN MIEMBRO O REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL, SOCIEDAD, CORPORACIÓN O EMPRESA DE CUALQUIER CLASE, CON EXCEPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, COMETA UN DELITO CON LOS MEDIOS QUE PARA TAL OBJETO LAS MISMAS ENTIDADES LE PROPORCIONEN, DE MODO QUE RESULTE COMETIDO A NOMBRE O BAJO EL AMPARO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL O EN BENEFICIO DE ELLA, EL JUEZ PODRÁ, CON AUDIENCIA DE LA PERSONA MORAL, DECRETAR EN LA SENTENCIA LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL INCISO I DEL ARTÍCULO 43 DE ESTE CÓDIGO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE CORRESPONDAN AL DELITO POR EL CUAL SE LE CONDENE.

TRANSITORIOS PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS TREINTA DÍAS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CONTRAVENGAN EL

CONTENIDO DE ESTA INICIATIVA QUEDARÁN SIN EFECTO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, SERGIO ARELLANO BALDERAS, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 148 BIS Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 13, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL OBJETO DE ESTA INICIATIVA, ES COMPLEMENTAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONTRAER MATRIMONIO, LO ANTERIOR PARA DISMINUIR LOS INDICADORES DEL DIVORCIO Y EVITAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR O HACIA LA PAREJA, IMPULSAR LOS CURSOS PRE-MATRIMONIALES CUYOS TEMAS PRINCIPALES SERÁN LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR. EN CONCEPTO DE GREGORIO VIEYRA MONDRAGÓN, EN SU OBRA “EFECTOS QUE PRODUCE EL MATRIMONIO”, SEÑALA QUE EL MATRIMONIO ES LA INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL DEL DERECHO FAMILIAR, DE ÉL DERIVAN TODAS LAS RELACIONES, DERECHOS Y POTESTADES. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS SON MUY IMPORTANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA FAMILIA Y GENERA DEBERES DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES ENTRE LOS CÓNYUGES. EN ESTE SENTIDO, LA FAMILIA ES EL NÚCLEO DE LA SOCIEDAD Y POR CONSECUENCIA ES DONDE SE PROVEE LOS VALORES Y LAS BUENAS COSTUMBRES DÓNDE SE FORJAN A LOS INDIVIDUOS, POR ELLO NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBEMOS ESTABLECER DISPOSICIONES PARA PROTEGER Y HACER PREVALEZCER LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO. ASIMISMO, LAS PERSONAS QUE YA ESTÁN DECIDIDAS A CONTRAER MATRIMONIO, DEBEN DE ESTAR PREPARADAS PSICOLÓGICAMENTE Y EMOCIONALMENTE A LOS RETOS O ADVERSIDADES QUE SE PUEDAN ENFRENTAR. POR LO TANTO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL, PROPONE QUE SE ESTABLEZCA EN EL CÓDIGO CIVIL UN CURSO PRE-MATRIMONIAL OBLIGATORIO CUYO CONTENIDO VERSE SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN CON EL VÍNCULO DEL MATRIMONIO. LO ANTERIOR A FIN DE REDUCIR LOS INDICADORES DE DIVORCIO DE NUESTRO ESTADO Y EVITAR LLEGAR A PROBLEMAS FUTUROS COMO LO ES LA VIOLENCIA, Y QUE EL MISMO SEA DISEÑADO E IMPARTIDO POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO. EL OBJETIVO CENTRAL DEL CURSO PREMATRIMONIAL ES PERMITIR ESTABILIDAD Y ARMONÍA EN EL HOGAR PRÓXIMO A FORMARSE, E IMPIDA UN ROMPIMIENTO EN FORMA TEMPRANA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LA PAREJA MISMA Y EN MAYOR PROPORCIÓN A LOS HIJOS SI LOS HAY, Y DE LA MISMA FORMA A LA SOCIEDAD. DE ESTE MODO, LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DIVORCIO, SEGÚN LA ENCUESTA SOBRE DIVORCIO EN MONTERREY 2010 SON; LA FALTA DE COMPRENSIÓN (77.6 % EN HOMBRES Y 75.4 % EN MUJERES) LA FALTA DE COMUNICACIÓN (75.2 % HOMBRES Y EN 79.6 % EN MUJERES) PELEAS CONTINUAS (74.8 % EN HOMBRES Y 74.6 % EN MUJERES) INCOMPATIBILIDAD DE CARÁCTERES (70.2 % EN HOMBRES Y 65.2 % MUJERES) Y POR IRRESPONSABILIDAD DE LA EXPAREJA (47.0 % HOMBRES Y 63.9 % EN MUJERES). EN NUESTRO ESTADO, SEGÚN INDICADORES DEL INEGI EN EL AÑO

2016 SE REGISTRARON 15,239 DIVORCIOS, SIENDO QUE EN EL 2015 SE REGISTRARON 8,910 AUMENTANDO EN CASI EL DOBLE DE CASOS. POR OTRO LADO; 42 DE CADA 100 MUJERES DE NUESTRO ESTADO DICEN HABER VIVIDO EVENTOS VIOLENTOS POR PARTE DE SU PAREJA; LA MAYOR PROPORCIÓN DE VIOLENCIA SE REGISTRA EN LAS MUJERES MÁS JÓVENES, UBICADAS ENTRE LOS 15 Y 29 AÑOS. DE ELLAS, 45 DE CADA 100 HAN SUFRIDO AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA, POR EL CONTRARIO, EN EL GRUPO DE MUJERES DE 45 Y MÁS AÑOS EL PORCENTAJE ES MENOR (27.1%). NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL CONSIDERA QUE ESTOS REQUISITOS SON NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS FUTUROS MATRIMONIOS, AL BRINDARLES HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN ENFRENTAR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES ACTUALES, Y CON LA INTENCIÓN DE PRESERVAR LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO COMO UN ACTO PERDURABLE PARA SIEMPRE. Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR FAMILIAS SEGREGADAS QUE COMO CONSECUENCIA AFECTAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, PRINCIPALMENTE A LOS HIJOS, COMO GRUPO LEGISLATIVO PROPONEMOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN ANTE ESTA REPUBLICANA ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN UN ARTÍCULO 148 BIS, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 94 AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 148 BIS. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO ACREDITARÁN ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL HABER RECIBIDO EL CURSO PREMATRIMONIAL QUE NO SERÁ MENOR DE DOS HORAS, CUYO CONTENIDO VERSARÁ SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN CON EL VÍNCULO DEL MATRIMONIO DE ACUERDO A LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES DE ESTE CÓDIGO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER UN APARTADO SOBRE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DICHO CURSO SERÁ DISEÑADO E IMPARTIDO POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DICHO CURSO SERÁ GRATUITO, Y EN ÉL SE ESTABLECERÁ LA METODOLOGÍA, DESARROLLO Y CONTENIDO.

ARTÍCULO 94.....

.....

VIII.- CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUAL SE ACREDITE QUE LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO RECIBIERON EL CURSO PREMATRIMONIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - SE REFORMA POR ADICIÓN UNA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 13, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 13.....

I AL XXVI

XXVII. ELABORAR EL PROGRAMA E IMPARTIR LOS CURSOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL CURSO PREMATRIMONIAL TENDRÁ UNA DURACIÓN MÍNIMA DE DOS HORAS EN TRES SESIONES, EN EL LUGAR Y HORARIO QUE CADA OFICINA LO DETERMINE.

EL ORGANISMO DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO DE PROFESIONISTAS SUFICIENTES PARA IMPARTIR LOS CURSOS PREMATRIMONIALES, EN TODOS LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES.

TRANSITORIOS PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO, EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDRÁ 60 DÍAS

A FIN DE DISEÑAR, ELABORAR, PROMOVER E IMPULSAR EL MODELO DEL CURSO PREMATRIMONIAL”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS PARA SOLICITARLE AL DIPUTADO SERGIO SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO SERGIO POR SU INICIATIVA Y PEDIRLE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A LA MISMA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIP. PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS: “CLARO. CONSIDERAMOS IMPORTANTE ESTA INICIATIVA Y AGRADECIMOS SUS SUSCRIPCIONES DEL COMPAÑERO MARCO Y EL COMPAÑERO RUBÉN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES II Y V DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADOS. CIUDADANOS Y PRENSA QUE ESTÁ POR ACÁ. TAMBIÉN A LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO EN LA PLATAFORMA DE YOUTUBE, TENGAN USTEDES BUENAS TARDÉS. LOS SUSCRITOS

DIPUTADOS CC. JORGE ALÁN BLANCO DURAN, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES PERTENECIENTES A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LAS FACULTADES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. ES BIEN SABIDO QUE ENTRE LAS FACULTADES MÁS IMPORTANTES QUE TIENE EL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALADA DENTRO DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ES LA DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. COMO BIEN SABEMOS QUE NUESTRO CALENDARIO DE EJERCICIO EN NUESTRAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES, SE COMPONE POR 2 PERIODOS ORDINARIOS Y POR 2 RECESOS Y CONFORME A UN ESTUDIO COMPARADO REALIZADO ENTRE OTRAS LEGISLATURAS LOCALES, OBSERVAMOS QUE EN SU MAYORÍA DE IGUAL MANERA CUENTAN CON DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE EJERCICIO DE SESIONES, LOS CUALES SE ABREN EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO SE INICIARÁ EL DÍA 1º DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA 1º DE MAYO. ES DE SEÑALAR QUE EN LOS PERIODOS CONOCIDOS COMO RECESO LEGISLATIVO, LAS PERSONAS NO DEJAN DE TENER NECESIDADES, LAS CUALES, NOSOTROS COMO AUTORIDAD Y REPRESENTANTES DE LOS NUEVO LEONESES NO DEBEMOS DEJAR PASAR POR ALTO, ES POR ESO QUE SIEMPRE DEBEMOS CONTINUAR NUESTRA LABOR EN HACER VALER LOS INTERESES DEL PUEBLO, POR LO QUE EN EL CASO CONCRETO SEÑALAMOS A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA CUAL, SI BIEN TIENE UNA DIVERSIDAD DE FACULTADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE DISPONE:

ARTÍCULO 66.- A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDE:

- I.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DAR INFORME AL CONGRESO DE LAS INFRACCIONES QUE HAYA NOTADO;**
- II.- EJERCER LA FACULTAD QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 63;**
- III.- PREPARAR LOS PROYECTOS DE LEY Y ADELANTAR LOS TRABAJOS DEL CONGRESO, DANDO A ÉSTE CUENTA DE ELLOS EN SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA E INFORMÁNDOLE DE CUANTO SEA DEBIDO Y CONVENIENTE INSTRUIRLE;**
- IV.- CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CUANDO ASÍ CONVENGA A LA SALUD DEL ESTADO, LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA LEY GENERAL O LO SOLICITE EL EJECUTIVO;**
- V.- MANIFESTAR SU OPINIÓN POR ESCRITO AL GOBERNADOR, EN LOS CASOS EN QUE ÉSTE TENGA A BIEN PEDIRLA;**
- VI.- EJERCER LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 52, 63 EN SUS FRACCIONES IV Y XXI, 89, 90 Y 91 DE ESTA CONSTITUCIÓN;**
- VII.- DEROGADA;**
- VIII.- RECIBIR DURANTE SUS FUNCIONES LAS PROTESTAS DE LEY QUE DEBEN OTORGARSE ANTE EL CONGRESO; Y**
- IX.- EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGAN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.**
- X.- DEROGADA**

POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE ANTE LAS DISCUSIONES QUE HA TENIDO ESTE CONGRESO DONDE ALGUNAS FACULTADES PUEDEN SONAR AMBIGUAS, ASÍ COMO LA RESPECTIVA COMPETENCIA PARA RESOLVER ASUNTOS SABIENDO QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL CONGRESO ES EL MISMO PLENO, POR LO QUE AUNADO A LA PRÁCTICA QUE HA TENIDO LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE APROBAR PUNTOS DE ACUERDO DURANTE LOS RECESOS LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE DICHA FACULTAD NO SE ENCUENTRA DE MANERA EXPRESA, POR LO QUE PUDIÉRAMOS EXCEDER NUESTRAS FACULTADES Y VULNERAR DERECHOS HUMANOS. AHORA BIEN, REMITIÉNDONOS A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; BAJO LA DENOMINACIÓN DE ACUERDO, EL

CONGRESO DICTARÁ RESOLUCIÓN SOBRE CUALQUIER ASUNTO CONCRETO Y ESPECÍFICO QUE SEA SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN Y QUE NO SEA DECRETO O LEY, ENTENDIÉNDOSE LO ANTERIOR, POR LA REVISIÓN DE ACUERDO DENTRO DE LOS PERIODOS ORDINARIOS, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO HACE ALUSIÓN AL PLENO DEL CONGRESO MAS NO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR LO QUE EN PRIMER LUGAR DENTRO DE NUESTRA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN BUSCAREMOS DARLE DICHA FACULTAD A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POSTERIORMENTE A SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DISPONDREMOS EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO QUE A SU ENTRADA EN VIGOR SE HARÁN LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES POR ESTE CONGRESO A LA LEY Y REGLAMENTO. POR LO QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA Y COAHUILA, CONTEMPLAN QUE LAS DIPUTACIONES PERMANENTES TIENEN LAS FACULTADES DE RECIBIR PUNTOS DE ACUERDO Y RESOLVER DICHOS ASUNTOS, CUANDO ÉSTOS SE REFIERAN A ASUNTOS DE MERO TRÁMITE ADMINISTRATIVO O DE **GESTORÍA, POR LO QUE ES IMPORTANTE HACER EXTENSIVA DICHA CONSIDERACIÓN, PARA QUE TODAS LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES PUEDAN SURGIR DENTRO DE UN PERÍODO DE RECESO, PUEDAN SER ATENDIDAS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y BRINDARLE CERTEZA JURÍDICA A LOS PUNTOS DE ACUERDO. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:****

ARTÍCULO 66.- A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDE:

I. A VI.- (.....)

VII.- EJERCER LA FACULTAD LA FACULTAD DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63, QUE PUEDAN ATENDERSE MEDIANTE PUNTOS DE ACUERDO, CUANDO ÉSTOS SE REFIERAN A ASUNTOS DE GESTORÍA PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN;

VIII. A X. (.....)

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

EN EL MISMO ASUNTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PUES FELICITAR A JORGE POR QUE HASTA EL ÚLTIMO SEGUNDO NO DEJA DE TRABAJAR Y TRAÍA ESA PROPUESTA, ANDABA MUY INQUIETO, YA POR FIN VE QUE LE VAN A DAR SEGUIMIENTO. LE DESEAMOS LO MEJOR”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11523/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL EXPEDIENTE 11525/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVOS NO. 11523/LXXIV Y ANEXO LOS CUALES CONTIENEN ESCRITOS SIGNADOS POR EL C JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL; Y SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADO. ANTECEDENTES:**

11523/LXXIV

EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL 15 A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE MÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL 26 DE ENERO Y POR TIEMPO INDEFINIDO. ANEXO PRESENTA EL DIPUTADO PROMOVENTE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA

HACER DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU INCORPORACIÓN A LOS TRABAJOS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL JUEVES 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON SUS LABORES LEGISLATIVAS.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,***
- B).-***
- C).-***

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. AHORA BIEN, EN FECHA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL DIPUTADO **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, SOLICITÓ MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO Y DIRIGIDO A LA MESA DIRECTIVA, SU REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO A PARTIR DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO SIN MÁS DEMORA LO COMUNICO AL PLENO EN LA SESIÓN

ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTICULO 16.-.....

EN LAS FALTAS TEMPORALES EL DIPUTADO PROPIETARIO QUE SOLICITE LA REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO FIRMADO, A LA MESA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE SIN MÁS TRÁMITE LO COMUNICARÁ AL PLENO, O EN SU CASO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA SESIÓN INMEDIATA POSTERIOR.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO ES QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO, POR LO QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE DIO ORIGEN AL ANÁLISIS DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUEDA SIN MATERIA. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- ARCHÍVENSE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN

EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO Y SU POSTERIOR REINCORPORACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LICENCIA DE NUESTRO COMPAÑERO JUAN FRANCISCO ESTUVO LEVEMENTE FUNDADA ASÍ COMO TAMBIÉN EL OFICIO PARA SU REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO DE ESTE HONORABLE CONGRESO A PARTIR DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PARA CONTINUAR CON SUS LABORES LEGISLATIVAS. EN ESE SENTIDO Y TOMANDO EN CUENTA EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA QUE DIO ORIGEN AL ANÁLISIS DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11523/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11525/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11525/LXXIV Y ANEXO, LOS CUALES CONTIENEN ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIPUTADOS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL; Y SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADO. ANTECEDENTES:

11525/LXXIV

MANIFIESTAS EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL A SU CARGO DE DIPUTADO LOCAL, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES

CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO.

ANEXO.

PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA SOLICITUD PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU INCORPORACIÓN A LOS TRABAJOS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL DÍA JUEVES 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y ASÍ PODER CONTINUAR CON SU LABOR LEGISLATIVA.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).-

C).-

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA

EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. AHORA BIEN, EN FECHA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL DIPUTADO **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, SOLICITÓ MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO Y DIRIGIDO A LA MESA DIRECTIVA, SU REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO A PARTIR DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO SIN MÁS DEMORA LO COMUNICO AL PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO SEGUNDO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTICULO 16.-.....

EN LAS FALTAS TEMPORALES EL DIPUTADO PROPIETARIO QUE SOLICITE LA REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO FIRMADO, A LA MESA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE SIN MÁS TRÁMITE LO COMUNICARÁ AL PLENO, O EN SU CASO A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA SESIÓN INMEDIATA POSTERIOR.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO ES QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO, POR LO QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE DIO ORIGEN AL ANÁLISIS DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUEDA SIN MATERIA. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DE CONGRESO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO Y SU POSTERIOR REINCORPORACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LICENCIA DE NUESTRO COMPAÑERO HÉCTOR ESTUVO LEGALMENTE FUNDADA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL OFICIO PARA SU REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO EN ESTE HONORABLE CONGRESO A PARTIR DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PARA CONTINUAR CON SUS LABORES LEGISLATIVAS. EN ESE SENTIDO Y TOMANDO EN CUENTA EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE DIO ORIGEN AL ANÁLISIS DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES QUE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DETERMINARON DEJAR SIN MATERIA ESTE EXPEDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11525/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR SOLICITÓ EL PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL LLEVAR A CABO UN RECESO DE 5 MINUTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PETICIÓN DE RECESO. POR LO CUAL SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL LLEVAR A CABO UN RECESO.

SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS CONTANDO 33 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11623/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DE LOS EXPEDIENTES 11622/LXXIV, 11625/LXXIV, 11628/LXXIV, 11627/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** A DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11623/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO. **ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE DIPUTADO **JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS RELATIVOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO**

INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO DE LA LXXIV LEGISLATURA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL 21 DE MARZO DE 2018. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).-

C).-

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO AL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL **CUARTO DISTRITO LOCAL** POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL **C. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, Y A SU SUPLENTE EL **C. FERNANDO LOERA TORRES**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL

CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA **APROBAR LA LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 21- VEINTIUNO DE MARZO DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOLICITADA POR EL DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE **EL C. FERNANDO LOERA TORRES**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. PUES NADA MÁS PARA DESEARLE LO MEJOR A JORGE. LO VAMOS A EXTRAÑAR MUCHO, UN EXCELENTE DIPUTADO, VA DEJAR HUELLA AQUÍ EN EL CONGRESO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARE DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS A MI QUERIDO AMIGO JORGE BLANCO, SE LE VA EXTRAÑAR MUCHO Y MÁS QUE NO VA HABER QUIEN NOS VEA POR YOUTUBE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. PUES HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, QUE TIENE LA SOLICITUD DE NUESTRO AMIGO DIPUTADO JORGE ALAN BLANCO. PUDIERA DECIR QUE ESTOY TRISTE, PERO NO, ESTOY CONTENTA *GEORGE WHITE* TU SABES, TU SABES TODO LO QUE SE TE QUIERE, NO ESTAS BUENO PERO HAY OTRAS PARTES DONDE LO VAS A SEGUIR DEMOSTRANDO. ES PARA TU LICENCIA. EN ESTE SENTIDO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO AL BUEN AMIGO JORGE BLANCO, MEJOR CONOCIDO COMO *GEORGE WHITE* LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN CADA PROYECTO QUE EMPRENDA. LES PIDO QUE VOTEMOS A FAVOR DE LO EMITIDO EN EL DICTAMEN, POR QUE UN TIGRE NUNCA DEJA SOLO A OTRO TIGRE. GRACIAS. ES LO BUENO QUE TIENE PUES LO TENGO QUE DECIR. GRACIAS COMPAÑERO, LES PIDO VOTAR A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES NADA MÁS PARA APOYARTE COMPAÑERO JORGE. RECUERDO EL PRIMER DÍA QUE ENTRAMOS AQUÍ MI PRIMER PERSONA FUERA DE LA BANCADA DE MI PARTIDO DEL PRI, FUISTE TU CON QUIEN PLATIQUÉ, FUISTE EL ÚNICO DIPUTADO

QUE HA IDO A VISITARME A MI COMITÉ EN EL DISTRITO, SIEMPRE TE VOY A LLEVAR EN MI CORAZÓN Y BIEN DICEN QUE LOS BEBÉS TRAEN TORTA Y EL TUYO VA TRAER TORTA. ÉXITO EN TODO. TE VOY A EXTRAÑAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “AMIGO PUES YA SABES, TE DESEO EL MAYOR DE LOS ÉXITOS. GRACIAS POR COMPARTIR PARTE DE ESTA GRAN AVENTURA. TE DESEO LO MEJOR, YO SE QUE VIENEN COSAS BUENAS PARA TI, ERES UN EXCELENTE HOMBRE Y CON UN GRAN CORAZÓN. MUCHAS GRACIAS JORGE, YA SABES TODO LO QUE TE APRECIO, GRACIAS POR QUE HICISTE EQUIPO Y POR QUE PUES BUENO MARCASTE UNA GRAN DIFERENCIA. MUCHA SUERTE. DIOS TE BENDIGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA. PUES HOY ES UN DÍA DE MUCHAS DESPEDIDAS A MUCHOS COMPAÑEROS QUE A PARTIR DE HOY PIDEN LICENCIA Y BUENO AHORITA LE TOCA EL TURNO AL DIPUTADO JORGE BLANCO, NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO, PRIMERAMENTE PUES DESEARTE JORGE TODO EL ÉXITO EN TU PROYECTO QUE ESTAS POR INICIAR. JORGE PUES SE DISTINGUIÓ POR UN DIPUTADO ÚNICO YO CREO EN ESTA LEGISLATURA, SU FORMA DE SER, DE PENSAR Y DE ACTUAR MUY DIFERENTE MUCHAS VECES AL PENSAMIENTO GENERAL PERO SIEMPRE MUY FIRME EN SUS IDEAS, MUY BIEN DEFINIDAS Y SIEMPRE LAS SUPÓ DEFENDER. OJALÁ Y A DONDE VAYAS SIGAS CON ESE ÍMPETU Y CON ESOS DESEOS DE HACER CAMBIAR LAS COSAS Y BUENO, NO ME RESTA MÁS QUE DECIRTE QUE TE ESPERAN COSAS MUY BUENAS. FELICIDADES JORGE QUE VA SER PAPÁ Y YO CREO QUE ES UNA NOTICIA LA MEJOR DE TODAS. FELICIDADES”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PRIMERAMENTE PUES PARA EXCUSARME DE LA VOTACIÓN PRO OBVIAS RAZONES Y DECIRLES A TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTÁN ACÁ, DIPUTADOS, ASESORES, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PRENSA, CONTINUAMENTE TENGO ALREDEDOR DE CIEN

ALUMNOS POR SEMESTRE Y VOY CONOCIENDO ROSTROS NUEVOS Y NOMBRES NUEVOS; A TODOS Y CADA UNO DE MIS ALUMNOS, A TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO, A TODOS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS CON LAS CUALES CRUZO PALABRA O CRUZO AUNQUE SEA UNA MIRADA LES PUEDO DECIR QUE QUIZÁ OLVIDE SU NOMBRE PERO SU ROSTRO ME LO LLEVO AQUÍ Y ACÁ EN EL CORAZÓN, ENTONCES QUIERO QUE SEPAN QUE CUENTAN CON UN AMIGO, QUE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE TENGO NO ES LA CORDURA YO CREO QUE TODOS SE DARÁN CUENTA QUE NO SOY ALGUIEN QUE ACTÚA CON MUCHA CORDURA, ACTÚO MUCHAS VECES POR IMPULSO, CON MUCHA DECISIÓN, CON MUCHA EMPATÍA, EN MÍ PUEDEN ENCONTRAR UNA PERSONA QUE SI LE PIDEN UN CONSEJO O SI LE PIDEN AYUDA Y ESTÁ EN MIS MANOS LLEVARLO A CABO OBIVIAMENTE LO VOY HACER Y SI NO ESTÁ EN MIS MANOS SIEMPRE BUSCARÉ LA MANERA DE TRATAR DE DARLES UNA RESPUESTA. SI ALGUNA PERSONA AQUÍ OFENDÍ CON MI FELICIDAD, LE OFREZCO UNA DISCUSIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. JORGE, PUES DECIRTE IGUAL QUE TODOS LOS COMPAÑEROS QUE YA ME ANTECEDIERON LA VOZ, QUE CUENTAS AQUÍ CON UNA AMIGA IGUAL QUE SE QUE CUENTO CONTIGO. YO CREO QUE TUVISTE MÁS DE UN MILLÓN DE AMIGOS, ESA CANCIÓN QUE CUANDO RECIÉN INICIAMOS EN LA LEGISLATURA TU Y YO CANTAMOS EN UN PROGRAMA DE RADIO Y YO CREO QUE LO LOGRASTE, TIENES MÁS DE UN MILLÓN DE AMIGOS QUE TE RESPETAMOS, QUE TE QUEREMOS AUNQUE ACTÚES POR IMPULSO, AUNQUE A VECES LA CORDURA NO SEA NUESTRA VIRTUD, PERO YO SE QUE A MUCHOS LES VAS A DEJAR UN BUEN RECUERDO Y ENTRE ELLOS YO. FELICIDADES EN TU NUEVA ENCOMIENDA, YO SE QUE LO VAS A LOGRAR, YO SE QUE POR ALGO TE INVITARON A PARTICIPAR EN UNA NUEVA AVENTURA, YO SE QUE LO VAS A LOGRAR Y SE QUE SABES CON QUIENES PUEDES CONTAR AQUÍ EN EL CONGRESO. FELICIDADES Y BUEN VIAJE A DONDE VAYAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11623/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11622/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11622/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA. ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUE CON FUNDAMENTO EN LA DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO Y DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON MOTIVO DEL CARGO, A PARTIR DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO. ASÍ MISMO UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA SOLICITO SE SIRVA LLAMA A LA C. ROSA ISELA CASTRO FLORES, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE, A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).-

C).-

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA

POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO A LA DIPUTADA PROPIETARIA A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA

QUE CONTIENE COMO DIPUTADA PROPIETARIA DEL DÉCIMO TERCERO DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA C. **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, Y A SU SUPLENTE LA C. **ROSA ISELA CASTRO FLORES**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO**.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA APROBAR LA LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 04- CUATRO DE ABRIL Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOLICITADA POR LA DIPUTADA **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO**.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. **ROSA ISELA CASTRO FLORES**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS: PRIMERO**.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO**.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DE LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES MEDIANTE LA CUAL SOLICITE SE LE OTORGUE LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA. POR LO ANTERIOR DESDE ESTA TRIBUNA QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRO APOYO A NUESTRA COMPAÑERA LAURA PAULA Y LE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN CADA PROYECTO FUTURO. SIN DUDA A SU PASO POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEMOSTRÓ SU FUERTE COMPROMISO CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SIENDO SIEMPRE UNA AMIGA CERCANA PARA ELLOS Y UNA DIPUTADA QUE DEJÓ IMPORTANTES REFORMAS EN DIVERSAS MATERIAS, POR LO QUE ESTAMOS SEGUROS QUE DESDE LA TRINCHERA QUE ELLA ESTÉ SIEMPRE SERÁ PARA BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. BUENO AUNQUE NO ESTÉ PRESENTE LA DIPUTADA LAURA PAULA, MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN DONDE SE LE OTORGA ESTA LICENCIA, DIPUTADA LAURA PAULA QUE DESTACÓ MUCHO POR LA LUCHA DE LAS MUJERES, DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11622/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11625/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11625/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA. ANTECEDENTES: LA SUSCRITA DIPUTADA **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO** AL CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2018, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).-

C).-

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN

ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO A LA DIPUTADA PROPIETARIA A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

***REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN***

ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADA PROPIETARIA DEL VIGÉSIMO CUARTO DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA C. EVA

MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, Y A SU SUPLENTE LA C. MARISELDA DE LEÓN IBARRA, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA APROBAR LA LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 01- UNO DE ABRIL DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOLICITADA POR LA DIPUTADA EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. MARISELDA DE LEÓN IBARRA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “FELICITAR A MI QUERIDA COMPAÑERA MARGARITA GÓMEZ POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO AQUÍ EN EL CONGRESO COMO LEGISLADORA, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PERO SOBRE TODO POR SU TRABAJO DE GESTIÓN VIENDO SIEMPRE POR LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE SU DISTRITO. ES UNA MUJER MUY TRABAJADORA, MUY LUCHONA Y SEGURA ESTOY QUE A DONDE VAYA LE IRÁ MUY BIEN. TE QUIERO MUCHO AMIGA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO VAMOS A FAVOR DE ESTA SOLICITUD, ESTAMOS CONSCIENTES DE EL GRAN TRABAJO QUE HIZO AL PRESIDIR FOMENTO ECONÓMICO, TODAS LAS REUNIONES QUE TUVIMOS JUNTO CON JUVENTUD PARA SACAR INCENTIVOS, BOLSAS DE EMPLEO, INVERSIÓN EXTRANJERA, LA RELACIÓN QUE MUY BIEN GUARDASTE CON GOBIERNO DEL ESTADO A PESAR DE LAS DIFICULTADES EN PRO DE LAS EMPRESAS SE APLAUDA Y NO TENEMOS DUDA DE QUE TE VA IR MUY BIEN A DONDE QUIERA QUE VAYAS. FELICIDADES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DE LA DIPUTADA EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE

OTORGUE LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA. POR LO ANTERIOR DESDE ESTA TRIBUNA QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRO APOYO A NUESTRA COMPAÑERA Y AMIGA MAGGIE Y LE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN CADA PROYECTO FUTURO. FUE UN PLACER TRABAJAR CONTIGO EN ESTA LEGISLATURA Y ESTAMOS SEGUROS QUE A DONDE SEA QUE VAYAS AMIGA SERÁ PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ENHORABUENA. BENDICIONES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES CON MUCHA TRISTEZA EL DÍA DE HOY NOS TOCA VOTAR LA LICENCIA DE MARGARITA QUE TODOS SABEN QUE ADEMÁS DE UNA COMPAÑERA ES MI AMIGA, CREO QUE SE VA CON UNA GRAN LABOR EN ESTE CONGRESO, EN TODOS LOS TEMAS EN LOS QUE LE TOCÓ PARTICIPAR CON MUCHA TENACIDAD, CON MUCHA PASIÓN, CON MUCHO AHÍNCO; YO SE QUE LA VEREMOS AL RATITO, PRONTO, LA SEGUIREMOS VIENDO, SEGUIRÁ LUCHANDO DESDE LAS TRINCHERAS QUE LE TOQUE ESTAR Y BUENO CREO QUE EN ACCIÓN NACIONAL HIZO SIEMPRE UN GRAN EQUIPO Y BUENO, PUES NOS DA MUCHA TRISTEZA QUE TOME ESTA DECISIÓN, LA APOYAMOS, SABEMOS QUE SU SUPLENTE SE INTEGRARÁ TAMBIÉN A SER Y CONTINUAR EL TRABAJO QUE ELLA VENIA DESEMPEÑANDO AL INTERIOR DE ACCIÓN NACIONAL. NO NOS QUEDA MÁS QUE DESEARLE MUCHA SUERTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES MAGGIE QUERIDA HAY MUCHAS COSAS QUE LE TENGO QUE AGRADECER A DIOS EN ESTA LEGISLATURA, UNA DE ELLAS ERES TÚ. TE ESPERO PRONTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MAGGIE PUES YO SÉ QUE ES SOLAMENTE UN MES, ENTONCES COMO QUIERA YA VAMOS A TENER UNOS DÍAS AQUÍ EN SEMANA SANTA ENTONCES PUES BUENO NO TE VAMOS A EXTRAÑAR TANTO, PORQUE CUANDO REGRESEMOS

VAMOS A REGRESAR CASI JUNTOS CONTIGO. Y BUENO PUES A LO QUE VAYAS A PARTICIPAR, A DESCANSAR, O A HACER TUS TRABAJOS PROFESIONALES COMO TODOS SABEMOS QUE TIENES SU DESPACHO Y TUS ACTIVIDADES, BUENO PUES TE DESEAMOS ÉXITO Y TE VEMOS PRONTO. YA SABEMOS QUE VAS A REGRESAR MUY PRONTO, AQUÍ TE VAMOS A ESPERAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. YO CREO QUE AUNQUE DICE AQUÍ UN COMPAÑERO DIPUTADO YA HABLAMOS MUCHO, PERO YO CREO QUE TENEMOS QUE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD QUE TENEMOS PARA RECONOCER PRIMERAMENTE EL TRABAJO DE LA COMPAÑERA MARGARITA. POCA VECES NOSOTROS COMO DIPUTADOS RECONOCEMOS O TENEMOS EL VALOR DE RECONOCER CUANDO ALGUIEN HA HECHO SU TRABAJO BIEN, YO CREO QUE MARGARITA AL IGUAL COMO TODOS HEMOS DADO LO MEJOR EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. QUIERO APARTE DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DECIR QUE MARGARITA SE VE UNA MUJER PRIMERAMENTE HA SIDO MUY HONESTA, MUY CONGRUENTE Y ES UNA MUJER MUY CAPACITADA. ESPEREMOS QUE A DONDE VAS MARGARITA EN TU PROYECTO TE SEPAN VALORAR, RECONOZCAN TODA ESA EXPERIENCIA QUE TIENES Y QUE SIGA SIENDO EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. FELICIDADES. ES CUANTO PRESIDENTE. FELICIDADES”.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA, AMIGA MARGARITA PUES HEMOS PASADO DOS AÑOS Y MEDIO Y SE RECONOCE TU GRAN VALENTÍA, HAS PASADO POR MUCHAS PRUEBAS UNA RECIENTE Y TE HAS DADO CUENTA QUE DIOS SIEMPRE HA ESTADO CONTIGO, SI, Y LAS PRUEBAS QUE UNO PASA SON PARA BRINCAR, PARA SALTAR, PARA SER MÁS FUERTES, ENTONCES ADELANTE ERES UNA GUERRERA, QUE DIOS TE BENDIGA EN ESTE NUEVO PROYECTO EH, Y MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “A VER SI NO LLORO. LUDI, GRACIAS, PUES QUIERO EXPRESARLES MI AGRADECIMIENTO, MI GRATITUD, CREO QUE ES LA MAYOR VIRTUD DEL SER HUMANO SER AGRADECIDOS ESTA LEGISLATURA DEFINITIVAMENTE HA HECHO UNA GRAN HISTORIA EN NUEVO LEÓN POR SUPUESTO PORQUE REPRESENTAMOS LA VOZ DEL PUEBLO PERO EN CADA UNA DE NUESTRAS VIDAS ESA PARTE DE HISTORIA DESDE EL PRIMER DÍA QUE ENTRAMOS AQUÍ Y QUE EMPEZAMOS A RELACIONARNOS COMO COMPAÑEROS DE TRABAJO COMO UNA GRAN FAMILIA QUE SOMOS A PESAR DE NUESTRAS IDEOLOGÍAS Y DE NUESTRAS FORMAS DISTINTAS. Y AUNQUE HAYA EXISTIDO ALGUNA SITUACIÓN DISCORDANTE CREO QUE LA PARTE DE HUMANIDAD SIEMPRE SE HA HECHO PRESENTE. YO AGRADEZCO A CADA UNO DE LOS QUE ESTÁN PRESENTES, DE LOS QUE YA NO ESTÁN PORQUE YA PIDIERON LICENCIA HACE UN PAR DE MESES DE QUIEN SE HA INCORPORADO NUEVAMENTE O RECIENTEMENTE DE QUIEN NOS ESTÁ, ALLÁ EN EL CIELO VIENDO, DE CHECO, QUE SIEMPRE LO TENEMOS AQUÍ PORQUE FUE UN GRAN COMPAÑERO, PUES DE CADA UNO ME LLEVO TODO Y EXPERIENCIAS ES PARA SIEMPRE NOS VAMOS A VOLVER A VER DEFINITIVAMENTE ESTE ES UN ESPACIO PERSONAL PERO BUENO COMO LO DICE EL COMPAÑERO RUBÉN SIEMPRE ES BUENO A VECES PORQUE POCAS VECES TENEMOS ESA POSIBILIDAD. AGRADEZCO A CADA UNO LA ENSEÑANZA LAS DISCUSIONES LOS ABRAZOS EL CARIÑO LOS LAMENTOS LAS DESVELADAS TODO LO QUE HEMOS VIVIDOS EN ESTE ESPACIO Y QUE QUEDAN EN CADA UNO DE NOSOTROS PARA NUESTRA HISTORIA. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS Y ME EXCUSO DE VOTAR, EN VIRTUD DE QUE NO PUEDO HACERLO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11625/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11628/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 21 DE MARZO DE 2018, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11628/LXXIV**, **EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA. **ANTECEDENTES:** LA SUSCRITA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME

PERMITO SOLICITAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2018, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*
- B).-.....
- C).-.....

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO A LA DIPUTADA PROPIETARIA A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO

QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

***REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN***

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADA PROPIETARIA DEL PRIMER DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A LA C. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, Y A SU SUPLENTE LA C. **VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA APROBAR LA LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL **22- VEINTIDÓS DE MARZO DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOLICITADA POR LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA **C. VIRIDIANA MARTÍNEZ CHAPA**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES AHORITA

ME ENCUENTRO AQUÍ LILI PARA HABLAR EN EL SENTIDO QUE NO QUISIERA HABLAR, PERO BUENO TENGO QUE HACERLO, A FAVOR DE QUE SE TE OTORGUE LA LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA. POR LO ANTERIOR LILI, DESDE ESTA TRIBUNA TE QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRO APOYO A TI MÍ QUERIDA AMIGA. LILI, TÚ HAS SIDO UNA DIPUTADA QUE A SU PASO POR ESTE CONGRESO HA LOGRADO MUY IMPORTANTES REFORMAS COMO UNA, QUE HAS SIDO HISTÓRICA PARA ESTA LEGISLATURA QUE TU HICISTE PARA QUE CREARAN UN FONDO PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN...ANIMO MÍ LILI, TENGO QUE AGARRAR AIRE, ACUÉRDATE... LILI, CON TU ESTILO ÚNICO, HONESTO, FRANCO, NOS REGALASTE GRANDES MOMENTOS A LO LARGO DE ESTOS DOS AÑOS Y MEDIO TU LUGAR SERÁ PUES IMPOSIBLE AMIGA, PORQUE ES DIFÍCIL DE REEMPLAZAR; PORQUE ERES UNA MUJER CON UNA GRAN VOCACIÓN, ERES UNA MEJOR COMPROMETIDA CON LOS CIUDADANOS, SOBRE TODO CON LOS CIUDADANOS DE TU DISTRITO, DEL DISTRITO UNO, DISTRITO QUE CABE MENCIONAR LILI ¡TÚ LO RECUPERASTE!, Y ERES UN GRAN ORGULLO PARA TODOS NOSOTROS LOS PRIISTAS Y PARA NOSOTRAS LAS MUJERES ¡BRAVO LILI! SIEMPRE MÍ LILI HAS TRABAJADO A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. TE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN CADA PROYECTO FUTURO QUE TU EMPRENDAS. ME VA A DAR ENVIDIA QUE LA GENTE QUE TE VA A RODEAR VA A GOZAR DE MÍ LILI DE ORO, PERO BUENO MÍ LILI PRONTO NOS VEREMOS EN OTRA PARTE Y SI NO PUES NOS VAMOS A MERENDAR Y TOMAR UN CAFÉ. TE DESEO LILI, QUE ES ALGO MUY DIFÍCIL COMPAÑERA, MI VECINA DE DISTRITO, DECIRTE QUE, DESEO QUE NO ES QUE SEA DIFÍCIL, SINO QUE ES DIFÍCIL PARA MI ESTA DESPEDIDA, YA VES AHORITA COMO FUE CON MAGÜI, TE DESEO MI VECINA DE DISTRITO, TÚ MÍ AMIGA QUE ME DEMOSTRASTE TU FIDELIDAD EN ALGUNOS TEMAS, ¡JAMÁS, OILO BIEN LILI!, VOY A OLVIDAR TU FIDELIDAD EN UN TEMA DENTRO DE LA BANCADA QUE TÚ Y COMADRE MARIBEL FUERON LAS ÚNICAS QUE ME APOYARON. ESE APOYO, ESA FIDELIDAD LILI ME LA VOY A LLEVAR HASTA EL DÍA DE MI MUERTE, PORQUE TÚ SABES SER AMIGA, GRACIAS LILI. ERES MUY AUTENTICA. GRACIAS LILI, POR HABERNOS DEJADO SER PARTE DE TU VIDA, GRACIAS LILI POR CONVIVIR CON NOSOTROS ESTA HERMOSA Y MUY APASIONADA EXPERIENCIA COMO LEGISLADORES. TE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS A NOMBRE DE TODA LA

BANCADA LILI CADA UNO DE NOSOTROS Y CADA UNA DE NOSOTRAS TE QUEREMOS MUCHO Y TE DESEAMOS QUE TENGAS MUCHO ÉXITO LILI EN EL PROYECTO FUTURO QUE VAYAS A EMPRENDER. FUE UN HONOR, UN GRAN HONOR TRABAJAR CONTIGO EN ESTA LEGISLATURA, TE APRENDÍ MUCHO LILI Y ESPERO SEGUIRTE APRENDIENDO Y ESTAMOS SEGUROS QUE DONDE SEA QUE TU VAYAS AMIGA VAS A LLEVAR CONTIGO TU ALEGRÍA, TU DEDICACIÓN Y TU RESPONSABILIDAD QUE SIEMPRE NOS HAS BRINDADO, LILI TE VAMOS A EXTRAÑAR MUCHO. MÍ LILI DE ORO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY AL ESTILO DE LILI DIRÍA YO, QUÉ LÁSTIMA QUE SE TENGA QUE IR, LO MEJOR ES QUE NO SE HUBIERAN IDO, HUBIÉRAMOS REFORMADO LA LEY PARA QUE NO TUVIERAN QUE PEDIR LICENCIA, Y AQUÍ LOS TENDRÍAMOS A TODOS Y NO TENDRÍAMOS QUE ESTARLOS DESPIDIENDO. SIN EMBARGO, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE LILI NOS PIDA HOY LICENCIA PORQUE SÉ QUE VA A SER TOMADA EN CUENTA, PORQUE SÉ QUE FINALMENTE PODRÁ SEGUIR EN ESTA TRINCHERA POLÍTICA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD QUE TANTO LE GUSTA, PORQUE SIEMPRE SE NECESITAN PERSONAS COMO LILIANA CON UNA AGUDEZA MUY ESPECIAL, YO QUE TENGO HUMOR NEGRO DISFRUTO MUCHO LOS COMENTARIOS DE LILIANA Y LA VERDAD ES QUE COMO TODOS CREO QUE AL FINAL VEMOS EN ELLA SIEMPRE UNA PERSONA QUE PUNTUALIZA LAS COSAS, QUE LAS DICE COMO LA DEBE DE HACER, SIN ESTAR CUIDANDO MUCHO LAS FORMAS, PERO EXALTANDO MUCHO LO QUE VERDADERAMENTE SE PIENSA O QUE MUCHOS PENSAMOS Y A VECES NO NOS ATREVEMOS A DECIR. LA VERDAD, FELICIDADES LILIANA UN GUSTO HABER COMPARTIDO CONTIGO ESTOS DOS AÑOS Y MEDIO ESTOY SEGURO QUE TE VERÉ EN OTRAS TRINCHERAS Y HABRÁ OPORTUNIDAD PARA SEGUIR COINCIDIENDO. MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y ÉXITOS EN LO QUE VAYAS A EMPRENDER”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES DE LA MISMA FORMA FELICITARTE LILIANA, MUCHOS AÑOS DE

CONOCERNOS Y AHORA TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE COINCIDIR LABORALMENTE, UN GRAN ORGULLO TENERTE COMO COMPAÑERA LEGISLADORA PORQUE CON TU ESTILO ÚNICO E INCOMPARABLE NOS HAS PUESTO A CADA UNO EN NUESTRO LUGAR CON UNA FORMA QUE SOLO TU PUEDES HACERLO COMO MAESTRA QUE ERES Y TODA ESTA MAESTRÍA TE LA VAS A LLEVAR A SEGUIRLA DESEMPEÑANDO POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS AMIGA POR DEJARNOS SER PARTE TODAS DE TUS AMISTADES Y SABES QUE SIGUES CONTANDO CON NOSOTROS EN TODO MOMENTO. MUCHAS GRACIAS Y QUE DIOS ILUMINE TU CAMINO Y SÉ QUE TE SERÁ DE MUCHO ÉXITO Y DE MUCHA BENDICIÓN. FELICIDADES AMIGA. GRACIAS PRESIDENTA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZALEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL PROFE QUIERE CERRAR CON BROCHE DE ORO. LILI ME DA EN VERDAD NOSTALGIA EL SABER QUE AL DÍA SIGUIENTE DEL TRABAJO QUE VAMOS A TENER AQUÍ YA NO TE VOY A PODER SALUDAR, AQUÍ, YO SÉ QUE TE VOY A SALUDAR EN OTRA PARTE, Y QUE TE VA A IR MUY BIEN. EN LA VIDA SE VALORA EL TRABAJO, EL ESFUERZO, LA DEDICACIÓN, EL EMPEÑO, EL CARIÑO QUE UNO LE PONE A LAS COSAS QUE UNO QUIERE. DIOS TE HA DADO A TI MUCHOS PREMIOS PORQUE AFORTUNADAMENTE TIENES SALUD, PORQUE A MI ME CONSTA QUE A TU PAPÁ, A TU MAMÁ QUE GRACIAS A DIOS LOS TIENES, A TU HERMANA VAS LOS VISITAS A GENERAL BRAVO CON MUCHA ALEGRÍA, Y A VECES TE HAS QUEDADO AQUÍ A CONCLUIR UNA VOTACIÓN PORQUE ERA NECESARIO QUE ESTUVIERAS AQUÍ. O CUANDO TU MAMÁ ESTABA EN EL HOSPITAL O EN CAMINO AL HOSPITAL, O TU

MAMÁ ESTABA ENFERMA EN CAMA EN SU CASA Y ESTABAS DESESPERADA Y AQUÍ ESTABAS. ME CONSTA TAMBIÉN EL GRAN COMPROMISO QUE HAS TENIDO CON ESTA BANCADA DEL PRI, CON ESTA LEGISLATURA, PORQUE FUI TESTIGO DE MUCHAS VECES QUE TE SENTÍAS MUY MAL DE SALUD Y AUN ASÍ IBAS AL BAÑO RESPIRABAS Y REGRESABAS Y PODÍAMOS CONTAR CON TU VOTO; Y SE DECIDIERON COSAS MUY IMPORTANTES GRACIAS A QUE TU PERMANECISTE AQUÍ A PESAR DE QUE TE SENTÍAS MAL, A PESAR DE QUE TU MAMÁ ESTABA EN CAMA, A PESAR DE QUE TU MAMÁ ESTABA EN EL HOSPITAL, A PESAR DEL ACCIDENTE DE TU PAPÁ AQUÍ ESTUVISTE. NO TE FUISTE PORQUE FUE EL DÍA QUE NOS DIJERON “NO SE PUEDE MOVER NADIE DE AQUÍ, PORQUE VIENEN VOTACIONES IMPORTANTES”. ESAS COSAS SE VALORAN, ESAS COSAS SE RESPETAN, NO TODOS, PORQUE ME CONSTA TAMBIÉN ASÍ COMO VEO LAS GRANDES VIRTUDES TUYAS Y DE OTROS COMPAÑEROS TAMBIÉN A QUIEN EN SU MOMENTO SE OFREZCA LE DIRÉ PORQUE TU NO ESTUVISTE NO SE DECIDIERON ALGUNAS COSAS O POR NO TIENE COMPROMISO LA BANCADA PORQUE TE FUISTE, PORQUE TE SALISTE EN MEDIO DE, PORQUE TODO ESO TENEMOS QUE DECIRLO. AHORITA DECÍAMOS, HACE UN MOMENTO MARGARITA COMENTABA DE DECIR LO QUE SENTIMOS, EL PROFESOR RUBÉN PORQUE SÉ QUE TENDRÁ PALABRAS MUY LINDAS PARA TI, LO DIJO ES EL MOMENTO DE QUE TODOS QUEREMOS PARTICIPAR Y EXPONER NUESTRO SENTIMIENTOS QUE RARA VEZ SE PUEDE HACER EN ESTE PLENO, PORQUE NO LO PODEMOS HACER, ESTÁ FUERA DE CONTEXTO. PERO SIN EMBARGO HOY MERECE LA PENA QUE LO HAGAMOS, YO ESTOY MUY ORGULLOSA Y CONTENTA DE PODER CONTAR CON TU AMISTAD, YO SÉ QUE ERES UNA MUJER MUY ESPECIAL Y NO A TODOS LES DA TU AMISTAD. YO SÉ QUE TENEMOS QUE CUMPLIR CIERTOS REQUISITOS PARA PODER LLEGAR A TU CORAZÓN. ME SIENTO MUY, MUY HONRADA DE PODER FORMAR PARTE DE TUS AMIGAS, SIEMPRE VAS A CONTAR CONMIGO Y BUENO YO SÉ QUE EN LA NUEVA ENCOMIENDA QUE TENGAS, YO SÉ QUE LO VAS A LOGRAR TAMBIÉN, YO SÉ QUE VAS A ESTAR MUY CERCA DE NOSOTROS SIEMPRE. Y TE SEGUIREMOS VIENDO EN LAS ASAMBLEAS DEL PARTIDO, PORQUE A PESAR DE TODO SOMOS DE LÍNEA, AGUANTAMOS VARA, Y VAYA QUE LA AGUANTAMOS, TRAGAMOS MUCHOS SAPOS Y NO HACEMOS GESTOS Y PEDIMOS MÁS, SOMOS DE LARGA DURACIÓN Y SOMOS DE AGUANTE, SOMOS CUATRO POR CUATRO PORQUE NO LE DECIMOS QUE NO A LA

CHAMBA...AH SÍ, TODO TERRENO... Y ESTÁ GARANTIZADO PORQUE POR ESO TODO ESTÁS AQUÍ, POR ESO ESTÁS AQUÍ TENÍAS UNA MISIÓN MUY DIFÍCIL, EN UN DISTRITO MUY DIFÍCIL QUE NADIE QUISO ENTRARLE, TODOS LE SACARON LA VUELTA...CACARO, ALGUIEN ESTÁ CHIFLANDO, COMO QUE YA PÁRALE, CÓRTALE... PERO BUENO QUIERO TERMINAR DE EXPRESARLO LO QUE YO SIENTO HOY. A LO MEJOR PARA MUCHOS NO SERÁ IMPORTANTE PERO PARA MÍ SI Y YO SÉ QUE TAMBIÉN PARA TI. Y YO SÉ QUE VAS A HACER UN BUEN TRABAJO A DONDE VAS. LO LOGRASTE, LOGRASTE ALGO QUE NADIE IMAGINABA; EN EL PARTIDO VARIOS APOSTARON EN TU CONTRA, ESTABAN HACIENDO APUESTAS, A QUIEN GANA Y A QUIEN NO GANA Y HASTA A MÍ TAMBIÉN ME APOSTARON EN CONTRA, Y GANAMOS, Y GANASTE; Y LLEGASTE ORGULLOSA AL CONGRESO PORQUE TUVISTE UN TRIUNFO BIEN IMPORTANTE QUE ANTES ERA DIFÍCIL DE QUE ALGUIEN LO PUDIERA LOGRAR, PERO TU ERES LA MAESTRA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Y ERES LA MAESTRA DEL DISTRITO Y AHÍ TODO MUNDO TE CONOCE COMO LA MAESTRA, Y TODO MUNDO TE QUIERE Y TE RESPETA PORQUE TE ACOSTADO MUCHO TRABAJO Y DINERO ESE RESPETO. A MI ME CONSTA QUE TE HAS QUEDADO SIN NADA POR INVERTIRLE MUCHO AL DISTRITO A LA GENTE QUE MÁS LO NECESITA. OJALÁ Y TUVIÉRAMOS MÁS POLÍTICOS COMO TÚ ESTO SERÍA DIFERENTE. Y QUE HABLEMOS HONESTAMENTE Y CON LA VERDAD Y QUE TU A VARIOS NOS DIGAS “POR ESTO, POR ESTO Y POR ESTO POR ESTO”. POBRE SAMUEL AHÍ TAMBIÉN, LE DISTE VARIOS COSCORRONES COMO BUENA MAESTRA, LA VERDAD ES QUE LAS PALABRAS SALEN SOBRANDO YA DIJE MUCHAS. TE FELICITO LILIANA POR EL EXCELENTE TRABAJO EN TU DISTRITO AL UN ÉXITO MUY IMPORTANTE Y PORQUE YO SÉ QUE EN TU PRÓXIMA ENCOMIENDA TE VA A IR MUY BIEN Y VAS A SEGUIR AYUDANDO A TU GENTE QUE TE QUIERE Y TE RESPETA. MUCHAS GRACIAS POR SER AMIGA Y GRACIAS A TODOS POR AGUANTAR VARA EN TODO LO QUE HE DICHO Y QUE LO DIGO CON MUCHO RESPETO Y CARIÑO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA LILIANA YO SÉ QUE EN OCASIONES NO HEMOS COINCIDIDO, SIN EMBARGO NO QUERÍA DEJAR DE PASAR LA OPORTUNIDAD PARA FELICITARTE

Y DESEARTE MUCHO ÉXITO CON MUCHO RESPETO. COMO BIEN DECÍAN MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS Y COINCIDO CON ELLOS, HAY MUCHAS COSAS QUE ADMIRARTE Y APRENDER DE TI, YO ME LLEVO VARIAS COSAS DE ESAS, ENTONCES TE DESEO MUCHO ÉXITO EN TU NUEVA ENCOMIENDA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LILI LE DOY GRACIAS A DIOS POR ESTA OPORTUNIDAD QUE ME DIO DE CONOCERTE, YO NO PUEDO DECIR TANTO TIEMPO, PERO EN ESTE MES ME HA ENCANTADO TU AMISTAD Y PUES TE DESEO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS Y TE VAMOS A EXTRAÑAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. VOY A SER MUY BREVE PARA QUE NO ME CHIFLEN. YO QUIERO AGRADECER MUCHO LILI PORQUE YO TENGO MÁS O MENOS UNOS NUEVE AÑOS DE CONOCERTE Y EN ESE TIEMPO TE HE VISTO COMO REGIDORA, COMO DELEGADA Y AHORA COMO DIPUTADA Y EN TODAS LAS FUNCIONES QUE ME HA TOCADO COLABORAR CONTIGO EN ALGUNA INSTANCIA Y TE HE APRENDIDO MUCHO. YO ADEMÁS RECONOZCO QUE ESTOY AQUÍ EN BUENA PARTE POR TI, PORQUE CUANDO ESTABAN BUSCANDO SUPLENTE PARA ESTE DISTRITO TU ME RECOMENDASTE, TU TUVESTÉ CONFIANZA EN MÍ Y QUIERO RECONOCERTE. Y ESTOS MESES QUE NOS TOCÓ TRABAJAR JUNTOS, PUES QUE SEAN MESES QUE NOS PERMITAN SEGUIR CONSTRUYENDO NUESTRA AMISTAD EN ESTE CAMINO Y QUE A DONDE VAS TE LLEVE Y TE ACOMPAÑE EL ÉXITO, PORQUE TE LO MERECES, PORQUE ERES UNA EXCELENTE MUJER UNA EXCELENTE MAESTRA, UNA GRAN CIUDADANA Y UNA GRAN AMIGA. ENHORABUENA LILI, ADELANTE, ÉXITO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE TAMBIÉN PARA FELICITAR A LILI, Y DECIRTE LILI QUE ERES UNA PERSONA BASTANTE AGRADABLE, PUSISTE UNA CHISPA MUY BONITA EN ESTE CONGRESO Y QUE A PESAR DE LAS DIFERENCIAS CON QUIEN SEA QUE HAYA

PODIDO HABER POR UN TEMA ESPECIAL TU SIEMPRE TE MANTUVISTE ECUÁNIME, SIEMPRE TE MANTUVISTE LEAL A LO QUE ES ESTE CONGRESO, A LA INSTITUCIONALIDAD DE ESTE CONGRESO. YO TE FELICITO Y TE DESEO LO MEJOR DEL MUNDO PARA LOS PROYECTOS QUE TENGAS A FUTURO. FELICIDADES”.

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EXPRESÓ: “LILI PUES TE CONOCÍ TIEMPO ATRÁS COMO EN EL 2009, SÉ QUE ERES BIEN TRABAJADORA, BIEN LUCHONA LO DEMOSTRASTE EN EL DISTRITO Y PUES ERES ÚNICA LILI EN VERDAD. EL PLATICAR CONTIGO, EL VER QUE COMO DIJO AHORITA EL DIPUTADO ARTURO PUES TU TE ATREVES A DECIR LO QUE A VECES MUCHOS NO NOS ATREVEMOS Y ESO SE RECONOCE. SABES DECIR NO, SABES DECIR QUE SI Y REALIMENTE ESO SE VALORA MUCHO. ERES UNA GUERRERA LILI, TE ADMIRO MUCHO Y TE DESEO LA MAYOR DE LAS BENDICIONES PORQUE SÉ QUE EN LA TRINCHERA DONDE VAS A ESTAR, PORQUE SÉ QUE LO VAS A LOGRAR Y PUES BUENO AHÍ TE VAMOS A ANDAR BUSCANDO TAMBIÉN LILI. TE DESEO LA MAYOR DE LAS SUERTES. DIOS TE BENDIGA MUCHO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO PUES A PESAR DE QUE EL TIEMPO SE HA PROLOGADO, YO CREO QUE JUSTO QUIENES NOS ESTAMOS MANIFESTANDO A FAVOR DEL DICTAMEN PARA PERMITIRLE A LA COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA CONTINUAR CON SU PROYECTO POLÍTICO. HABLAR DE MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA DIPUTADA LILIANA COMO YA LO DIJERON MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PUES ES UNA PERSONALIDAD MUY ÚNICA, DONDE PODEMOS ENCONTRAR UNA PERSONALIDAD QUE CUANDO LA VEMOS MUY DURA COMO DECIMOS A VECES EN SU SEÑALAMIENTOS, PERO ES SENSIBLE ES LO MÁS IMPORTANTE; ES SENSIBLE EN LAS NECESIDADES DE LA GENTE. HABLAR DE LILIANA ES HABLAR DE UNA PERSONA QUE SE HA DISTINGUIDO POR ESO, EN EL SERVICIO, SU TRABAJO COMO MAESTRA LA LLEVÓ A DONDE ESTÁ AHORITA Y ESTOY SEGURO QUE ESE TRABAJO COMO MAESTRA LA LLEVARÁ A MEJORES PROYECTOS POLÍTICOS. EN LO PERSONAL PARA MÍ ES UNA LÁSTIMA QUE SE TENGA QUE RETIRAR PORQUE QUÉ BUENO QUE HUBIERA MÁS MAESTRAS Y

MAESTROS CON ELLA EN ESTE CONGRESO, MAESTROS SENSIBLES Y QUE VIVIMOS EN NUESTRO TRABAJO DIARIO EL TRATO CON LOS NIÑOS, CON LOS JÓVENES, CON LOS PADRES DE FAMILIA, CON LOS TRABAJADORES, EN LAS CLASES MÁS NECESITADAS AHÍ ESTAMOS LOS COMPAÑEROS MAESTROS. POR ESO QUÉ BUENO QUE GENTE COMO LILIANA ESTÉ AQUÍ EN ESTE CONGRESO Y QUÉ BUENO MÁS MAESTROS COMO ELLA, CON DESEOS VERDADEROS DE SERVIR A NUEVO LEÓN. POR ESO CREO YO QUE TENEMOS QUE DARLE ESE RECONOCIMIENTO, YA LO DECÍAN HACE UN MOMENTO TENEMOS POCOS MOMENTOS EN LOS QUE TENEMOS ESE ESPACIO DE MANIFESTARNOS A FAVOR. QUÉ BUENO QUE TENEMOS DIFERENCIAS PORQUE ESO HACE ÚNICA ESTA LEGISLATURA. QUÉ BUENO QUE A VECES SE ESTÁ PERMITIDO TAMBIÉN PENSAR DIFERENTE, PORQUE QUE MALO SERÍA QUE TODOS PENSÁRAMOS IGUAL Y LEVANTÁRAMOS LA MANO AL MISMO MOMENTO. NO TENDRÍA CASO TENER UN GRUPO LEGISLATIVO CUANDO TODOS PENSAMOS IGUAL, ESA ES LA IMPORTANCIA DE UNA PLURALIDAD QUE HA SIDO RESPETADA EN ESTE CONGRESO HAY QUE RECONOCERLO. COMO LILIANA HA SABIDO RESPETAR TAMBIÉN LAS OPINIONES DIFERENTES. TU TRABAJO LILIANA TE RESPALDA, TE DESEO LA MEJOR DE LAS SUERTES, ERES ÚNICA AMIGA, TE VAMOS A EXTRAÑAR NO SOLAMENTE YO COMO MAESTRO SINO LOS CUARENTA Y UN DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES. Y TE DESEO NUEVAMENTE QUE DIOS TE BENDIGA SIEMPRE Y SÉ QUE A DONDE VAS A IR TE VA A IR BASTANTE BIEN. FELICIDADES AMIGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MI MAESTRA LILI, CON MUCHO CARIÑO LO DIGO, PORQUE LE HE APRENDIDO MUCHO COMO MAESTRA Y COMO LEGISLADORA, ELLA SIEMPRE HA VELADO POR LA EDUCACIÓN, POR LOS NIÑOS Y POR LOS JÓVENES Y YO SÉ QUE LO SEGUIRÁ HACIENDO. MI MAESTRA LILI, A DONDE QUIERA QUE VAYA LE VA A IR EXCELENTE, SEGURA ESTOY DE ESO. Y BUENO LA VEREMOS TRABAJANDO, LUCHANDO SIEMPRE POR TODOS, Y EXTRAÑAREMOS MUCHO SUS BROMAS, SUS PUNTADAS, PERO SOBRE TODO SU FRANQUEZA. FUE UN HONOR COINCIDIR CON USTED MAESTRA EN ESTA LEGISLATURA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MAS PARA AGRADECERTE LILIANA LA AMISTAD QUE TENGO CONTIGO, DESDE QUE FUI CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL TU FAMILIA ME APOYÓ EN BRAVO Y DESDE QUE AHÍ TE CONOCÍ Y DESDE AHÍ VI QUE ERAS REALMENTE UNA PERSONA TRANSPARENTE, QUE DICE LAS COSAS COMO SON. YO TE AGRADEZCO PORQUE EN ESTOS DOS AÑOS Y MEDIO GRACIAS A TI PUDE MEDIR TODOS LOS DÍAS EL TERMOSTATO DE CÓMO ESTABAN LAS COSAS DENTRO DE LA BANCADA Y DEL CONGRESO. FUISTE UNA ASESORA PRINCIPAL MÍA, PORQUE ME DECÍAS LAS COSAS COMO ERAN Y TE ASEGURABAS QUE NO ME SUBIERA EN EL LADRILLO. Y TE AGRADEZCO MUCHO ESO, PORQUE GRACIAS A TI MI FORMA DE SER SE HA MANTENIDO COMO SIEMPRE ME HAN CRIADO MIS PADRES. YO TE AGRADEZCO QUE SIEMPRE ME HAS RECORDADO Y SEÑALADO LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y SOBRE TODO ESTOY MUY CONTENTO QUE TENGA TU AMISTAD Y SÉ QUE TE VA A IR MUY BIEN. TE AGRADECEMOS MUCHO MI FAMILIA, TE QUEREMOS MUCHO Y QUE TE VAYA MUY BIEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES LES AGRADEZCO MUCHO A TODOS USTEDES COMPAÑEROS SUS PALABRAS ME LLENAN DE EMOCIÓN, MÁS LES VOY A AGRADECER EL VOTO PARA IRME. FUE MARAVILLOSO EN SERIO COMPARTIR CON USTEDES, ESPERO QUE LA PRÓXIMA VEZ QUE LOS VEA, QUE LOS VUELVA A VER ME DIGAN QUE YA SON DIPUTADOS, QUE SON ALCALDES, QUE MÍNIMO, MÍNIMO MILLONARIOS, SENADORES; AQUÍ HAY DOS. LES DESEO LO MEJOR Y NADA MAS LES VOY A DEJAR TAREA, ¿VERDAD?, EN LA LEY ELECTORAL: FAVOR DE REFORMA EL ARTÍCULO 10, LO QUE YA DIJO ARTURO, ¿VERDAD?;, NO ME PARECE JUSTO, NI CORRECTO QUE ME TENGA QUE SEPARAR EN FORMA DEFINITIVA DEL PUESTO, DICE: “PARA EL CASO DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR A UN AYUNTAMIENTO QUIENES OCUPEN UN CARGO PÚBLICO O HAYAN SIDO ELECTOS PARA OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA, SIN GOCE DE SUELDO AL MOMENTO DE SU REGISTRO DE LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE, ABSTENIÉNDOSE DE

DESEMPEÑAR TAL CARGO DURANTE EL TIEMPO QUE MEDIE ENTRE EL REGISTRO Y LA TOMA DE POSICIÓN". DIGO, YO NO SÉ AHORA SI VOY A EMPEZAR LA VERDADERA DIETA PORQUE NO ME PARECE JUSTO QUE HASTA QUE NO ME PUEDA REINTEGRARA. YO CREO QUE LO CORRECTO SERÍA, QUE DURANTE LA CAMPAÑA UN ASPIRANTE A REGIDOR SE SEPARA, PERO NO TODO EL TIEMPO. LES DEJO DE TAREA LEGISLEN EN ESE SENTIDO, TODA VEZ QUE LOS REGIDORES TAMBIÉN SON DE ALGÚN TIPO DE LEGISLADORES. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SUS PALABRAS, ME LAS LLEVO EN EL CORAZÓN. Y COMO DECÍA JUAN PABLO II: ME VOY PERO DE CORAZÓN ME QUEDO". MUCHAS GRACIAS". (APLAUSOS)

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11628/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11627/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 20 DE MARZO DE 2018, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11627/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO. **ANTECEDENTES.** MANIFIESTA EL PROMOVENTE DIPUTADO **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS RELATIVOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SOLICITA LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, POR TIEMPO INDEFINIDO**, A PARTIR DEL DÍA **01 DE ABRIL** DEL PRESENTE AÑO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,

B).-.....

C).-.....

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO AL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 76 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL **VIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO LOCAL** POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL **C. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, Y A SU SUPLENTE EL **C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA APROBAR **LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 01- PRIMERO DE ABRIL DE 2018 Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOLICITADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE EL **C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO

SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA POR UN TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO, BUENO LE VOY A AGREGAR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, ¿VERDAD? EN ESTE SENTIDO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A NUESTRO BUEN AMIGO EL DOCTOR FELIPE Y LE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN CADA PROYECTO QUE EMPRENDA, SIN DUDA SU TRABAJO A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA SIEMPRE FUE DE BENEFICIO A SU REPRESENTADOS. QUERIDO DOCTOR FELIPE, GRACIAS POR ENTREGAR TODO CADA DÍA TODO LO MEJOR DE USTED, POR PENSAR SIEMPRE PRIMERO EN EL BENEFICIO COMÚN. ESTAMOS SEGUROS QUE DESDE LA TRINCHERA DONDE ESTÉ SIEMPRE LUCHARÁ POR EL BENEFICIO DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN. LE DESEAMOS LA MEJOR DE LAS SUERTES. DOCTOR ES USTED MARAVILLOSO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“DOCTOR FELIPE, PUES FELICIDADES, HOY HACE UN ACTO HISTÓRICO PARA SU VIDA EL TOMAR UNA DECISIÓN DE PEDIR LICENCIA PARA TENER OTRA BATALLA EN SU VIDA Y QUE SABEMOS QUE ESA BATALLA LA VA A CUMPLIR CON MUCHOS ÉXITOS; PORQUE LO VIMOS COMO UNA PERSONA ÍNTEGRA, QUE SUS TEMAS SIEMPRE HAN SIDO MUY IMPORTANTES PARA LA COMUNIDAD, SOBRE TODO EN LA SALUD, SUS ORIENTACIONES EN LOS TEMAS QUE USTED MANEJA POR SER MÉDICO, CREEMOS QUE SIEMPRE NOS LOS VAMOS A LLEVAR LA VIDA PRESENTE Y FUTURA, Y TAMBIÉN LOS TEMAS ECOLÓGICOS Y DE BENEFICIO A LOS ANIMALES EN SU PROTECCIÓN, CREEMOS QUE TODO ESTO CON SU SENTIDO HUMANITARIO VAMOS A ESTAR SIEMPRE VAMOS A SEGUIRLO COMO UN EJEMPLO Y CREEMOS QUE POR ESO VA A TENER ÉXITO. FELICIDADES DOCTOR, UN AMIGO DESDE ESTE LUGAR, NO ANTES TAMBIÉN MENCIONAR A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE POR AQUÍ PASAMOS UNA HOJA DE LA HISTORIA DONDE NOS COMPARTIMOS EXPERIENCIAS, NOVEDADES, ENCUENTROS, DESENCUENTROS. CREO QUE ESO NOS VA A ENRIQUECER EN NUESTRA VIDA DESDE EL COMPAÑERO JORGE ALAN BLANCO, LA COMPAÑERA MARGARITA, LA PROFESORA TIJERINA, LA COMPAÑERA LAURA PAULA Y TODOS, CADA UNO DE LOS QUE HAN VENIDO SOLICITANDO SU LICENCIA PARA ESCRIBIR OTRA ETAPA DE SU VIDA Y DESDE AQUÍ LES MANDAMOS UN FUERTE ABRAZO Y SOLIDARIDAD EN SUS CAUSAS QUE HAN LEVANTADO COMO PARTE DE SU PROYECTO DE VIDA. ES CUANTO Y FELICIDADES DOCTOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA FELICITAR AL DOCTOR, PUES FUERON DOS AÑOS PASADOS DE MUCHA ACTIVIDAD LEGISLATIVA, FUIMOS COMPAÑEROS DE BANCADA, DESPUÉS ME TOCÓ DEJAR LA BANCADA Y POSTERIORMENTE VOLVIÓ A SER COMPAÑERO DE BANCADA; QUE POR AZAHARES DEL DESTINO PEDIMOS LICENCIA AMBOS ESPERO SER COLEGA LOS SIGUIENTES TRES AÑOS Y LE AGRADEZCO SU AMISTAD DOCTOR Y QUE TODO LO QUE PLANEE LE SALGA COMO HASTA AHORA FELICIDADES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SERÉ BREVE. DOCTORS, ME DA MUCHO GUSTO QUE USTED TENGA UN NUEVO PROYECTO EN SU VIDA, DIOS QUIERA QUE LOGRE EL PROPÓSITO Y QUE NOS ECHE UNA LLAMADITA DE BUENAS NOTICIAS Y SI NO FUERA ASÍ, AQUÍ LO ESPERAMOS LO VAMOS RECIBIR CON LOS BRAZOS ABIERTOS. ES USTED UNA PERSONA MUY VALIOSA PARA EL CONGRESO, BASTA CON ESCUCHAR A LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON LA PALABRA QUE TODOS COINCIDEN QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO HA SIDO MUY IMPORTANTE DENTRO DE LAS COMISIONES, YA QUE USTED ES MÉDICO Y MUCHOS TEMAS LOS VIO DE FONDO Y PUDIERON TENER ÉXITO PRECISAMENTE PORQUE LE SABE A LA MATERIA. USTED SABE QUE VA A CONTAR AQUÍ CON UNA AMIGA, QUE EN SANTIAGO TIENE UNA CASA DONDE USTED TIENE LAS PUERTAS ABIERTAS, Y QUE BUENO LAS PALABRAS SALEN SOBRANDO. USTED SABE MUY BIEN QUE YO LO APRECIOS MUCHO Y QUE SÉ QUE LO VERÉ PRONTO Y OJALÁ SEA CON EL ÉXITO QUE USTED ESPERA. FELICIDADES, ENHORABUENA, BUEN VIAJE Y AQUÍ LO VEMOS MUY PRONTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO FELIPE, MI DOCTOR CONSENTIDO, LE DESEO TODO EL ÉXITO DEL MUNDO Y DE LAS COSAS QUE DIJE QUE TENGO QUE AGRADECER A DIOS TAMBIÉN ESTÁ USTED QUE LO HAYA CONOCIDO Y QUE HAYA COMPARTIDO ESTA HERMOSA LEGISLATURA CON NOSOTROS, Y DESEARLE QUE DESDE LA TRINCHERA DONDE ESTÉ USTED SIEMPRE TENGA EL MAYOR DE LOS ÉXITOS COMO SIEMPRE SE LO HE DICHO. LO APRECIOS MUCHO, SE LE VA A EXTRAÑAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES HA SIDO UN DÍA DE DESPEDIDAS Y DE BUENOS DESEOS Y HOY TERMINAMOS ESTE APARTADO CREO YO CON MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN

DE GOBERNACIÓN PARA QUE EL DIPUTADO FELIPE HERNÁNDEZ, DOCTOR DE ESTE CONGRESO SE RETIRE TEMPORALMENTE PARA CONTINUAR CON UN PROYECTO POLÍTICO. HAY QUE RECONOCER QUE QUIZÁS HA SIDO LA LEGISLATURA DONDE MÁS CAMBIOS HA HABIDO DE BANCADAS, PERO ESO RECONOCE, ACEPTAMOS EL INTERÉS DE QUIENES LA INTEGRAMOS DE BUSCAR SIEMPRE UNA OPORTUNIDAD DE SEGUIR SIRVIENDO A NUESTRO ESTADO Y TAL ES EL CASO DEL DIPUTADO FELIPE. DECIRLE AL DOCTOR QUE LE DESEAMOS LO MEJOR DE LOS ÉXITOS, SABEMOS QUE TIENE ESA CAPACIDAD, TIENE ESA CONGRUENCIA QUE DEBEMOS TENER TODOS Y YO ESTOY SEGURO QUE LE VA A IR BASTANTE BIEN A DONDE VAYA, FELICIDADES DOCTOR Y AQUÍ ESTAREMOS, CREO YO QUE CUANDO LLEGAMOS COMO DIPUTADOS POR PRIMERA VEZ PUES ÉRAMOS CONOCIDOS, ÉRAMOS COMPAÑEROS, YO CREO QUE TENEMOS EL GUSTO DE QUE CUANDO TERMINEMOS NOS VAMOS A IR CON MUCHOS AMIGOS DE ESTA LEGISLATURA NÚMERO SETENTA Y CUATRO. FELICIDADES DOCTOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA REFRENDAR LA AMISTAD A FELIPE, TRABAJAMOS MUY A GUSTO CON ÉL DESDE COORDINADOR DE LA BANCADA DEL VERDE Y AHORA COMO INTEGRANTE PT- MORENA. SIEMPRE HEMOS TRABAJADO EN CONSENSO, EN COORDINACIÓN Y SE TE AGRADECE MUCHO FELIPE PORQUE TRABAJAMOS E HICIMOS COSAS GRANDES AQUÍ EN EL CONGRESO, SABES QUE TIENES UN AMIGO, AQUÍ, UNA BANCADA QUE TE QUIERE. MUCHAS GRACIAS FELIPE Y TE DESEO LA MEJOR DE LAS SUERTES”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO QUE TODOS LOS QUE HOY NOS DESPEDIMOS DE MANERA, UNOS TEMPORAL, OTROS POR MÁS TIEMPO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE Y SE VALORA. HAY UN DICHO POPULAR QUE DICE: “OÍ HABLAR DE TI QUE PENSÉ QUE TE HABÍAS MUERTO”. PERO YO SÉ QUE ESTAMOS MÁS VIVOS QUE NUNCA, VAMOS A HACER LAS COSAS BIEN. QUE DIOS NOS AYUDE A TODOS, QUE TODOS NUESTROS PROYECTOS SE CUMPLAN Y BENDICIONES PARA TODOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11627/LXXIV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY ES UN DÍA MUY ESPECIAL A PARTE PORQUE QUIERO HABLAR DE UN TEMA QUE HOY ES EL DÍA MUNDIAL DE UNAS PERSONITAS MUY HERMOSAS QUE HAN VENIDO A ESTE MUNDO A LLENARNOS DE ALEGRÍA Y DE MUCHO AMOR, PERO SOBRE TODO DE MUCHA PASIÓN POR VIVIR Y POR NO DARSE POR VENCIDOS. EN DICIEMBRE DEL 2011 LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DESIGNÓ EL 21 DE MARZO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN, CON ESTA CELEBRACIÓN SE QUIERE AUMENTAR LA CONCIENCIA PÚBLICA

SOBRE EL SÍNDROME Y RECORDAR LA DIGNIDAD INHERENTE, LA VALÍA Y LAS VALIOSAS CONTRIBUCIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES COMO PROMOTORES DEL BIENESTAR Y LA DIVERSIDAD DE SUS COMUNIDADES. TAMBIÉN QUIERO RESALTAR LA IMPORTANCIA DE SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA INDIVIDUAL EN PARTICULAR LA LIBERTAD DE TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES. EL SÍNDROME DE DOWN ES UN COMBINACIÓN CROMOSÓMICA NATURAL QUE SIEMPRE HA FORMADO PARTE DE LA CONDICIÓN HUMANA. EXISTE EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO Y HABITUALMENTE TIENE EFECTOS VARIABLES EN LOS ESTILOS DE APRENDIZAJE, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O LA SALUD, EL ACCESO ADECUADO A LA ATENCIÓN EN LA SALUD, A LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA Y A LA ENSEÑANZA INCLUSIVA, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN ADECUADA SON VITALES PARA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LA PERSONA. LA ONU AFIRMA QUE EL SÍNDROME DE DOWN ES UNA OCURRENCIA GENÉTICA POR LA EXISTENCIA DE UN CROMOSOMA EXTRA LLAMADA TRISOMÍA 21 ESTO INFUYE EN EL DESARROLLO DEL FETO CAUSANTE DEL SÍNDROME QUE RECIBE EL NOMBRE DE DOCTOR BRITÁNICO JOHN LANGDON DOWN, EL PRIMERO EN DESCRIBIRLO DETALLADAMENTE EN EL AÑO DE 1866. SE ESTIMA QUE UN ADULTO CON SÍNDROME DE DOWN TIENE UN COEFICIENTE INTELECTUAL PROMEDIO DE CINCUENTA, EQUIVALENTE A LA EDAD MENTAL DE UN NIÑO DE 8 A 9 AÑOS, PERO ESTO PUEDE VARIAR. CABE MENCIONAR QUE LA ONU DESIGNÓ EL 21 DE MARZO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN, LO HAN NOMBRADO ASÍ PORQUE SE TRATA DEL DÍA 21 DEL MES NÚMERO 3 LO QUE SE USA PARA SIMBOLIZAR LA YA MENCIONADA TRISOMÍA DEL CROMOSOMA 21 QUE DA ORIGEN AL SÍNDROME DE DOWN. EL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN EMPEZÓ A ORGANIZARSE EN VARIAS PAÍSES EN EL AÑO 2006 A FIN DE QUE CON ESTA CONMEMORACIÓN SE CREE LA CONCIENCIA DE LO QUE ES ESTE SÍNDROME, LO QUE SIGNIFICA TENERLO Y EL CÓMO LAS PERSONAS CON ESTE SÍNDROME PUEDEN JUGAR UN ROL IMPORTANTE EN NUESTRAS VIDAS Y COMUNIDADES. EL LEMA DEL MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN ES EN ESTE AÑO 2018 ES: #MIVOZMICO. HABILITAR A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN PARA QUE PUEDAN EXPRESARSE, SER ESCUCHADAS E INFLUIR EN LA POLÍTICA Y LA ACCIÓN DEL GOBIERNO CON EL FIN DE QUE PUEDAN INTEGRARSE

PLENAMENTE EN LAS COMUNIDADES. DESDE AQUÍ HUMILDEMENTE QUIERO FELICITAR Y HACER MENCIÓN A LOS PADRES, A LAS FAMILIAS, A LOS HERMANOS, A LAS HERMANAS QUE TIENEN UN NIÑO, UN ANGELITO, UNA ANGELITA CON ESTE SÍNDROME POR SER UNOS PADRES CARIÑOSOS Y UNOS HERMANOS Y UNAS HERMANAS CARIÑOSAS. VOY A CERRAR CON UN PENSAMIENTO DE UNA MADRE, ELIANA TARDIO, ELLA ES ESCRITORA CONFERENCISTA Y MAMÁ DE DOS NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN: *“LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN NOS DEMUESTRAN CON SU EJEMPLO EL PODER DE LA DETERMINACIÓN Y DE LA FE. SON PERSONAS COMUNES Y CORRIENTES, QUE INSPIRAN A QUIENES EN EL DIARIO VIVIR SE HAN OLVIDADO O NUNCA TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE APRENDER QUE LOS RETOS NOS REGALAN GRANDES LECCIONES DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN PERSONAL. LA MAGIA QUE NOS REGALA LA PACIENCIA COMO PADRES O HIJOS CUANDO APRENDEMOS A ACEPTAR NUESTROS TIEMPOS Y TENER FE EN EL RESULTADO DE NUESTRAS HABILIDADES ÚNICAS CUANDO SON TRABAJADAS CON AMOR Y PERSEVERANCIA”.* ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENAS TARDES, QUIERO HACER USO DE ESTA TRIBUNA TAL VEZ POR ÚLTIMA VEZ EN ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. HACE UN MOMENTO QUE SE APROBÓ MI LICENCIA. NO ESTABA PRESENTE PORQUE SALÍ A UN COMPROMISO Y NO QUIERO SIN AGRADECER A TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A LOS COORDINADORES, ARTURO, MARCO, SAMUEL, SERGIO, JORGE, RUBÉN Y EL DOCTOR FELIPE Y SOBRE TODO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE APROBÓ ESTA LICENCIA Y A SU PRESIDENTE. ASÍ COMO A LA MESA DIRECTIVA QUE MUY BUENA PARTE DEL TIEMPO FUI PARTE DE ELLA. QUIERO AGRADECER LA GRAN OPORTUNIDAD Y EL ALTO HONOR DE SERVIR Y REPRESENTAR A LA GENTE, REPRESENTAR A LA CIUDADANÍA, QUE ESA ES LA RAZÓN FUNDAMENTAL Y EL TRABAJO QUE HACE UN DIPUTADO. ES UN GRAN HONOR INCIDIR EN LAS LEYES DE NUESTRO ESTADO Y LOGRAR A TRAVÉS DE ELLAS LA PROCURACIÓN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS CIUDADANOS Y EL DESARROLLO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. DE VERDAD ES UN ORGULLO HABER SERVIDO A MI ESTADO. QUIERO DESEARLE LO

MEJOR DEL FUTURO Y DEL TIEMPO Y DE TODA LA VIDA A MIS COMPAÑEROS LILIANA TIJERINA, A JUAN FRANCISCO ESPINOZA, A HÉCTOR GARCÍA, JORGE BLANCO, A MARGARITA GÓMEZ, FELIPE HERNÁNDEZ, COSME LEAL, Y A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE SE HAN IDO EN BUSCA DE OTRO PROYECTO. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y ES UN ORGULLO HABER FORMADO PARTE DE USTEDES GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. LAURITA NADA MÁS PARA AGRADECERTE TODAS TUS ENSEÑANZAS, HAS SIDO UNA DIPUTADA GUERRERA QUE NOS HA PUESTO EL EJEMPLO PARA DEFENDER LOS VALORES Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. TE VOY A EXTRAÑAR PORQUE SIEMPRE HAS SIDO MI FIEL CÓMPlice EN ESTE TEMA, PERO YO SÉ QUE DESDE TU VAS A ESTAR VAS A SEGUIR CON ESTA GRAN LUCHA QUE NOS HA CARACTERIZADO Y QUE NOS APASIONA A TI Y A MI. TE QUIERO MUCHO, MUCHO ÉXITO AMIGA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “MUCHAS GRACIAS, EL MEJOR DE LOS ÉXITOS COMPAÑERA DIPUTADA LAURA PAULA, QUE TE VAYA MUY BIEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANO PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR, QUIERO COMENTARLES A LA ASAMBLEA QUE AL INICIO DE ESTA SESIÓN HICE MÍO EL ESCRITO PRESENTADO POR LAS CIUDADANAS IRMA LETICIA HIDALGO REA Y ANGÉLICA OROZCO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN, A.C. Y DIVERSOS CIUDADANOS. POR LO TANTO PEDÍ LA RESERVA MISMA PARA QUE FUERA VOTADA ESTE DÍA”.

EL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** CONTINUÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS ES UNO DE LOS ACTOS MÁS VILES QUE LOS SERES HUMANOS PUEDEN COMETER. ES AÚN PEOR QUE EL SECUESTRO,

PORQUE EL DOLOR SE PROLONGA CON LA INCERTIDUMBRE. AL HORROR PADECIDO POR LA VÍCTIMA DIRECTA SE LE ACUMULA EL SUFRIMIENTO SOPORTADO POR SUS SERES QUERIDOS. ESA AGONÍA LA VIVEN HOY, EN MÉXICO MILES DE PERSONAS. ALGO TENEMOS QUE HACER POR ELLO, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA RESPALDAR EN TODAS SUS PARTES, EL ESCRITO PRESENTADO POR LAS INTEGRANTES DE FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS, (FUNDENL) EN EL QUE SE SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL ING. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE A LA BREVEDAD, EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 51, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS”. LA REFERIDA LEY QUE ENTRÓ EN VIGENCIA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS COSAS, CREAR LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y ORDENAR LA CREACIÓN DE COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EL ARTÍCULO 50 DE LA MISMA LEY ESTABLECE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA ES UN ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE DETERMINA, EJECUTA Y DA SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY. ADEMÁS, DISPONE QUE CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEBE CREAR UNA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA, LA CUAL DEBE COORDINARSE CON LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y REALIZAR, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FUNCIONES ANÁLOGAS A LAS PREVISTAS POR ESTA LEY PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 51 DE LA MISMA LEY ESTABLECE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA TITULAR NOMBRADA Y REMOVIDA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A PROPUESTA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN. TAMBIÉN, PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA. TAMBIÉN, QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBEN PREVER COMO MÍNIMO LOS

REQUISITOS QUE CONTEMPLA EL PRESENTE ARTÍCULO PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL QUE CORRESPONDA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL SIETE DE MARZO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESIGNÓ AL C. ROBERTO CABRERA ALFARO, COMO TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, ESTABLECE QUE LAS COMISIONES DEBERÁN ENTRAR EN FUNCIONES A PARTIR DE LOS NOVENTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. LA FECHA SE CUMPLIÓ EL PASADO 14 DE FEBRERO. CONSECUENTEMENTE, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN INCUMPLE CON LA DISPOSICIÓN ANTES MENCIONADA; INCUMPLIMIENTO QUE SE AGRAVA CONFORME TRANSCURRE EL TIEMPO. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ DEROGAR DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LO RELACIONADO CON LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, QUE SE TRASLADÓ AL ÁMBITO FEDERAL. AUNQUE CON ELLO SE CUMPLIÓ CON UN MANDATO CONSTITUCIONAL, DEJAMOS EN LA INCERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS FAMILIARES DE LOS DESAPARECIDOS EN NUESTRO ESTADO, EN RAZÓN DE QUE EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA QUEDÓ EN EL LIMBO, YA QUE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, A LA FECHA NO TIENE APLICACIÓN PLENA. NO IGNORAMOS QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUEDÓ ABROGADA, POR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, LA PROPUESTA DE CREAR LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCUENTRA SUSTENTO JURÍDICO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: “SEXTO.- *EN TANTO SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA FISCALÍA GENERAL, EL FISCAL GENERAL DEBERÁ EXPEDIR, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, UN LINEAMIENTO PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA. DURANTE*

ESTE PLAZO PERMANECERÁ VIGENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA PRESENTE LEY. LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUEVO LEÓN QUE HOY NOS ACOMPAÑAN SOLO DEMANDAN “VERDAD Y JUSTICIA”. ENCONTRAR A SUS SERES QUERIDOS ES SU MAYOR PRIORIDAD. CUANDO LES PREGUNTAMOS QUE ESPERAN DE LOS NUEVOLEONESES, NOS RESPONDEN CON FIRMEZA: “QUÉ NO ESPEREN A QUE LES SUCEDA LO QUE NOS SUCEDIÓ PARA MOVILIZARSE”. POR ELLO, NUEVA ALIANZA LOS APOYA EN SU DEMANDA DE CREAR LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA. A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, LES SOLICITAMOS SU SOLIDARIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE LA MANERA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL INGENIERO GENARO ALANÍS DE LA FUENTE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE A LA BREVEDAD, EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 51, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y LE SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE EXHORTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES QUE RECOGE EL SENTIR DE ORGANIZACIONES Y ACTIVISTAS RECONOCIDAS EN EL TEMA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CUYAS REPRESENTANTES HOY NOS ACOMPAÑAN, AQUÍ ARRIBA, GRACIAS LETY, ANGÉLICA POR ACOMPAÑARNOS. APOYO EL

SENTIDO DE ESTE EXHORTO PROPUESTO POR EL DIPUTADO, NO SOLO PORQUE ESTAMOS BUSCANDO ESTAR EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA FEDERAL, SINO PARA ATENDER UN IMPORTANTE TEMA QUE HEMOS ABORDADO YA EN DIVERSAS OPORTUNIDADES, LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS. DICHA TAREA ES TITÁNICA COMPAÑEROS, COMO LO HEMOS PLATICADO REQUIERE DE UNA AMPLIA COORDINACIÓN A NIVEL LOCA, UNA COORDINACIÓN A NIVEL Y HASTA NACIONAL Y ESTA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO NO SOLO ES NECESARIA ES URGENTE NECESITA ABORDAR ESTA TAREA. POR LO QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR A ESTE RESPETUOSO EXHORTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA SUMARME COMO LO HIZO YA LA DIPUTADA MARIELA AL EXHORTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ EN EL SENTIDO DE QUE URGE QUE PONGAN ATENCIÓN A LA DEMANDA DE ESTAS PERSONAS QUE BUSCAN A SUS SERES QUERIDOS. YO CREO QUE LO PEOR QUE LE PUEDE PASAR A UNO ES LA INCERTIDUMBRE DE SABER DÓNDE ESTÁN SUS SERES QUERIDOS, SUS FAMILIARES QUE FUERON ARREBATADOS, ARRANCADOS DEL SENO FAMILIAR. YO CREO QUE ES HORA DE ATENDER ESA DEMANDA TAN SENTIDA Y QUE TIENEN MUCHOS AÑOS BUSCANDO JUSTICIA ESPERAMOS QUE ESTE GOBIERNO ATIENDA DE MANERA IMPORTANTE Y RÁPIDO ESTA SENTIDA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTA DEMANDA YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SAQUE LA CONVOCATORIA PARA DEFINIR EL RESPONSABLE DE LAS PERSONAS QUE VA A HACER LA LABOR DE LA BÚSQUEDA COMO LO MENCIONÓ EL COMPAÑERO RUBÉN CREEMOS QUE DEBE DE ESTAR AL DÍA YA HAY DESDE LA CONVOCATORIA QUE NO SE CUMPLIÓ POR ESO SE HACE EL EXHORTO PARA QUE SEA ATENDIDA. ENTONCES DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO PES, MORENA, PT ESTAMOS A FAVOR

DE ATENDER ESTA INICIATIVA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN FAMILIAR CONOCIDO SEAN ENCONTRADOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE EL ESTADO DEBE DE TENER COMO ES EL SEGUIMIENTO DE ESTA PERSONA QUE SEA DESIGNADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO PARA APOYAR SU INICIATIVA EN ESTE SU EXHORTO DIPUTADO, LA VERDAD YO QUISIERA ESTAR EN EL LUGAR DE USTEDES, DE LOS FAMILIARES, COMO BIEN DICEN NO HAY QUE ESPERAR A QUE SUCEDA; EN CARÁCTER DE URGENTE QUE SE LE DÉ EL SEGUIMIENTO A ESTO. ES CUANTO, Y LO LAMENTO MUCHO DE CORAZÓN”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 22 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRA TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMO DIJO LAURA PAULA, TAL VEZ SEA MI ÚLTIMA INTERVENCIÓN AQUÍ EN TRIBUNA, ES ALGO MUY SENCILLO COMPAÑEROS, PERO ESPERO QUE APOYEN. EL SUSCRITO DIPUTADO, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO - MORENA A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER UN RESPETUOSO **EXHORTO** A FIN DE QUE EN LA COLONIA BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ SE INSTALEN DOS CONSULTORIOS MÁS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS DE ESE MUNICIPIO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES, POR ELLO ES MUY IMPORTANTE LA ATENCIÓN MÉDICA Y ALGUNAS VECES RÁPIDA EN ALGUNOS CASOS DE URGENCIA. ASÍ MISMO, ES NECESARIO RECALCAR QUE LA IMPORTANCIA DE REALIZAR UN CHEQUEO MÉDICO ES IMPRESCINDIBLE, PUES ES UNA EXCELENTE HERRAMIENTA PARA DETECTAR DE MANERA TEMPRANA LA EXISTENCIA DE FACTORES DE RIESGO O ENFERMEDADES Y PODER TRATARLAS CON MAYORES POSIBILIDADES DE ÉXITO. MÁS AÚN, EL CHEQUEO CLÍNICO ES LA EXPLORACIÓN MÉDICA QUE SE REALIZA A FIN DE CONOCER EL ESTADO DE SALUD ACTUAL DEL PACIENTE. EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, LA COLONIA BELLA VISTA ES UNA DE LAS COLONIAS MÁS IMPORTANTES EN POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, POR ELLO SOLICITAMOS EL APOYO DEL SECTOR SALUD EN DICHA COLONIA Y ASIMISMO POR EL CRECIMIENTO POBLACIONAL EN LOS SECTORES DE ESA COLONIA. EN ESTE SENTIDO, LA HABILITACIÓN DE DOS MÁS CONSULTORIOS PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, RESULTARÍA EFECTIVO YA QUE CON LOS CONSULTORIOS QUE SE ENCUENTRAN HAY MUCHAS FALLAS EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. AUNADO A ELLO, EL TRASLADARSE PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DESDE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ AL ÁREA METROPOLITANA PARA UNA CONSULTA RESULTA TARDADO E INCLUSO AFECTA AL PUEBLO JIMENENSE ECONÓMICAMENTE Y ES TARDADO EL TRASLADARSE, YA

QUE APROXIMADAMENTE EN VEHÍCULO SE TARDAN ALREDEDOR DE 50 MINUTOS EN LLEGAR AL ÁREA METROPOLITANA Y LO QUE EN TRANSPORTE PÚBLICO ES MAYOR EL TIEMPO EN EL TRASLADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES MUCHA NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA CIUDADANÍA QUE RESIDE EN LA COLONIA YA MENCIONADA Y LAS COLONIAS ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, POR LO CUAL ESTE EXHORTAMOS RESPETUOSAMENTE PARA QUE LO ANTES POSIBLE SE INSTALEN ESTOS CONSULTORIOS Y ASÍ EL PUEBLO JIMENENSE OBTENGA ESTOS BENEFICIOS Y SE LES BRINDE MEJOR Y MAYOR ATENCIÓN MÉDICA. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPRESADO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN HACE DE MANERA RESPETUOSA UN EXHORTO AL CIUDADANO DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE INSTALEN DOS CONSULTORIOS EN LA COLONIA BELLAVISTA, CÓDIGO POSTAL 64785 EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, SOLAMENTE SOLICITARLE AL PROMOVENTE, CREO QUE ES UN BUEN EXHORTO, PERO CONSIDERO CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN PUDIERA ENRIQUECERLO PARA QUE EL EXHORTO VINIERA CON MAYOR FORTALEZA, POR LO TANTO QUE PUDIERA RECONSIDERAR QUE ESTO SE ANALIZARÁ EN LA COMISIÓN DE SALUD CORRESPONDIENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “PREGUNTÓ AL DIPUTADO COSME LEAL, ¿ESTÁ DE ACUERDO?”.

C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ: “SI ESTOY DE ACUERDO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS NO PODEMOS DEJAR DE PASAR DESAPERCIBIDO ESTE DÍA, HABLAR DE BENITO JUÁREZ GARCÍA, ES HABLAR DE UNA DE LAS MÁS GRANDES FIGURAS DE LA HISTORIA DE MÉXICO, EL DÍA DE HOY CELEBRAMOS QUE HACE DOSCIENTOS DOCE AÑOS NACIÓ EN EL ESTADO DE OAXACA EL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS. MURIÓ EN 1872 EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESPUÉS DE GOBERNAR NUESTRO PAÍS POR CATORCE AÑOS Y ACUÑO LA FRASE QUE HASTA NUESTROS DÍAS SIGUE CAUSANDO IMPACTO: “*ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ*””.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUESTRO REGLAMENTO SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PRÓXIMO VIERNES 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES 23 DE MARZO A LAS DIEZ HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA.